



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN AL  
PROYECTO 7796: CONSTRUCCIÓN DE PROCESOS PARA  
LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
INCIDENTE EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS LOCALES,  
DISTRITALES Y REGIONALES

BOGOTÁ



## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	7
2. ALCANCE.....	7
3. CRITERIOS .....	7
4. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7796 .....	8
5. METODOLOGÍA .....	13
6. RESULTADOS .....	14
6.1 META “DESARROLLAR 330 ACCIONES E INICIATIVAS JUVENILES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEMOCRÁTICAS Y ORGANIZATIVAS DE LOS CONSEJOS LOCALES DE JUVENTUD Y DEL CONSEJO DISTRITAL DE JUVENTUD” .....	15
6.1.1 Marco General Meta 1 Proyecto de Inversión 7796.....	15
6.1.2 Etapa de Inversión: Seguimiento Físico y Financiero.....	18
6.1.3 Ejecución del Convenio 616-2021.....	24
6.1.4 De las acciones de fortalecimiento de capacidades organizacionales de Consejos Locales de Juventud .....	27
6.1.5 Desembolsos Incentivos para el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales – Vigencia 2022 .....	28
6.1.6 De las Siete (7) Iniciativas Juveniles Étnicas .....	31
6.1.7. Avance Financiero .....	32
6.1.8 Avance Físico y Financiero al primer trimestre de 2022 .....	37
6.1.9 De las iniciativas ciudadanas juveniles: .....	37
6.1.10 De las Acciones de fortalecimiento de los Consejos Locales de Juventud.....	38
6.2 META “IMPLEMENTAR 58 PROCESOS DE MEDIACIÓN DE CONFLICTOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACCIONES DIVERSAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN” .....	38
6.2.1 Verificación de Actividades Realizadas por la Subdirección de Promoción para la Generación de Pactos .....	41
6.2.2 Verificación de Documentación Asociada a La Suscripción de Pactos.....	43
6.2.2.1 Formato IDPAC-PCI-FT-68 Diagnóstico y Priorización Procesos de Mediación de Conflictos y/o Construcción de Pactos.....	44
6.2.2.2 Del Paso 2. Co-crear: Pactatorios .....	47
6.2.2.3 Del Paso 3. Pactar: - ACTAS DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO.....	50
6.2.2.4 Del paso 4. Implementar .....	52
6.3 META “IMPLEMENTAR 100% EL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES.” .....	58

6.3.1 Nuevos Seguidores (Fb+Tw+Ig+Yt+Tk+Web+Dc Radio) .....	58
6.3.2 Transparencia (publicaciones realizadas en la página de transparencia del IDPAC, solicitadas mediante la Mesa de Ayuda) .....	59
6.3.3. Medios externos (Publicaciones que realizan los medios sobre aspectos positivos del IDPAC). .....	60
6.3.4. Informe Evaluación de Marca 2021.....	61
6.3.5 Formación y transformación de comportamientos/evidencia fotográfica de los stands. ....	62
6.3.6 Mercadeo de marca y servicios en las alcaldías locales.....	62
6.4 META "REALIZAR 252 OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO PARA EL CUIDADO DE INCIDENCIA CIUDADANA" .....	63
6.4.1 Coherencia de entre la meta "Realizar 252 obras con Saldo Pedagógico para el Cuidado de Incidencia Ciudadana" vs las funciones y actividades adelantadas por la Gerencia de Proyectos. ....	63
6.4.2 Presupuesto asignado a la meta "Realizar 252 obras con Saldo Pedagógico para el Cuidado de Incidencia Ciudadana" .....	63
6.4.3 Verificación de las actividades desarrolladas en cumplimiento de la Meta "Realizar 252 obras con Saldo Pedagógico para el Cuidado de Incidencia Ciudadana" .....	64
6.4.4 Verificación cumplimiento de la metodología "requisitos para la presentación de propuestas convocatoria obras con saldo pedagógico: Bogotá, el mejor hogar 2021" convocatoria 1.0.....	67
6.4.4.1 Las OSP, se financiarán con recursos propios del IDPAC por un valor máximo de hasta quince millones de pesos (\$15.000.000), incluido impuestos de ley y otros gastos derivados de su ejecución.....	67
6.4.4.2 Del presupuesto total de la Obra con Saldo Pedagógico: Del presupuesto total destinado para cada una de las OSP, se deben destinar los siguientes recursos, para: .....	68
6.4.4.3 Para la vigencia 2021 únicamente podrán radicar propuestas las Juntas de Acción Comunal del Distrito Capital que se encuentren al día administrativamente y cuya personería jurídica y/o representante legal no tengan sanciones en firme. ....	70
6.4.4.4 Podrán participar las organizaciones sociales, comunitarias, de propiedad horizontal, movimientos sociales, asociaciones y colectivos solo si realizan una alianza con cualquier Junta de Acción Comunal del Distrito Capital.....	71
6.4.4.5 Lanzamiento y Difusión de la Convocatoria.....	71
6.4.4.6 Fase de Factibilidad.....	73
6.4.4.7 Fase de Viabilidad .....	74
6.4.4.8 Elección de las Obras con Saldo Pedagógico: Respaldo Ciudadano.....	76
6.4.4.9 Fase Precontractual (Alistamiento).....	78
6.4.4.10 Ruta de Fortalecimiento .....	79
6.5 META "IMPLEMENTAR 100% LA ESTRATEGIA INNOVADORA QUE INCENTIVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA" .....	82



**IDPAC**



6.5.1 Coherencia entre la meta: Implementar 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana vs las actividades programadas año 2021..... 82

6.5.2 Coherencia entre la meta: Implementar 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana vs las actividades programadas año 2022. .... 83

6.5.3 Verificación del cumplimiento de actividades programadas para la meta ..... 84

6.5.4 Ejecución de los recursos asignados a la meta ..... 89

7. CONCLUSIONES..... 91

8. RECOMENDACIONES ..... 92



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Coherencia Objetivo proyecto de inversión vs objetivo Proceso PPCI .....	9
Tabla 2: Coherencia: Causas indirectas vs metas del proyecto de inversión. ....	10
Tabla 3: Coherencia entre meta vs objetivo del proyecto de inversión.....	12
Tabla 4: Proyecto de Inversión, metas, presupuesto y magnitudes 2021.....	14
Tabla 5: Proyecto de Inversión, metas, presupuesto y magnitudes 2022.....	15
Tabla 6: Programación magnitud meta iniciativas juveniles .....	18
Tabla 7 : Actividades PAI –1. Iniciativas juveniles.....	19
Tabla 8: Actividades PAI –2. Iniciativas juveniles.....	20
Tabla 9: Organizaciones vs términos y condiciones de la convocatoria .....	22
Tabla 10: Fechas de ejecución-plazos-aportes- Convenio 616-2021.....	24
Tabla 11: Actividades PAI –3. Iniciativas juveniles.....	27
Tabla 12:Términos y condiciones programa jóvenes con iniciativas 2021, num.5 Tipo de incentivo de fortalecimiento .....	28
Tabla 13: Reporte IDPAC 616 primer y segundo desembolso – Gerencia de Juventud.....	28
Tabla 14: Información financiera Meta - Desarrollar 330 acciones e iniciativas juveniles.....	32
Tabla 15: Programación PAA - recursos programados y ejecutados .....	33
Tabla 16: Avance ejecución física y financiera iniciativas ciudadanas juveniles .....	38
Tabla 17: Avance ejecución física y financiera acciones de fortalecimiento Consejos Locales Juventud .....	38
Tabla 18: Muestra HITOS – Proyecto estratégico Pactando .....	44
Tabla 19: Relación actividades programadas - formato IDPAC-PCI-FT-70 .....	53
Tabla 20: Relación Avance cualitativo- formato IDPAC-PCI-FT-70 .....	53
Tabla 21: Relación actividades programadas - formato IDPAC-PCI-FT-70- 2 .....	54
Tabla 22: Relación Avance cualitativo- formato IDPAC-PCI-FT-70- 2 .....	54
Tabla 23: Reporte OAC PECO – Usuarios nuevos redes sociales. ....	58
Tabla 24 : Verificación publicaciones monitoreo de medios.....	60
Tabla 25 :Relación 43 Obras con Saldo Pedagógico de la Primera Convocatoria 2021.....	65
Tabla 26: Relación 5 OSP- Muestra auditoria .....	67
Tabla 27: Verificación presupuesto 10% Actividades SP y presupuesto del 10% y 20% Talento Humano.....	68
Tabla 28: Análisis información formato Presentación de la Propuesta.....	69
Tabla 29: Relación cumplimiento Certificado de Existencia JAC .....	70
Tabla 30: Relación JAC Alianzas .....	71
Tabla 31: Criterios de calificación Viabilidad propuesta.....	75
Tabla 32: Verificación Respaldo Ciudadano .....	77
Tabla 33: Relación JAC con Convenios Solidarios.....	78
Tabla 34: Coherencia meta Implementar 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana vs las actividades programadas año 2021.....	82
Tabla 35: Coherencia meta Implementar 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana vs las actividades programadas año 2022 .....	83
Tabla 36: Cumplimiento de actividades programadas para la meta en la vigencia 2021.....	84
Tabla 37: Cumplimiento de actividades programadas para la meta en la vigencia 2022.....	87
Tabla 38: Ejecución presupuesto meta implementar 100% estrategia innovadora - vigencia 2021 .....	89
Tabla 39: Ejecución presupuesto meta implementar 100% estrategia innovadora - vigencia 2022 .....	90

## TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Captura pantalla SIG Participo .....	39
Ilustración 2: Captura de pantalla repositorio de información -Subdirección de Promoción .....	41
Ilustración 3: Captura de pantalla repositorio de información – One Drive IDPAC .....	42
Ilustración 4: Formato IDPAC-PCI-FT-68 Promover Pacto en Altos de la Estancia .....	45
Ilustración 5: Formato IDPAC-PCI-FT-68 Alto Fucha. ....	46
Ilustración 6: Formato IDPAC-PCI-FT-68 Parques de la localidad de suba.....	46
Ilustración 7: Formato IDPAC-PCI-FT-68 Parques de la localidad de suba .....	47
Ilustración 8 : Soportes de Pactatorios Altos de la Estancia.....	48
Ilustración 9: Soportes de Pactatorios Altos de la Estancia- Excel.....	48
Ilustración 10: Soportes de Pactatorios Alto Fucha. ....	49
Ilustración 11: Soportes de Pactatorios localidad de suba.....	49
Ilustración 12: Acta de suscripción de Pacto Altos de Estancia .....	50
Ilustración 13: Acta de suscripción de Pacto Alto de Fucha .....	51
Ilustración 14: Acta de suscripción de Pacto Localidad Suba .....	51
Ilustración 15: Formato IDPAC-PCI-FT-70 Plan de Acción- en Altos de la Estancia .....	53
Ilustración 16: formato IDPAC-PCI-FT-70 Plan de Acción- en Altos Fucha .....	55
Ilustración 17: formato IDPAC-PCI-FT-70 Plan de Acción Localidad de Suba.....	56
Ilustración 18: Formato IDPAC-PCI-FT-70 Plan de Acción Localidad de Suba .....	56
Ilustración 19: Soportes lanzamiento convocatoria.....	72
Ilustración 20: Soportes difusión de la convocatoria .....	72
Ilustración 21: Acta resultados de propuestas de factibilidad .....	74
Ilustración 22: Distribución equipos Viabilidad .....	75
Ilustración 23: Acta propuestas clasificadas para fase Respaldo Ciudadano .....	76

## INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN AL PROYECTO 7796

### 1. OBJETIVO

Verificar la ejecución del proyecto 7796, a través de la verificación de las actividades definidas para el cumplimiento del objetivo y metas programadas, con el fin de establecer la coherencia entre las metas y actividades del proyecto, así como verificar el cumplimiento de las actividades programadas y la ejecución de los recursos asignados.

### 2. ALCANCE

Las acciones desarrolladas en la ejecución del proyecto durante el periodo comprendido entre enero de 2021 y lo corrido del 2022.

### 3. CRITERIOS

Normatividad Externa:

- ✓ Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*
- ✓ Ley 1150 de 2007, *"por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*
- ✓ Ley 1437 de 2011, *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."*
- ✓ Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*
- ✓ Ley 1712 de 2014, *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."*
- ✓ Decreto 019 de 2012, *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."*
- ✓ Decreto 1082 de 2015, *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector administrativo de Planeación Nacional"*
- ✓ Decreto 1081 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República."*
- ✓ Acuerdo No 761 de 2020 Plan de Desarrollo Distrital 2020 a 2024, *"Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI."*

## Normatividad Interna

- ✓ Procedimiento IDPAC-PE-PR-05 Formulación, Inscripción, Registro y Actualización Proyectos de Inversión y demás procedimientos, manuales e instructivos asociados al desarrollo de las metas del PDD.

## 4. CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7796

Según aparece registrado en la versión 19 del 15 de octubre de 2021, el proyecto de inversión 7796 "Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá", fue inscrito en el Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Administración Central y Establecimientos Públicos de la Secretaría Distrital de Planeación, el 9 de junio de 2020 y registrado el 19 de julio de 2020 y clasificado en el Propósito 03 "Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación", como parte del Programa 43 "Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana".

El objetivo general del proyecto consiste en: "Promover la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales" en respuesta a la baja capacidad de incidencia y acompañamiento de instancias, organizaciones y expresiones de participación ciudadana en procesos de acción colectiva y su visibilización en la construcción de tejido social y juvenil, al mismo tiempo se identificó que la baja capacidad administrativa en la promoción y visibilización de expresiones y acciones sociales diversas e innovadoras en participación ciudadana incidente, es la causa principal que genere el problema y sus causas indirectas son:

1. Baja capacidad institucional para el desarrollo de acuerdos de convivencia y legitimidad (acción colectiva) orientados a la resolución y seguimiento de conflictos socialmente relevantes.
2. Baja asignación de recursos en la materialización de expresiones, acciones sociales diversas, obras e iniciativas ciudadanas
3. Desarticulación institucional en los procesos de participación ciudadana que construyen tejido y movilización social en las localidades.
4. Bajas capacidades organizativas para la participación juvenil en los Consejos de Juventud y las Organizaciones Juveniles.

Siendo esa la situación problémica del momento con sus causas directas e indirectas identificadas, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal para el cuatrienio del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI (2020-2024)", viene desarrollando el proyecto de inversión 7796, al cual se le programaron cinco (5) metas con una asignación de recursos por \$ 29.809.382.194, a saber:

1. Desarrollar 330 acciones e iniciativas juveniles mediante el fortalecimiento de capacidades democráticas y organizativas de los Consejos Locales de Juventud y del Consejo Distrital de Juventud.
2. Implementar 100% el Plan Estratégico de Comunicaciones.
3. Realizar 252 obras con saldo pedagógico para el cuidado de incidencia ciudadana.
4. Implementar 58 procesos de mediación de conflictos en el marco de la estrategia de acciones diversas para la promoción de la participación.
5. Implementar 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana

A continuación, se presentan los resultados por cada una de las metas con sus actividades de la programación y ejecución física y presupuestal para las vigencias 2021 y 2022:

- Verificación de coherencia

Anclados en postulados de teoría de proyectos que definen un proyecto de inversión pública, como: 1) Unidad operacional de la planeación para el desarrollo que vincula recursos para resolver problemas o necesidades sentidas de la población, según el Departamento Nacional de Planeación-DNP 2005. Metodología General Ajustada; 2) Los proyectos son cursos de acción para resolver problemas de las comunidades en particular o la sociedad en general, que deben ser identificados adecuadamente para una asignación racional de los recursos. Edgar Ortigón, 2005 y 3) Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o provisión de bienes o servicios por parte del Estado. Decreto 2844 de 2010; es necesario que exista una coherencia entre sus diversos elementos para su desarrollo exitoso y efectivo.

A continuación de desarrollan cinco (5) ejercicios de coherencia, los cuales se enfocan en determinar la relación causal existente entre los elementos básicos o fundamentales del proyecto de inversión, siendo estos los aspectos que determinan la necesidad de la adecuación de la inversión y operación de este para el cumplimiento de los objetivos específicos y generales.

- Coherencia entre el objetivo del Proceso Gestión de Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente vs el objetivo del proyecto de inversión 7796.

El numeral 6.3 del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 V10, señala: *"Para el logro de los objetivos institucionales propuestos, es necesario contar con un presupuesto anual, el cual se programa y ejecuta a través de los proyectos de inversión formulados para cada año y se constituyen en el instrumento para materializar los productos estratégicos"*. Esto quiere decir que los proyectos son instrumentos para cumplir objetivos estratégicos; y a su vez los procesos con su objetivo trazan el camino operativo para materializar los productos institucionales por medio de los proyectos de inversión. En consecuencia, debe existir coherencia entre el objetivo del proyecto de inversión y el objetivo del respectivo proceso al cual le sirve de instrumento.

Tabla 1: Coherencia Objetivo proyecto de inversión vs objetivo Proceso PPCI

OBJETIVO DEL PROCESO	OBJETIVO DEL PROYECTO	OBSERVACIONES SOBRE COHERENCIA	RESULTADO
Promover acciones a través de asesoría técnica, acompañamiento y formación a las organizaciones sociales, comunales, comunitarias e instancias y demás expresiones de la ciudadanía para el ejercicio del derecho a la participación ciudadana	Promover la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales distritales y regionales.	Existe coherencia: Ambos objetivos promueven (se empuja hacia adelante) la participación. La promoción desde el objetivo del proyecto es más amplia que la promoción que se realiza desde el objetivo del Proceso; siendo que el proyecto está contenido dentro del proceso.	RELACIONADO

Fuente: Oficina de Control Interno.

**Evidencias:**

FICHA EBI: 7796- "Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá" - Impreso el 6/07/2020 5:50:51 p.m.

IDPAC-PCI-CA-01 - Caracterización Promoción de la Participación V4

**Verificación Oficina de Control Interno:**

La Oficina de Control Interno verificó desde el punto de vista semántico (significado de las palabras o de las oraciones), la existencia de la armonía del objetivo del Proyecto de Inversión 7796 - *"Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá"* vs el objetivo del Proceso Gestión de Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente, encontrando, que existe coherencia; no obstante se evidencian aspectos a mejorar: aunque el verbo o acción es la misma en los dos objetivos y los sujetos: acciones de un lado y la participación ciudadana incidente del otro, estos no presentan una estructura en "cascada" que muestre que el objetivo del proyecto de inversión está contenido dentro del objetivo del proceso, siendo que este último tiene relación directa con los objetivos estratégicos de la entidad.

En la articulación de los diferentes instrumentos de planeación institucional, debe existir armonía, en este caso, del objetivo del proyecto con el objetivo del proceso al cual le aporta, teniendo claro que estos se encuentran relacionados con un mismo fin misional.

- Coherencia entre causas indirectas vs metas del proyecto de inversión.

Tabla 2: Coherencia: Causas indirectas vs metas del proyecto de inversión.

Causas indirectas	Metas	Observaciones
Baja asignación de recursos en la materialización de expresiones, acciones sociales diversas, obras e iniciativas ciudadanas	Realizar 252 obras con saldo pedagógico para el cuidado de incidencia ciudadana.	Se encuentra coherencia, ya que a través de las obras con participación ciudadana se materialización de expresiones, acciones sociales diversas, obras e iniciativas ciudadanas
Desarticulación institucional en los procesos de participación ciudadana que construyen tejido y movilización social en las localidades	Implementar 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana	Se encuentra coherencia, puesto que la implementación de una estrategia se puede lograr la desarticulación institucional en procesos de participación.

Causas indirectas	Metas	Observaciones
Baja capacidad institucional para el desarrollo de acuerdos de convivencia y legitimidad (acción colectiva) orientados a la resolución y seguimiento de conflictos socialmente relevantes	Implementar 58 procesos de mediación de conflictos en el marco de la <u>estrategia de acciones diversas</u> para la promoción de la participación.	Se encuentra coherencia, en tanto que la implementación de procesos de mediación de conflictos se le puede dar desarrollo legítimo y metódico a los acuerdos de convivencia.
Baja capacidades organizativas para la participación juvenil en los Consejos de Juventud y las Organizaciones Juveniles	Desarrollar 330 acciones e iniciativas juveniles mediante el fortalecimiento de capacidades democráticas y organizativas de los Consejos Locales de juventud y del Consejo Distrital de Juventud.	Se encuentra coherencia, ya que al desarrollar acciones e iniciativas juveniles se puede lograr mayor participación juvenil en los Consejos de Juventud y las Organizaciones Juveniles.
No registra	Implementar 100% el Plan Estratégico de comunicaciones.	No se observa relación directa.

Fuente: Oficina de Control Interno

**Evidencias:**

FICHA EBI: 7796- "Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá" - Impreso el 6/07/2020 5:50:51 p.m.

**Verificación Oficina de Control Interno:**

La Oficina de Control Interno, una vez verificó la coherencia de las relaciones de causalidad entre las causas indirectas del problema identificadas y las cinco (5) metas formuladas para solucionar el problema central del proyecto de Inversión 7796 evidenció que existe coherencia de cuatro metas (ver tabla 3). No obstante, para la meta "*Implementar 100% el Plan Estratégico de comunicaciones*", no se le halló relación directa con causa alguna; es decir se relaciona con las acciones, procesos, procedimientos y operaciones para alcanzar las metas de producto y en consecuencia las de resultado.

Cabe aclarar que "*no necesariamente la(s) alternativa(s) de solución seleccionada(s) deben atender todas y cada una de las causas identificadas. Es decir que en el proceso de formulación se debe decidir previamente que elementos serán intervenidos a través de la ejecución del proyecto y por tanto cuales formarán parte del alcance esperado del mismo, su contribución en el logro del objetivo general y las intervenciones que deberán ser llevadas a cabo mediante otro(s) proyectos*"<sup>1</sup>. Situación que no se ve en la ficha FICHA EBI: 7796.

<sup>1</sup> Documento guía del módulo de capacitación en teoría de proyectos: DNP. Literal b) numeral 3.5.

- Coherencia entre meta vs objetivo del proyecto de inversión.

Tabla 3: Coherencia entre meta vs objetivo del proyecto de inversión

OBJETIVO DEL PROYECTO	METAS	OBSERVACIONES SOBRE COHERENCIA	RESULTADO
Promover la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales distritales y regionales.	<u>Desarrollar</u> 330 acciones e iniciativas juveniles mediante el fortalecimiento de capacidades democráticas y organizativas de los Consejos Locales de juventud y del Consejo Distrital de Juventud	Existe coherencia: Al desarrollar; que es <u>extender</u> lo que esta; se promueve (se empuja hacia adelante), la participación ciudadana incidente.	RELACIONADO
	<u>Implementar</u> 100% el Plan Estratégico de Comunicaciones.	Existe coherencia: Al implementar; que es la acción y efecto de <u>facilitar</u> lo necesario para llevar a cabo algo, se promueve (se empuja hacia adelante), la participación ciudadana incidente.	RELACIONADO
	<u>Realizar</u> 200 obras con saldo pedagógico para el cuidado de incidencia ciudadana.	Existe coherencia: Al realizar que es <u>convertir</u> en realidad un proyecto, se promueve (se empuja hacia adelante), la participación ciudadana incidente.	RELACIONADO
	<u>Implementar</u> 58 procesos de mediación de conflictos en el marco de la estrategia de acciones diversas para la promoción de la participación.	Existe coherencia: Al implementar; que es la acción y efecto de <u>facilitar</u> lo necesario para llevar a cabo algo, se promueve (se empuja hacia adelante), la participación ciudadana incidente.	RELACIONADO
	<u>Implementar</u> 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana	Existe coherencia: Al implementar; que es la acción y efecto de <u>facilitar</u> lo necesario para llevar a cabo algo, se promueve (se empuja hacia adelante), la participación ciudadana incidente.	RELACIONADO

Fuente: Oficina de Control Interno

Evidencias:

FICHA EBI: 7796- "Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá" - Impreso el 6/07/2020 5:50:51 p.m.

Verificación Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno, una vez realizado el cruce entre el objetivo del proyecto de Inversión 7796 con cada una de las cinco (5) metas; encontró coherencia a partir de la intención de la acción del objetivo del proyecto - Promover, que etimológicamente significa: mover, empujar hacia delante<sup>2</sup>, frente a los verbos que fueron usados en la descripción de cada una de las metas.

Conclusión:

Se evidenció coherencia entre el objetivo del Proceso Gestión de Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente vs el objetivo del proyecto de inversión 7796. No obstante, hay aspectos a mejorar: aunque el verbo o acción es la misma en los dos objetivos y los sujetos: acciones de un lado y la participación ciudadana incidente, del otro; no se presenta la estructura en "cascada" que muestre que el objetivo del proyecto de inversión está contenido dentro del objetivo del proceso, siendo que este último tiene relación directa con los objetivos estratégicos de la entidad.

Verificada las relaciones de causalidad entre las causas indirectas del problema identificadas y las cinco (5) metas formuladas para solucionar el problema central del proyecto de Inversión 7796, se evidenció que existe coherencia de cuatro metas (ver tabla 3). No obstante, para la meta "Implementar 100% el Plan Estratégico de comunicaciones", no se le halló relación directa con causa alguna.

Realizado el cruce entre el objetivo del proyecto de Inversión 7796 con cada una de las cinco (5) metas; se encontró coherencia a partir de la intención de la acción del objetivo del proyecto - "Promover", frente a los verbos que fueron usados en la descripción de cada una de las metas.

## 5. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para llevar a cabo la auditoría inició con el estudio y análisis de la información disponible en la página WEB de la entidad del Proyecto de Inversión 7796, posterior a ello se realizaron mesas de trabajo durante los días 01, 06, 07 y 11 de abril con cada uno de los responsables de las cinco (5) metas con el fin de conocer de manera concreta la información relacionada del proyecto, a partir de ello, se procedió a la elaboración de los papeles de trabajo tales como formatos de conocimiento y entendimiento y evaluación y controles, insumos relevantes para la definición del Plan de Auditoría Interna de Gestión; este último presentado a la gerencia del proyecto y gerentes de las áreas que intervienen en la ejecución del proyecto durante la reunión de apertura de auditoría llevada a cabo el 19 de abril de 2022, donde se solicitó presentar la información de manera oportuna, completa y organizada con el fin de poder avanzar de manera eficiente en la ejecución de las actividades descritas en el plan de auditoría.

Posterior a ello, el equipo auditor procedió a analizar la información suministrada por la Gerencia del Proyecto, así como la de otras fuentes disponibles como la intranet de la entidad, SIG PARTICIPO y página web, realizando a partir de ello, la selección de muestras de actividades puntuales asociadas a cada una de las metas del proyecto, con el fin

<sup>2</sup> <http://etimologias.dechile.net>

de verificar la ejecución de las mismas, el cumplimiento de los objetivos, metas programadas y la ejecución de los recursos asignados, con el fin de documentar conclusiones acerca de la gestión desarrollada para la ejecución del proyecto.

Finalmente, con base en las evidencias de auditoría, se documentaron los resultados producto de la evaluación de los criterios de auditoría previamente definidos y se formularon las recomendaciones que son oportunidades de mejora para los responsables del proyecto.

## 6. RESULTADOS

En el marco del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y a partir de la Estrategia del PDD “Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación”, se despliega el Programa del PDD “Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana”, en atención a ello, se estableció para el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC el Proyecto de Inversión 7796.

Para el Proyecto 7796, de acuerdo con la información registrada en el reporte SEGPLAN para la vigencia 2021 y 2022, se pudo establecer que el presupuesto se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Tabla 4: Proyecto de Inversión, metas, presupuesto y magnitudes 2021

PROYECTO DE INVERSIÓN	METAS	PRESUPUESTO 2021		MAGNITUD - Ejecución física		
		TOTAL ASIGNADO (a 31 de diciembre)	EJECUTADO /comprometido (a 31 de diciembre)	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
7796 - CONSTRUCCIÓN DE PROCESOS PARA LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS LOCALES, DISTRITALES Y REGIONALES BOGOTÁ	Desarrollar 330 acciones e iniciativas juveniles mediante el fortalecimiento de capacidades democráticas y organizativas de los Consejos Locales de juventud y del Consejo Distrital de Juventud	\$ 923.538.218	\$ 918.661.408	106	106	100%
	Implementar 58 procesos de mediación de conflictos en el marco de la estrategia de acciones diversas para la promoción de la participación.	\$ 142.077.600	\$ 142.077.600	16	17	106%
	Implementar 100% el Plan Estratégico de Comunicaciones	\$ 1.366.000.000	\$ 1.365.000.000	25	25	100%
	Realizar 200 obras con saldo pedagógico para el cuidado de incidencia ciudadana	\$ 2.950.000.000	\$ 2.875.554.369	65	63	97%
	Implementar 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana	\$ 2.007.036.265	\$ 2.006.749.145	100	100	100%

Fuente: Fichas EBI Proyecto 7796 – Reporte Segplan OAP vigencia 2021.

Del Presupuesto asignado en la vigencia 2021 al Proyecto 7796, a 31 de diciembre del 2021 se comprometieron \$7.388.652.083 del presupuesto, correspondiente al 99%.

Tabla 5: Proyecto de Inversión, metas, presupuesto y magnitudes 2022

PROYECTO DE INVERSIÓN	METAS	PRESUPUESTO 2022		MAGNITUD - Ejecución física		
		TOTAL ASIGNADO (a 31 marzo)	EJECUTADO /comprometido (a 31 marzo)	PROGRAMADO	EJECUTADO	%
7796 - CONSTRUCCIÓN DE PROCESOS PARA LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS LOCALES, DISTRITALES Y REGIONALES BOGOTÁ	Desarrollar 330 acciones e iniciativas juveniles mediante el fortalecimiento de capacidades democráticas y organizativas de los Consejos Locales de juventud y del Consejo Distrital de Juventud	\$ 692.500.309	\$ 91.000.000	97	16	16%
	Implementar 58 procesos de mediación de conflictos en el marco de la estrategia de acciones diversas para la promoción de la participación.	\$ 396.377.767	\$ 244.000.000	17	5	29%
	Implementar 100% el Plan Estratégico de Comunicaciones	\$ 1.383.689.290	\$ 1.057.000.000	30	8	27%
	Realizar 200 obras con saldo pedagógico para el cuidado de incidencia ciudadana	\$ 2.092.000.000	\$ 808.000.000	105	31	30%
	Implementar 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana	\$ 1.822.640.634	\$ 1.043.000.000	100	15	15%

Fuente: Fichas EBI Proyecto 7796 – Reporte Segplan OAP corte al 31 marzo de 2022

Del Presupuesto \$6.387.208.000 asignado en la vigencia 2022 al Proyecto 7796, con corte al mes de marzo de 2022 se han comprometido \$3.243.000.000 correspondiente al 51%.

## 6.1 META "DESARROLLAR 330 ACCIONES E INICIATIVAS JUVENILES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEMOCRÁTICAS Y ORGANIZATIVAS DE LOS CONSEJOS LOCALES DE JUVENTUD Y DEL CONSEJO DISTRITAL DE JUVENTUD"

### 6.1.1 Marco General Meta 1 Proyecto de Inversión 7796

De conformidad con la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D, del Banco Distrital de Programas y Proyectos, versión 19 del 15 de octubre de 2021, publicada en la página web, la entidad formuló la Meta 1 del Proyecto 7796 – Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá, así:

“Desarrollar 330 acciones e iniciativas juveniles mediante el fortalecimiento de capacidades democráticas y organizativas de los Consejos Locales de juventud y del Consejo Distrital de Juventud”.

A su vez, según se desglosa en el Seguimiento al Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de gestión por entidad con corte a 31/03/2022, esta Meta se estableció para el aporte al cumplimiento de dos (2) Metas Sectoriales o de Plan de Desarrollo:

“325 Implementar 320 iniciativas ciudadanas juveniles para potenciar liderazgos sociales, causas ciudadanas e innovación social”, que se mide con el siguiente Indicador “346 Número de iniciativas ciudadanas juveniles financiadas e implementadas”.

“328 Implementar una (1) estrategia para la elección, formación y fortalecimiento del Consejo Distrital de Juventud que promueva nuevas ciudadanías y liderazgos activos” que se mide con el siguiente Indicador “351 Número de acciones de fortalecimiento de capacidades organizacionales de Consejos Locales de Juventud”.

De acuerdo con lo anterior la entidad realizó la siguiente programación para el cumplimiento de los indicadores establecidos, para el cuatrienio 2020-2024:

No. total, de Iniciativas ciudadanas juveniles financiadas e implementadas	250
No. total, de acciones de fortalecimiento para la elección, formación y fortalecimiento del Consejo Distrital de Juventud que promueva nuevas ciudadanías y liderazgos activos	80
Total, acciones e iniciativas juveniles cuatrienio	330

De las Iniciativas Ciudadanas Juveniles financiadas e implementadas: Como línea base para la implementación del Programa de iniciativas juveniles y el financiamiento de las organizaciones sociales que se incluyan en dicho programa, la entidad emitió la Resolución No. 210 de 9 de agosto de 2021, “Por la cual, el IDPAC crea el modelo de fortalecimiento para las organizaciones sociales, comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital” – MFOS, el cual es aplicado por la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social –SOFs.

De lo anterior se extrae, que dicho Modelo tiene como fin “incrementar las capacidades organizativas, la participación, incidencia, sostenibilidad y autonomía de estas”; esto a través de la ejecución de un número de actividades por parte de las organizaciones, mediante un paso a paso que la entidad ha llamado “Ruta de fortalecimiento” y son seis (6): i) Caracterización y diagnóstico, ii) Plan de fortalecimiento, iii) Formación, iv) Asistencia Técnica, v) Incentivos para el Fortalecimiento y vi) Seguimiento y evaluación.

La Meta de Implementar Iniciativas Ciudadanas Juveniles, se enmarca fundamentalmente en el paso v) de la Ruta de fortalecimiento, del MFOS – Incentivos para el Fortalecimiento, que establece:

“Son instrumentos que están previstos para las organizaciones o procesos que se encuentran en alguna fase de la ruta de fortalecimiento y está sujeto a las condiciones de la convocatoria y a la disponibilidad de recursos del IDPAC (ver artículo 6º). Es decir, las organizaciones podrán acceder a apoyo para desarrollar iniciativas, dotaciones, obras con saldo pedagógico, intercambios de experiencias (locales, nacionales o internacionales), planes de incidencia, a oferta de otras entidades del distrito, nacionales o de cooperación internacional, entre otras”.

No obstante, la finalidad última o “valor social” de la implementación de las iniciativas, será que, mediante el otorgamiento de incentivos, las organizaciones que formen parte del Programa de iniciativas juveniles alcancen un fortalecimiento en el marco del MFOS diseñado, el cual será medido por la entidad a través de la ejecución del último paso de la Ruta de fortalecimiento del MFOS – Seguimiento y evaluación, que establece:

“El seguimiento se llevará a cabo a través de la plataforma de participación de la entidad, donde reposa la hoja de vida de cada organización con las evidencias de avance en las etapas de la ruta. La evaluación consiste en la aplicación de las preguntas que componen las categorías del Índice de Fortalecimiento, una vez finalice la ruta de fortalecimiento, lo cual permite observar la nueva valoración en el índice. Así mismo, las organizaciones podrán evaluar el acompañamiento técnico del IDPAC”.

Es importante mencionar, que el Índice de Fortalecimiento de la Organización Social – IFOS, “define el estado en el que se encuentra la organización o proceso” y junto con el Formulario de Caracterización y Medición de las Organizaciones y Procesos Sociales son el “instrumento de caracterización y medición del IDPAC”, el cual desde 2020 “se implementó como parte estructural del Modelo de Fortalecimiento del IDPAC”. Posteriormente, en 2021, se creó un nuevo Formulario de Caracterización y Medición de las Organizaciones y Procesos Sociales y un nuevo Índice de Fortalecimiento de la Organización Social – IFOS 2.0, que buscan: “Abarcar en el proceso de caracterización y diagnóstico a la diversidad de organizaciones y procesos asociativos de Bogotá” y “Construir una medida estandarizada que evalúe de manera integral las capacidades internas y externas de las organizaciones y procesos sociales”. - La información, estructura y aplicación de dichos instrumentos se encuentran documentados en la Guía Metodológica IFOS de abril de 2022, del Observatorio de Participación Ciudadana- OPC y la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social – SFOS.

- Coherencia entre la meta proyecto Desarrollar 330 acciones e iniciativas juveniles mediante el fortalecimiento de capacidades democráticas y organizativas de los Consejos Locales de juventud y del Consejo Distrital de Juventud, orientada al cumplimiento de la meta sectorial Implementar 320 iniciativas ciudadanas juveniles para potenciar liderazgos sociales, causas ciudadanas e innovación social, las actividades programadas año 2021 y el objetivo del proceso Gestión de Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente.

De acuerdo con la evaluación de la ejecución de la meta durante la vigencia 2021, se pudo establecer que:

Se programaron y ejecutaron actividades para potenciar liderazgos sociales, causas ciudadanas e innovación social y para el fortalecimiento de capacidades democráticas, por medio de la implementación y financiación del programa de iniciativas sociales juveniles, a través de un proceso de asesoría, acompañamiento, seguimiento y apoyo monetario por parte de la entidad, para la identificación de necesidades de la población por parte de las organizaciones sociales juveniles dentro de la línea temática en la que operan y el desarrollo de un número de actividades que aporten a la solución de dichas necesidades.

Por lo tanto, las actividades programadas se relacionan directamente con la meta establecida.

Las acciones programadas para la ejecución de la meta evaluada corresponden con las siguientes actividades fundamentales de proceso:

- Fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales, a través del incentivo para el fortalecimiento.}
- Lograr la caracterización de las organizaciones sociales, a través de la participación de las organizaciones sociales juveniles en la convocatoria del programa.
- Identificar el estado del índice de fortalecimiento de las organizaciones sociales, a través de la caracterización de las organizaciones sociales juveniles.
- Formar a la ciudadanía para el fortalecimiento de las capacidades, a través de la asesoría técnica de la entidad para desarrollar las iniciativas juveniles y el desarrollo del curso Marco lógico Proyectos de Inversión, realizado por el organismo cooperante.
- Promover la participación ciudadana a través de la implementación del programa de iniciativas juveniles.
- Promover ejercicios innovadores para la promoción de la participación ciudadana incidente, a través de la ejecución de las iniciativas juveniles propuestas por las organizaciones sociales.

De ahí, que las actividades programadas se relacionan directamente con el objetivo del proceso.

### 6.1.2 Etapa de Inversión: Seguimiento Físico y Financiero

Iniciativas Ciudadanas Juveniles Financiadas e implementadas - Vigencia 2021  
Gestión – Ejecución de Actividades Programadas

Tabla 6: Programación magnitud meta iniciativas juveniles

PROGRAMACIÓN META VIGENCIA (MAGNITUD)	EJECUCIÓN META VIGENCIA (MAGNITUD)
106	106

Fuente: Reporte seguimiento componente de gestión e inversión con corte al 31-12-2021 – SEGPLAN

Para la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento de la meta en la vigencia 2021, la entidad celebró el Convenio Interadministrativo 616-2021, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y la Organización de Estados Iberoamericanos para potenciar la participación incidente juvenil en los diferentes escenarios e instancias de participación e impulsar la transformación de realidades sociales desde el empoderamiento de las y los jóvenes, hacia la consolidación de una sociedad democrática y justa".

Dicho convenio se realizó para "apoyar técnica, jurídica, financiera y administrativamente la implementación del programa de iniciativas ciudadanas juveniles para la promoción y generación de espacios de participación en Derechos Humanos, diálogo, convivencia, movilización social y cultura ciudadana potenciando liderazgos sociales, la innovación social, la inteligencia y acción colectiva" (Negrita fuera de texto).

Inicialmente el Convenio buscó beneficiar a sesenta y nueve (69) organizaciones de jóvenes, sin embargo, por la inclusión de recursos aprobados por el Concejo de Bogotá según Acuerdo No. 816 del 25-agos-2021 "Por el cual se efectúan unas modificaciones en materia hacendaria para el rescate social y económico, se garantiza la operación de sistema de transporte público y se dictan otras disposiciones", se incrementó en 30 el número de incentivos a otorgar, siendo en total, noventa y nueve (99) organizaciones juveniles a beneficiar en el marco de la ejecución de dicho convenio.

Las siete (7) iniciativas restantes reportadas en el informe de seguimiento SEGPLAN al 31/12/2021 (De las 106 arriba mencionadas), se desarrollan en cumplimiento de los lineamientos establecidos mediante el Acuerdo 761 de 2020, "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", en relación con las acciones que se deben adelantar con enfoque diferencial étnico (Art. 66), las cuales son coordinadas desde la Gerencia de Etnias.

Dentro de las obligaciones del cooperante del convenio 616-2021, se encuentran, realizar los aportes pactados a las organizaciones juveniles, realizar y perfeccionar noventa y nueve (99) contratos individuales con cada organización juvenil seleccionada, realizar doscientos noventa y siete (297) desembolsos a las organizaciones seleccionadas previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos y condiciones, realizar de conformidad con el cronograma previamente establecido el proceso de formación a las organizaciones juveniles seleccionadas, formar a las organizaciones juveniles en el curso de Formulación de Proyectos Enfoque Marco Lógico, certificar a las organizaciones o a los miembros que culminen el proceso de formación y cumplan los requisitos establecidos, sobre las cuales se realizará el seguimiento de acuerdo a la ejecución del convenio en las vigencias 2021 y 2022, como se muestra más adelante.

Se presentan a continuación los resultados de la verificación de la ejecución de las cinco (5) actividades establecidas para esta meta en el Plan de Acción Institucional 2021 - PAI, las cuales tienen relación con algunas de las obligaciones contractuales de la entidad en el convenio 616-2021 y se analizan conjuntamente.

Tabla 7 : Actividades PAI –1. Iniciativas juveniles

ACTIVIDAD No. 1- PAI 2021	OBLIGACIÓN CONVENIO 616-2021	FECHA DE EJECUCIÓN
Realizar la apertura a la convocatoria del programa de iniciativas juveniles	Disponer de la página web y mecanismos propios de comunicación, para todos los procesos de divulgación, convocatoria y seguimiento al avance del convenio y las actividades que se desarrollen durante su ejecución.	31 de julio de 2021

Fuente: Oficina de Control Interno

Se evidenció mediante documento Informe lanzamiento programa jóvenes con iniciativas, del 31 de julio de 2021, que el 31 de julio de 2021, la entidad realizó el lanzamiento de la convocatoria del programa de iniciativas juveniles para la vigencia 2021 durante un evento realizado en el Parque Metropolitano El Contry, el cual fue transmitido por Facebook live y contó con la participación del Director del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, del Subdirector para la Juventud de la Secretaría de Integración Social –SDIS y una representante de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, también contó con la participación (conversatorio) de las organizaciones sociales ganadoras del programa piloto de iniciativas juveniles 2020; la difusión del lanzamiento se realizó mediante formulario de inscripción de Google forms y según los resultados arrojados por dicha herramienta se inscribieron doscientos noventa (290) organizaciones.

En dicho evento el Gerente de Juventud invitó a participar a las organizaciones sociales juveniles de Bogotá que pertenezcan a los 278 barrios priorizados por la Estrategia RETO, así como a las organizaciones juveniles de víctimas y defensoras de los derechos de las víctimas, de las cuales efectivamente fueron seleccionadas en el Programa de iniciativas juveniles 2021 (Ver literal C del presente numeral).

Finalmente, el Director de la entidad realizó oficialmente el lanzamiento de la convocatoria de Jóvenes con iniciativas 2021 invitando a las organizaciones a formular sus iniciativas y a postularse en el micrositio dispuesto a partir del 10 de agosto de 2021.

La entidad dispuso de un micrositio en la página web con la información de la convocatoria para el acceso de los interesados, documentos que se pueden evidenciar en el siguiente link:

<https://www.participacionbogota.gov.co/jovenes-con-iniciativas-2021>

De igual manera se pudo evidenciar que la información relacionada con la ejecución del convenio reposa en un Drive administrado por la Gerencia de Juventud.

De acuerdo con lo anterior, se dio cumplimiento a la actividad "Realizar la apertura a la convocatoria del programa de iniciativas juveniles".

Tabla 8: Actividades PAI –2. Iniciativas juveniles

ACTIVIDAD No. 2 - PAI 2021	OBLIGACIÓN CONVENIO 616-2021	FECHA DE EJECUCIÓN 2021
Realizar seguimiento a las Iniciativas Juveniles ganadoras 2021.	Divulgar los términos y condiciones, documentos metodológicos de la convocatoria. Entregar a la OEI la metodología diseñada y divulgada para la convocatoria "Jóvenes con Iniciativas 2021". Seleccionar las organizaciones beneficiarias de la estrategia "Jóvenes con Iniciativa 2021", de conformidad con la convocatoria y el documento términos y condiciones". Elaborar el consolidado de iniciativas seleccionadas en la convocatoria adelantada.	Octubre-noviembre-diciembre

Fuente: Oficina de Control Interno

- La entidad realizó la publicación en la página web – Micrositio, para el acceso de las organizaciones interesadas, en la cual se dispuso de la información relacionada con la convocatoria el 31 de julio de 2021, en el siguiente link: <https://www.participacionbogota.gov.co/jovenes-con-iniciativas-2021>
- Para la metodología, que incluye los términos y condiciones, se evidenció que la entidad, en cabeza de la Subdirección de Fortalecimiento y la Gerencia de Juventud, estableció el documento de Términos y condiciones Jóvenes con iniciativas, de agosto de 2021, en el cual se definen aspectos como, tipo de incentivo, valor del apoyo económico por iniciativa, tipo y número de organizaciones a seleccionar y desembolsos; líneas temáticas, requisitos y documentos de inscripción, lineamientos de las propuestas, postulación de la propuesta, gastos permitidos, criterios de evaluación, entre otros. Los términos y condiciones y demás información de la convocatoria fue dispuesta para el acceso de la OEI mediante el DRIVE del repositorio para la ejecución del convenio 616- 2021. Adicionalmente, se evidenció que mediante correo electrónico el 30 de

septiembre de 2021 fue remitido a la OEI la información y documentación requerida para realizar la evaluación de las organizaciones. Lo anterior de acuerdo con los instrumentos trabajados en la etapa de transferencia de conocimiento por parte de la OEI.

- c. En cuanto al proceso de selección de las organizaciones sociales juveniles, se evidenció que, para la recepción, revisión, subsanación y calificación de las iniciativas juveniles presentadas, la entidad diseñó diferentes formularios en la herramienta "FORMS", de los cuales una vez diligenciados se obtuvieron los resultados de revisión documental, de evaluación de iniciativas, de consolidación y de resultado final de las iniciativas seleccionadas y no seleccionadas.

De igual manera se evidenció que en cumplimiento de lo establecido en los Términos y condiciones jóvenes con iniciativas 2021 – numeral 5. Tipo de incentivo de fortalecimiento, se seleccionaron ocho (8) iniciativas para organizaciones juveniles de víctimas o defensoras de los derechos de las víctimas, treinta (30) iniciativas para organizaciones juveniles que se desarrollen en los barrios priorizados por la Estrategia RETO y treinta y un (31) iniciativas para organizaciones juveniles que obtuvieron los mejores puntajes, para un total de 69 iniciativas iniciales seleccionadas. Posteriormente, como se indicó anteriormente, las iniciativas seleccionadas fueron aumentadas a noventa y nueve (99), las cuales fueron seleccionadas de las siguientes en la lista de calificación de las organizaciones de Jóvenes con Iniciativas 2021 y se incluyeron a las iniciativas para organizaciones juveniles que obtuvieron los mejores puntajes.

Con el fin de verificar el proceso de selección de las organizaciones sociales juveniles en cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en los Términos y condiciones jóvenes con iniciativas de agosto 2021, la OCI seleccionó de forma aleatoria diez (10) organizaciones sociales incluidas en el Listado de las propuestas (iniciativas) seleccionadas. Dicha verificación se realizó mediante inspección y revisión de los documentos cargados en el archivo magnético "Carpetas 99 organizaciones", de la Gerencia de Juventud.

A continuación, se mencionan las organizaciones sociales seleccionadas en la muestra:

1. Fundación Centro de Derechos Humanos Richmond
2. Huertas raíces de montaña
3. Espontania
4. Asociación Universitaria de Colombia
5. Colectivo Unidos por el cambio
6. Asociación Laboratorio la Colectiva
7. Fundación JOUPI
8. Fundación Procrear
9. Centro Artístico Charles de Gaulle
10. Fundación Artística y Cultura Kijana

Los aspectos evaluados por la OCI fueron los establecidos en el numeral 6 – Líneas temáticas y numeral 7 – Requisitos y documentos de inscripción, del documento Términos y Condiciones, siendo en total veinte (20) los requisitos evaluados por organización.

De la anterior verificación se evidenció que las organizaciones cumplieron los requisitos establecidos en los Términos y Condiciones de la convocatoria jóvenes con iniciativas 2021, con las siguientes excepciones:

Tabla 9: Organizaciones vs términos y condiciones de la convocatoria

IT	ORGANIZACIÓN SOCIAL JUVENIL	REQUISITO	VERIFICACIÓN OCI
1	Fundación Procrear	Hacer parte de una organización social juvenil conformada por un mínimo de cuatro (4) personas, de las cuales por lo menos el 70% deben estar entre los 14 y los 28 años.	Se evidenciaron los documentos de cuatro (4) integrantes, dos (2) de ellos, superan los 29 años de edad; lo que quiere decir que el 50% de los miembros cumplen el requisito. Es de anotar que en el Formulario de inscripción de la organización se registraron cinco (5) integrantes, no obstante, no se aportó el documento de identidad de uno de ellos que permita comprobar un porcentaje distinto de miembros que cumplan el requisito.
2	Fundación Centro De Derechos Humanos Richmond	Para el caso de las organizaciones juveniles de víctimas, además de lo anterior, al menos el 50% de sus integrantes deberán estar acreditadas en el Registro Único de Víctimas (RUV).	Al respecto la Gerencia de Juventud manifestó que entre la Subdirección de Fortalecimiento - SFOS y la Gerencia de Juventud se tomó la decisión de no aplicar este requisito en la convocatoria de iniciativas juveniles 2021, por cuanto dificultaba que las organizaciones lo cumplieran teniendo en cuenta que en la práctica quienes cuentan con dicha certificación son mayormente las personas cabeza de familia y no los jóvenes; debido a esto se optó para éste efecto solo tener en cuenta la Constancia de Caracterización de Organización y Procesos Sociales.
3	Asociación Laboratorio la Colectiva - Fundación Procrear - Centro Artístico Charles de Gaulle	Acreditar una trayectoria mínima de un (1) año en el desarrollo de la línea temática seleccionada.	Las certificaciones no describen actividades específicas relacionadas con la línea temática seleccionada.
4	Fundación Joupi	Documentos que demuestren experiencia de la organización mínima de un (1) año en el desarrollo de su objeto social.	No se logró evidenciar el tiempo de trayectoria de la organización mediante la certificación presentada.

Fuente: elaboración propia OCI

Adicionalmente a lo anterior se observó lo siguiente:

- El requisito del ítem 2 de la tabla anterior, no se exigió para ninguna de las organizaciones juveniles de víctimas o defensoras de los derechos de las víctimas.
- El requisito: "Acta declaración juramentada firmada por los miembros de la organización", no se cumplió como se describe, ya que el Formato Declaración Juramentada solo establece la firma del representante legal o líder delegado.

Se observaron oportunidades de mejora en cuanto a la presentación de los documentos que soportan o acreditan la experiencia o trayectoria establecida en los términos y condiciones de los programas de iniciativas, ya que se evidenciaron certificaciones sin firma o sin fecha de expedición o de período certificado. Igualmente, para los registros fotográficos como prueba de cumplimiento de un requisito, ya que por sí solos no son suficiente soporte si no se acompañan de información que dé cuenta de los mismos (Ej.: fecha, lugar, evento, etc.).

En atención a lo consignado anteriormente, se evidenció que la Gerencia de Juventud no realizó una adecuada aplicación de criterios y reglas de validación para la verificación de los requisitos establecidos por la entidad en los Términos y Condiciones de la convocatoria para ejecutar el Programa de jóvenes con iniciativas 2021, consistente en brindar apoyo para el desarrollo de las propuestas de iniciativas a organizaciones sociales juveniles, como parte del Modelo de Fortalecimiento de las Organizaciones sociales, en su fase de "incentivos para el fortalecimiento", lo que ocasionó que dichos requisitos no se cumplieran totalmente, inobservando la obligación número 3 que establece: "Seleccionar las organizaciones beneficiarias de la estrategia jóvenes con iniciativas 2021, de conformidad con la convocatoria y el documento términos y condiciones del convenio 616-2021", (negrilla y subrayado fuera de texto) adicionalmente, se presentó desinformación sobre criterios aplicados a discrecionalidad por parte de la SFOS-Gerencia de Juventud.

### Observación 1.

En los procesos de inscripción de iniciativas para la selección de las organizaciones juveniles beneficiarias de la Estrategia Jóvenes con Iniciativas, la Gerencia de Juventud no cumple totalmente con la evaluación (verificación) de los requisitos y documentos definidos en los términos y condiciones.

### Recomendación 1.

Fortalecer los controles asociados a la validación de los requerimientos o requisitos establecidos por la entidad para la ejecución del Programa Jóvenes con iniciativas, que garanticen procesos transparentes y equitativos de cara a la ciudadanía.

De acuerdo con lo evidenciado, se da cumplimiento a las actividades de seguimiento de las iniciativas 2021, la cual presentó deficiencias en el cumplimiento al proceso de selección de las organizaciones beneficiarias de la estrategia "Jóvenes con iniciativa 2021".

Se evidenció el Listado de las propuestas seleccionadas del Programa jóvenes con iniciativas 2021, documento que se encuentra publicado en la página web, en el link [Listado Final Organizaciones Ganadoras Jóvenes con Iniciativas 2021.pdf \(participacionbogota.gov.co\)](https://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2021-10/Listado%20Final%20Organizaciones%20Ganadoras%20J%C3%B3venes%20con%20Iniciativas%202021.pdf)

De igual manera fue publicado el Listado de las propuestas presentadas no seleccionadas, en el cual se incluye la calificación obtenida por la organización o el motivo de rechazo. Este documento se encuentra publicado en la página web, en el link [https://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2021-10/Calificacion%20orga%20no%20beneficiadas\\_10102021.pdf](https://www.participacionbogota.gov.co/sites/default/files/2021-10/Calificacion%20orga%20no%20beneficiadas_10102021.pdf)

### 6.1.3 Ejecución del Convenio 616-2021

Se presenta el siguiente resumen en cuanto al plazo y aportes del Convenio.

Tabla 10: Fechas de ejecución-plazos-aportes- Convenio 616-2021

IT	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO O MODIFICACIÓN	TIPO MODIFICACIÓN-VALOR	PLAZO	FECHA FINAL	APORTE IDPAC	APORTE OEI	TOTAL CONVENIO
1	13/08/2021	25/08/2021	N/A	5 meses	24/01/2022	517.120.000	519.000.000	1.036.120.000
2	N/A	20/10/2021	Adición-232.000.000	N/A	24/01/2022	749.120.000	757.000.000	1.506.120.000
3	N/A	18/12/2021	Prórroga	2 meses y 15 días	7/04/2022	N/A	N/A	N/A
4	N/A	14/03/2022	Prórroga	2 meses	7/06/2022	N/A	N/A	N/A

Fuente: Oficina de Control Interno

Se evidenció que de acuerdo con lo establecido en la Prórroga No. 1 del convenio, a diciembre de 2021, el Instituto realizó el aporte del 90% (1er desembolso del 50% y 2do desembolso del 40%) de los recursos a su cargo, por \$674.208.000, quedando un saldo por ejecutar de \$74.912.000 correspondiente al 10%, el cual se constituyó como reserva presupuestal para ejecutar en la vigencia 2022.

Como producto esperado final para realizar el segundo desembolso (40%) se requerían “Noventa y nueve (99) contratos de acuerdo con la naturaleza jurídica de las organizaciones” y para ello estas debían cumplir con los documentos estipulados para la contratación según Anexo 1. Propuesta de cooperación y asistencia técnica 2021, incluyendo la adquisición de una póliza de cumplimiento y de buen manejo del anticipo. Estos documentos se evidenciaron archivados en la carpeta contractual por cada organización, en Documentos contrato individual OEI, de la Gerencia de Juventud.

De acuerdo con la información reportada en el Plan de Acción Institucional, en el mes de diciembre de 2021 se realizó la formalización de los noventa y nueve (99) contratos entre la OEI y las organizaciones sociales juveniles. Dicho proceso se llevó a cabo mediante la remisión de las minutas contractuales elaboradas por la OEI a las organizaciones sociales para su firma, la recepción en la entidad de los contratos firmados por las organizaciones sociales y la remisión de los mismos a la OEI para su firma y perfeccionamiento.

Así las cosas, el 17 de mayo de 2022 se verificaron los documentos de la carpeta contractual de las noventa (99) organizaciones sociales juveniles evidenciando la minuta del Contrato de prestación de servicios sin suscribir por la OEI. Al respecto la Gerencia de Juventud manifestó que dicha información debía solicitarse a la organización cooperante y que la información aportada inicialmente se encuentra desactualizada, debido a que no se ha alimentado este repositorio con los contratos perfeccionados; ese mismo día la Gerencia remitió la carpeta “Contratos formalizados Total (99)”, en la cual se evidenciaron los noventa (99) contratos perfeccionados, es decir, firmados por las dos partes, en el mes de noviembre y diciembre de 2021.

Lo anterior, no es consecuente con las responsabilidades designadas a la Gerencia de Juventud como supervisor de contrato delegado por parte de la entidad, tal como se establece en la minuta del contrato N°616 de 2021, teniendo en cuenta que la OEI debió presentar los 99 contratos para la aprobación del segundo desembolso correspondiente al 40% (realizado antes del 31 diciembre de 2021) y aprobado como supervisor de contrato por el gerente de juventud, pero que al momento de revisión por parte del equipo auditor esta supervisión no contaba con dichos soportes. Lo anterior no permite evidenciar el cumplimiento integral de lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión IDPAC-GC-MA-01, al no contar con la información documentada que dé cuenta del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales establecidas en los convenios suscritos para la ejecución de la Estrategia Jóvenes con Iniciativas, en particular en lo relacionado con los soportes para la autorización de desembolsos presentados previamente a la autorización del pago del segundo desembolso al contratista.

Con el fin de evaluar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la minuta del Convenio 616-2021 para el segundo desembolso (40%) por parte de la entidad, realizado mediante órdenes de pago Nos. 4865 y 4868 del 20 de diciembre de 2021, por valor de \$299.648.000, en visita de auditoría del 18 de mayo de 2022 se requirió a la Gerencia de Juventud las evidencias de la trazabilidad de la gestión adelantada por la entidad para garantizar la existencia de los 99 contratos perfeccionados (firmados por las dos partes) y realizar dicho desembolso. No se logró por parte de la auditoría contar con evidencia de dicho proceso obteniendo como respuesta por parte de la Gerencia de Juventud que para realizar dicho desembolso los noventa y nueve (99) contratos no se encontraban aún perfeccionados, sino formalizados, como se indicó anteriormente, con la firma de la organización social; adicionalmente, sostuvo que el requisito establecido en la minuta del convenio "Noventa y nueve (99) contratos de acuerdo con la naturaleza jurídica de las organizaciones", no requería el perfeccionamiento de los mismos.

En vista de lo anterior, en la misma visita de auditoría, en presencia de personal de la Gerencia de Juventud, se realizó la consulta en el SECOP II del proceso CD-IDPAC-623-2021, correspondiente al Convenio 616-2021 a fin de obtener los soportes, según requisitos de la forma de pago del segundo desembolso, evidenciando que no se encontraban publicados.

Es de mencionar, que posteriormente a la visita de auditoría se evidenciaron en el SECOP II, siete (7) carpetas de soportes del segundo pago del convenio 616-2021, con los noventa (99) contratos individuales OEI-Organización social, perfeccionados, los cuales fueron publicados en esa plataforma los días 18 y 19 de mayo de 2022., esto es (cinco meses después)

Se hace necesario que la información que se genere en la etapa contractual sea publicada en la plataforma SECOP II y que la trazabilidad guarde coherencia con dichas actuaciones, amparados en los principios de publicidad y de las obligaciones contenidas en el Decreto 1081 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República. Artículo 2.1.1.2.1.7. *Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal C. del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).*

*Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben publicar la información de su gestión contractual en el plazo previsto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione.*

*Los sujetos obligados que contratan con recursos públicos y recursos privados, deben publicar la información de su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Decreto 103 de 2015, artículo 7º)*

*Y el Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. "*

## Observación 2.

La supervisión – Gerencia de Juventud no da cumplimiento integral a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y Supervisión IDPAC-GC-MA-01 Versión 6, en particular lo referido en los numerales 8.3.6 y 7.1.3.4 que indican: 8.3.6 Funciones de los supervisores: *"El supervisor contractual está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual (...) Los supervisores e interventores tienen la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos (...)";* y 7.1.3.4. Publicación de la documentación derivada de la ejecución contractual: De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, donde señala: (...) SUBSECCIÓN 7 PUBLICIDAD Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP *"La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP (...)".*

## Recomendación 2.

Implementar controles y/o seguimientos que contribuyan al cumplimiento de las disposiciones señaladas en la normatividad vigente y a las responsabilidades descritas para la supervisión de contratos en los lineamientos internos de la entidad.

De otra parte, se evidenció que no todas las carpetas contractuales de las organizaciones sociales cuentan con el Otro sí del contrato de prestación de servicios con la OEI, teniendo en cuenta que el término de duración era hasta el mes de enero de 2022 y que el Convenio 616-2021 con la OEI ha sido prorrogado, como se muestra en la tabla No 10. Los contratos validados fueron: 098-2021, 052-2021, 038-2021, 99-2021 y 065-2021.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda alimentar y actualizar el "Drive" o repositorio establecido para llevar la trazabilidad del proceso de implementación de las iniciativas, tarea a cargo del acompañamiento técnico de las iniciativas de la entidad, conforme se indicó en el documento Anexo 1. Propuesta de cooperación y asistencia técnica 2021, en la fase de implementación de las iniciativas, el cual forma parte de este Convenio.

Finalmente, se hace mención a que en el Modificadorio No. 3 del Convenio 616-2021, Cláusula segunda – Forma de desembolso de aportes, se ajustó el cronograma para efectuar el último desembolso correspondiente al 10%, el cual venció el pasado 10 de mayo, sin que este se haya efectuado a la fecha de verificación.

Tabla 11: Actividades PAI –3. Iniciativas juveniles

ACTIVIDAD No. 3 - PAI 2021	OBLIGACIÓN CONVENIO 616-2021	FECHA DE EJECUCIÓN 2021
Entregar incentivos a las organizaciones juveniles beneficiadas del programa	Realizar los aportes convenidos para la ejecución del presente convenio, de conformidad con el documento PROPUESTA FINANCIERA anexo 2, que hace parte integral del convenio de cooperación.	Sin ejecución

Fuente: Oficina de Control Interno

De acuerdo a como se detalla en la Ejecución del Convenio 616-2021, aunque la entidad realizó el 90% del aporte del convenio, al finalizar la vigencia 2021 se avanzó hasta la suscripción de los contratos individuales entre la OEI y las organizaciones sociales y durante esa vigencia no se realizó la entrega de incentivos a las organizaciones juveniles beneficiadas del programa, por lo tanto, la actividad formulada en el Plan Anual Institucional 2021, no se cumplió dentro del plazo inicialmente establecido.

#### 6.1.4 De las acciones de fortalecimiento de capacidades organizacionales de Consejos Locales de Juventud

Se pudo evidenciar mediante el seguimiento al Plan de acción 2020-2024 Componente de gestión e inversión, a 31/12/2021, que para la vigencia 2021, no fueron programadas acciones de fortalecimiento de capacidades organizacionales de Consejos Locales de Juventud, teniendo en cuenta que las elecciones de Consejos Locales de Juventud se llevaron a cabo en el mes de diciembre de 2021.

Adicionalmente a las tres (3) actividades señaladas, el Plan de Acción Institucional 2021 para las Iniciativas ciudadanas juveniles, programó las siguientes actividades: 1. "Realizar reconocimiento a las organizaciones juveniles 2020-2021" y 2. "Evaluar la estrategia de financiación de iniciativas". Teniendo en cuenta que fueron acciones realizadas de manera independiente de la convocatoria de iniciativas juveniles 2021, se mencionan de manera general, de acuerdo con lo aportado por la Gerencia de Juventud.

El reconocimiento a las organizaciones sociales juveniles se realizó mediante la entrega de un "Diploma" en el evento de lanzamiento de la convocatoria de iniciativas juveniles 2021 el 31 de julio de 2021. Lo anterior se evidencia en el informe de dicho lanzamiento.

Se realizó la evaluación de la estrategia financiera del programa "Jóvenes con iniciativas 2021" – Convenio 616-2021 determinando que: "por los tiempos para la realización de contratos de conformidad con la Ley 996 de 2005 y la circular conjunta 100-006 DE 2021 de los Departamentos Administrativos de la Presidencia de la República y de la Función Pública, no es posible continuar con la modalidad de financiación del programa suscrita para la vigencia 2021, teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 no es posible establecer contratos interadministrativos en los tiempos que se ha planeado la realización del proceso de convocatoria y contractual del Programa "Jóvenes con Iniciativas 2022", correspondiente al primer semestre del año 2022".

De acuerdo con lo verificado, se concluye que de las cinco (5) actividades programadas en el Plan Institucional 2021 para la meta "Iniciativas ciudadanas juveniles financiadas o implementadas", cuatro (4) se cumplieron durante dicha vigencia.

### 6.1.5 Desembolsos Incentivos para el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales – Vigencia 2022

#### Tipo de Incentivo de Fortalecimiento

De acuerdo con los Términos y condiciones del programa de jóvenes con iniciativas 2021, se estableció entregar el incentivo de fortalecimiento de apoyo económico por valor de siete millones de pesos (\$7.000.000) a cada organización social juvenil seleccionadas, los cuales se asignarían así:

Tabla 12: Términos y condiciones programa jóvenes con iniciativas 2021, num.5 Tipo de incentivo de fortalecimiento

IT	Desembolso	Requisitos	Valor
1	50%	Perfeccionamiento del contrato individual de la organización social juvenil seleccionada con el aliado estratégico.	\$3.500.000
2	40%	Aprobación por parte del IDPAC del informe parcial de cumplimiento presentado por la organización social en el que se evidencie la ejecución seis (6) de las actividades previstas en el cronograma de la iniciativa y la adecuada ejecución de recursos transferidos.	\$2.800.000
3	10%	Aprobación por parte del IDPAC del informe final de ejecución de actividades y recursos, en el que se evidencie el desarrollo del 100% de la propuesta; esto es, de las nueve (9) actividades, así como el pago de las obligaciones y/o recursos necesarios para el desarrollo de este.  Certificación de la participación de al menos dos integrantes de la organización en el proceso de formación impartido por el aliado estratégico.	\$700.000
TOTAL DEL INCENTIVO			\$7.000.000

Fuente: Oficina de Control Interno

Sin embargo, debido a las fluctuaciones en los precios del mercado de una vigencia a otra se presentaron cambios frente a los valores de la propuesta económica inicial de las iniciativas presentadas por las organizaciones sociales juveniles, por lo tanto, fueron realizados algunos ajustes en los valores de los desembolsos, no siendo estrictamente los mencionados anteriormente, sin exceder el valor total del incentivo, por \$7.000.000; dichos ajustes quedaron establecidos en la Forma de pago de cada contrato individual entre la OEI y la organización social juvenil.

#### AVANCE DE DESEMBOLSOS

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de la ejecución a la fecha de los incentivos del programa de iniciativas juveniles 2021, a través del Convenio 616-2021:

Tabla 13: Reporte IDPAC 616 primer y segundo desembolso – Gerencia de Juventud

Primer desembolso				Segundo desembolso			
Número de organizaciones sociales juveniles beneficiadas	Valor total programado (\$3.500.000*99)	Valor total ejecutado (girado OEI)	Dif. Progr vs Ejecu	Número de organizaciones sociales juveniles beneficiadas	Valor total programado (\$2.800.000*62)	Valor total ejecutado (girado OEI)	Dif. Progr vs Ejecu
99	346.500.000	346.109.702	390.028	62	\$173.600.000	174.014.708	414.708

Elaboración: Oficina de Control Interno

### Primer desembolso 50%

Como se indicó anteriormente, los contratos entre la OEI y las organizaciones sociales contaron con fecha de perfeccionamiento entre noviembre y diciembre de 2021. Según información de la Gerencia de Juventud, en el Reporte IDPAC 616 primer y segundo desembolso, Carpeta Reportes OEI pagos desembolsos, la OEI realizó el primer desembolso del 50% del incentivo a las organizaciones sociales durante el primer trimestre de la vigencia 2022. No se evidenció la documentación que soporte las transacciones efectuadas desde la OEI a las organizaciones sociales ya que actualmente la Gerencia de Juventud no cuenta con dicha información; por consiguiente, se recomienda nuevamente, alimentar y actualizar el "Drive" o repositorio establecido para llevar la trazabilidad del proceso de implementación de las iniciativas, tarea a cargo del acompañamiento técnico que no cuenta con la totalidad de esta información, conforme se indicó en el documento Anexo 1. Propuesta de cooperación y asistencia técnica 2021, en la fase de implementación de las iniciativas, el cual forma parte de este Convenio.

De acuerdo al contrato individual de prestación de servicios suscrito entre la OEI y cada organización social juvenil, se estableció que el primer desembolso era por "*concepto de anticipo que el contratista utilizará para la compra de los siguientes elementos (...)*", elementos que corresponden a la propuesta económica de la iniciativa formulada y deberán legalizarse para el segundo desembolso.

Se evidenciaron en las carpetas contractuales de las organizaciones sociales, los documentos soporte para el giro de este primer desembolso.

### Segundo desembolso 40%

De acuerdo al Reporte segundos desembolsos, de la Gerencia de Juventud, a la fecha de visita de auditoría, 18 de mayo de 2022, 62 organizaciones sociales fueron beneficiadas con el segundo desembolso del incentivo de fortalecimiento.

No se evidenció la documentación que soporte las transacciones efectuadas desde la OEI a las organizaciones sociales ya que actualmente la Gerencia de Juventud no cuenta con dicha información.

Se procedió a verificar el requisito establecido "Aprobación por parte del IDPAC del informe parcial de cumplimiento presentado por la organización social en el que se evidencie la ejecución seis (6) de las actividades previstas en el cronograma de la iniciativa y la adecuada ejecución de recursos transferidos" para lo cual se seleccionaron seis (6) organizaciones sociales juveniles, evidenciando lo siguiente.

- ✓ El informe parcial de ejecución de jóvenes con iniciativas, de seis (6) actividades del cronograma de actividades de la iniciativa suscrito por el representante de la organización social juvenil.
- ✓ Los documentos de legalización del primer desembolso o anticipo a la organización social, los cuales se encuentran debidamente soportados.
- ✓ Acta de entrega de elementos por parte de la organización social.

- ✓ Listas de asistencia a las actividades programadas en la iniciativa juvenil.
- ✓ Cuenta de cobro segundo desembolso, afiliación a seguridad social, Otro si (Firmado por la organización social) y póliza ampliada.

La aprobación del informe parcial de cumplimiento, así como los demás soportes correspondientes para realizar los desembolsos son gestionados entre el IDPAC y la OEI mediante la plataforma dispuesta por esa organización, a través del envío, revisión y aprobación de los mismos.

Las organizaciones sociales juveniles verificadas fueron:

- ✓ Sundiata Keita
- ✓ Casa Cultural Galería Art y Artes Urbanas
- ✓ Colectivo IDEVOS
- ✓ Banda Centro Z3
- ✓ Global Sport Colombia
- ✓ Gesto Cultura

No se evidenciaron en los documentos del segundo desembolso de la organización Global Sport Colombia en la carpeta contractual de la organización, la legalización del primer desembolso, lo cual fue puesto en conocimiento de la Gerencia de Juventud el 23 de mayo, a la fecha de este informe se evidencia que dicha información se encuentra actualizada. En este aspecto aplica la recomendación realizada en varios puntos de este informe, sobre la actualización del repositorio de la información que contiene la trazabilidad del programa de iniciativas 2021, alimentación a cargo de la entidad.

### Tercer desembolso 10%

De acuerdo con la información de la Gerencia de Juventud en los Reportes OEI pagos desembolsos – Reporte terceros desembolsos, se evidencian dos (2) organizaciones cuyo proceso del tercer desembolso se encuentra en trámite enviado a la OEI, sin embargo, a fecha de visita de auditoría del 18 de mayo de 2022, no se había hecho efectivo ningún giro correspondiente al tercer desembolso.

Es importante mencionar que uno de los requisitos para que las organizaciones sociales accedan al tercer desembolso del incentivo de fortalecimiento es la "Certificación de la participación de al menos dos integrantes de la organización en el proceso de formación impartido por el aliado estratégico".

Se requirió a la Gerencia de Juventud en la visita de auditoría del 18 de mayo, el último informe de seguimiento del curso de formación del que habla el requisito del desembolso y se obtuvo mediante el informe "IDPAC Calificaciones-27-04-2022", de la carpeta "Avance proceso de formación", que, de un total de 791 participantes, sólo 120 "cuentan con nota aprobatoria y pueden acceder a certificado", 108 se encuentran en proceso y 563 "no han ingresado a pesar del seguimiento realizado". No fue posible de acuerdo al informe presentado, determinar este avance por organización social juvenil; no obstante, es de total relevancia que la mayor parte – 71%, de los inscritos al curso no se encuentren en dicho proceso; de acuerdo con lo manifestado por la Gerencia de Juventud, se ha identificado desde el seguimiento que allí se realiza, que esto obedece a ciertas dificultades en el cumplimiento de condiciones previamente establecidas por parte de la entidad cooperante - OEI.

Aunado a lo anterior es relevante comentar que el tiempo de ejecución del Convenio 616-2021 está próximo a finalizar, ya que de acuerdo al Modificadorio No. 3 del Convenio 616-2021 se tiene como fecha final el 7 de junio de 2022.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda continuar adelantando las acciones pertinentes por parte del equipo técnico del programa de iniciativas juveniles de la entidad, a fin de ser un facilitador para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las organizaciones sociales juveniles que forman parte de dicho programa para alcanzar los resultados esperados.

### 6.1.6 De las Siete (7) Iniciativas Juveniles Étnicas

La Oficina de Control Interno evaluó la implementación de las iniciativas juveniles étnicas durante la vigencia 2021, para lo cual se realizaron verificaciones con la Gerencia de Etnias, se requirió información y se llevó a cabo reunión virtual el 25 de mayo.

De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia de Etnias, las siete (7) acciones de fortalecimiento con las que apoyó a la Gerencia de Juventud en la ruta de fortalecimiento de las organizaciones sociales juveniles en la vigencia 2021, fueron:

1. Organización indígena Jóvenes Kubeo.
2. Organización indígena Jóvenes Koreguaje.
3. Organización de jóvenes Afro LatinAfro.
4. Organización de jóvenes Afro Jóvenes por el futuro.
5. Organización de jóvenes Afro Red de jóvenes de ciudad Bolivar.
6. Organización de jóvenes Afro Ilu Oshum.
7. Organización de jóvenes Afro Las Proactivas.

La Gerencia de Etnias desarrolló el proceso de fortalecimiento de dichas organizaciones desde su enfoque diferencial en el marco de lo establecido en el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo; para lo cual se llevaron a cabo acciones de concertación (para ejecutar en el cuatrienio), con la autoridad indígenas en Bakatá – “Conocidas como otras formas de gobierno”, organizaciones sociales étnicas, comunidades negras afrocolombianas, raizales, palenqueras y comunidades gitanas en Bogotá D.C.

De acuerdo con lo informado por la Gerencia de Etnias, en dichas “acciones afirmativas” del Plan de Desarrollo se concertó la entrega de un incentivo a cada una de estas organizaciones por un valor de \$5.000.000 para la ejecución de las iniciativas.

Como parte de la ejecución de las concertaciones acordadas se celebró el convenio 828-2021 para “Aunar esfuerzos para dar cumplimiento a las acciones concertadas en el marco del artículo 66 del plan distrital de desarrollo” y para la “Prestación de servicios para el desarrollo de la Escuela propia Bakatá”, por un valor de \$53.550.000, de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones 2021, del cual se beneficiaron las organizaciones indígenas Kubeo y Koreguaje mencionadas anteriormente.

Las demás iniciativas- Jóvenes Afro, también fueron concertadas en el marco del artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo, cuya meta de acciones afirmativas fue el fortalecimiento de cinco (5) organizaciones Afro, lo cual es liderado por la Comisión Consultiva Distrital para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; desde esa Comisión se proporcionan a la entidad los nombres de las organizaciones a fortalecer. Asimismo, la entidad realizó un proceso de concertación con la Comisión del cual se definió la entrega de un Kit tecnológico a cada organización por valor de \$5.000.000. Dicho kit se compone de "Un (1) computador, un (1) videobeam y una (1) impresora".

De acuerdo con lo informado por la Gerencia de Etnias, estos kits tecnológicos fueron entregados a las cinco organizaciones Afro; de lo cual se evidenciaron las actas de reunión con cada organización social para "Realizar entrega de kit tecnológico como parte de la ruta de fortalecimiento de las organizaciones sociales de comunidades negras y afrocolombianas en el marco de la acción afirmativa concertada con la Subcomisión Consultiva de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras delegadas para el IDPAC, en virtud del artículo 66 del PDD", de la entrega de un (1) Portátil, una (1) impresora Multifuncional EPSON ECOTAN y un (1) Video proyector, en el mes de diciembre de 2021 y abril de 2022.

Es de anotar que las actas evidenciadas no registran el valor de los elementos entregados, a lo cual la Gerencia de Etnias manifestó que la selección del Kit fue realizada por la Comisión Consultiva Distrital, mediante un listado de posibles kits suministrados por la Subdirección de Fortalecimiento.

Finalmente, de acuerdo con lo informado por la Gerencia de Etnias y lo evidenciado en el Plan Anual de Adquisiciones a diciembre 2021, se pudo establecer que los recursos presupuestales asignados a estas acciones, no provinieron del proyecto 7796, sino de los proyectos 7687 - Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales y Comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el distrito capital. Bogotá y 7688 – Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social, en Bogotá.

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría vigencia 2022, la Oficina de Control Interno, realizará la auditoría interna al proyecto 7687 en la cual se ahondará lo pertinente sobre la ejecución de estas acciones de fortalecimiento.

### 6.1.7. Avance Financiero

Una vez revisada y confrontada la información financiera de la Meta - Desarrollar 330 acciones e iniciativas juveniles mediante el fortalecimiento de capacidades democráticas y organizativas de los Consejos Locales de Juventud y del Consejo Distrital de Juventud, con la información reportada por la Subdirección de Fortalecimiento - Gerencia de Juventud, la del Informe del Plan de Acción 2020-2024 Componente de gestión e inversión (SEGPLAN) con corte a 31/12/2021 y el Plan Anual de Adquisiciones- PAA, a diciembre de 2021, se evidencia la siguiente ejecución financiera global de la meta:

Tabla 14: Información financiera Meta - Desarrollar 330 acciones e iniciativas juveniles

PROYECTADO (\$)	EJECUTADO (\$)	% EJECUCIÓN
923.538.218	918.661.408	99

Fuente: Oficina de Control Interno

Ahora bien, de acuerdo al PAA 2021, dichos recursos fueron programados y ejecutados de la siguiente manera:

Tabla 15: Programación PAA - recursos programados y ejecutados

CONCEPTO U OBJETO	CANTIDAD CONTRATOS	PROYECTADO PAA 2021 (\$)	PONDERACIÓN (%) SOBRE TOTAL PROYECTADO EN LA META	%EJECUCIÓN (COMPROMETIDO)
Convenio Interadministrativo 616-2021 (Incluida adición)	1	749.120.000	81,11%	100%
Servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades relacionadas con el fortalecimiento de la participación juvenil, de coordinación, desarrollo y seguimiento del programa de iniciativas juveniles.	14	151.000.000	16,35%	99,6%
Adquisición de elementos y accesorios tecnológicos en el marco del MFOS para los diferentes grupos poblacionales del D.C.	1	13.418.218	1,45%	92,6%
Suministro de alimentos a monto agotable requeridos para las actividades institucionales que se desarrollen en el marco de los proyectos de inversión del IDPAC.	1	6.746.942	0,73%	100%
Adquisición de elementos y accesorios tecnológicos en el marco de la promoción y fortalecimiento para las organizaciones sociales de jóvenes étnicos del DC.	1	3.253.058	0,35%	0%

Fuente: Oficina de Control Interno

Respecto a la información reportada por la SFOS – Gerencia de Juventud, teniendo en cuenta que aunque los valores mencionados anteriormente fueron validados por esa dependencia y por la Oficina Asesora de Planeación el pasado 10 de mayo, identificando que la Gerencia estaba incluyendo en la información del valor asignado \$15.000.000 que correspondieron a otra meta del Proyecto (Plan Estratégico de Comunicaciones), el 14 de mayo la Subdirección de Fortalecimiento reportó que a 31/12/2021 el presupuesto asignado a esta meta fue de \$938.571.551 y ejecutado de \$933.694.741, evidenciando inconsistencias en la información registrada por la Subdirección y la Gerencia de

Juventud por lo que se recomienda, realizar los ajustes a lugar y mantener una comunicación adecuada entre los actores de proyecto y la Oficina Asesora de Planeación como responsable de la administración del PAA y del reporte de información oficial de los Proyectos de inversión, con el fin de ejecutar mayores controles por parte de todos los involucrados que permitan la toma de decisiones basadas en información clara y veraz.

De otra parte, teniendo en cuenta que como se indica al inicio del numeral 6.1.2 de las ciento seis (106) iniciativas financiadas e implementadas, ejecutadas y reportadas en el seguimiento al plan de acción 2020-2024 – SEGPLAN, con corte a 31/12/2021, siete (7) correspondieron a organizaciones étnicas y que estas no fueron financiadas mediante el convenio 616-2021, se procedió a verificar cómo se realizó su financiación en \$35.000.000 (\$5.000.000 de cada incentivo) dentro de la asignación de los recursos al proyecto 7796, de lo cual se evidenció lo siguiente:

- No existe certeza por parte de la Gerencia de Juventud de la financiación de las siete (7) iniciativas de Etnias para la vigencia 2021 desde el Proyecto 7796 por \$35.000.000.
- La Oficina Asesora de Planeación tiene control sobre la información que reportan las áreas ejecutoras en cuanto a la magnitud y ejecución presupuestal de las metas, más no cuenta con controles de validación de la veracidad de los datos reportados.

De acuerdo con lo anterior, no se logró evidenciar que desde el Proyecto 7796 se hayan financiado las siete (7) iniciativas étnicas, incluidas en el indicador de la meta evaluada - Número de iniciativas ciudadanas juveniles financiadas e implementadas y reportadas en el SEGPLAN y en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación a 31 de diciembre 2021– ciento seis (106), aunado a que la Subdirección de Fortalecimiento de las organizaciones sociales registra \$15.000.000 de asignación de la meta por encima de lo aprobado en el Plan Anual de Adquisiciones y reportado a ese corte, evidenciando incongruencias en la información del proyecto, específicamente en la meta “Desarrollar 330 acciones e iniciativas juveniles mediante el fortalecimiento de capacidades democráticas y organizativas de los Consejos Locales de juventud y del Consejo Distrital de Juventud” que contribuye al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo “Implementar 320 iniciativas ciudadanas juveniles para potenciar liderazgos sociales, causas ciudadanas e innovación social”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la OCI verificó con la Gerencia de Etnias la ejecución y financiación de los incentivos otorgados para el fortalecimiento de las organizaciones juveniles étnicas y se pudo establecer que los recursos presupuestales asignados a estas acciones provienen de los proyectos 7687 - Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales y Comunitarias para una participación ciudadana informada e incidente con enfoque diferencial en el distrito capital. Bogotá y 7688 – Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza, con enfoque de innovación social, en Bogotá, de acuerdo con lo informado por esa Gerencia y al Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2021.

De acuerdo con lo anterior, la información oficial de ejecución del Proyecto 7796, reportada por la entidad en el seguimiento al Plan de Acción 2020-2024 – SEGPLAN, así como en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación a 31 de diciembre 2021, de la meta proyecto Desarrollar 330 acciones e iniciativas juveniles mediante el fortalecimiento de capacidades democráticas y organizativas de los Consejos Locales de juventud y del Consejo Distrital de Juventud, para el cumplimiento de la meta sectorial Implementar 320 iniciativas ciudadanas juveniles para potenciar liderazgos sociales, causas ciudadanas e innovación social, no corresponde a la realidad de la ejecución del Proyecto.

Para el caso evidenciado se tiene que el Decreto 2844 de 2010 (agosto 5), "Por el cual se reglamentan normas orgánicas de presupuesto y del plan nacional de desarrollo", Capítulo VI – Del seguimiento a los proyectos de inversión pública, establece:

*"Artículo 27. Seguimiento a los proyectos de Inversión Pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, corresponde al Departamento Nacional de Planeación hacer el seguimiento a los proyectos de inversión pública, para lo cual utilizará el Sistema de Información de Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública creado por el Decreto 3286 de 2004, y que se integra al Sistema Unificado de Inversión Pública".*

(...)

*"La información que se suministre sobre los avances que el proyecto obtiene durante la vigencia presupuestal será responsabilidad de la entidad ejecutora del mismo."*

*"Artículo 28. Reportes de seguimiento a los proyectos de Inversión. Las entidades ejecutoras deberán reportar mensualmente al sistema que administra el Departamento Nacional de Planeación el avance logrado por el proyecto durante ese periodo.*

*Las Oficinas de Planeación de las entidades ejecutoras, o quien haga sus veces, serán las responsables de verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el Sistema".*

*"Artículo 7°. Calidad de la información durante el ciclo de los proyectos de inversión pública. La información de los proyectos de inversión que se incluya en el Sistema Unificado de Inversión Pública por parte de las entidades, cumplirá con los siguientes principios:*

*a. Autoevaluación. El responsable en cada entidad de suministrar información del Sistema Unificado de Inversión Pública velará por la veracidad, precisión y cumplimiento de los estándares exigidos a la información que le corresponda suministrar al Sistema..."*

(...)

*c. Respeto a las competencias. (...) Las competencias de las dependencias y entidades intervinientes durante cada etapa del ciclo de inversión pública se fijarán en manuales expedidos por el Departamento Nacional de Planeación, atendiendo los principios, definiciones y lineamientos que establece el presente decreto".*

De acuerdo con la normatividad mencionada y demás normatividad relacionada, el Departamento Nacional de Planeación emitió el documento "Cartilla orientadora para la puesta en marcha y gestión de los Bancos de Programas y Proyectos Territoriales BPI" – "los cuales deben soportar el tránsito en todas las operaciones y procesos del ciclo de vida del proyecto de inversión...".

Dicha cartilla "presenta los lineamientos para la implementación de los Bancos de Proyectos de Inversión – BPI, en todas las entidades territoriales del país" y menciona como uno de los Principios para la calidad de la información durante el ciclo de vida de los proyectos de inversión pública, el de "Transparencia y acceso a la información pública", en el cual incide la generación de información clara, suficiente y de fácil consulta, por parte de la entidad

territorial. Así mismo, describe los actores, procedimientos, instrumentos y metodologías que intervienen en cada etapa del ciclo de vida de un proyecto, el cual inicia con la formulación, mediante la aplicación de la herramienta informática para el registro de los proyectos de inversión – Metodología General Ajustada – MGA.

Durante la etapa de ejecución (que es la que nos atañe), el Banco Único permite registrar el seguimiento, tanto del componente físico (actividades y productos), como del componente financiero, allí “los indicadores de producto constituyen la hoja de ruta del seguimiento físico”.

Respecto al seguimiento, la cartilla indica:

*“Durante la ejecución el BPI debe consolidar periódicamente la información de la ejecución física y financiera de los proyectos, cuya veracidad es responsabilidad de los supervisores o interventores. Esta información, además de ser registrada en el SUIFP y en los instrumentos de seguimiento, si se cuenta con ellos, deberá ser analizada a fin de garantizar su congruencia durante todo el ciclo de ejecución del proyecto en la etapa de inversión. Las secretarías de planeación tienen la tarea de monitorear el registro del seguimiento de cada uno de los proyectos, por los responsables que han sido definidos por dicha secretaría”.*

Adicionalmente, se definen los actores y roles de la etapa de ejecución, siendo para el responsable del seguimiento, el siguiente rol: “Consolida y reporta a los sistemas de información, toda la información correspondiente a la ejecución física y financiera del proyecto”. Este rol en la entidad está a cargo de la Subdirección de Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales.

Así mismo, el instrumento, define un procedimiento de seguimiento (Flujo de proceso de seguimiento), en el que se establecen las siguientes acciones:

- ✓ Para la Oficina Asesora de Planeación: “Realizar seguimiento a la oportunidad y al adecuado registro del seguimiento del proyecto”.
- ✓ Para el responsable de seguimiento: “El responsable de seguimiento registra el seguimiento al proyecto en el SUIFP”.
- ✓ Por último, se menciona lo que en la Guía se da como respuesta a una de las preguntas orientadoras, así:

*“El seguimiento a proyectos se alinea con el seguimiento a los contratos?”*

*Sí, es a través de los contratos que se ejecutan los proyectos de inversión. Por lo tanto, los avances en la ejecución, tanto física como financiera del o de los contratos asociados al proyecto, se vinculan a los indicadores de producto y de gestión, así como al seguimiento del cronograma y del presupuesto. En este punto es importante resaltar que se han realizado avances importantes para contar con interoperabilidad entre el SUIFP y el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, para que se puedan visualizar en el SUIFP, por proyecto, los contratos registrados en SECOP”.* (Negrita fuera de texto).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se documenta la siguiente observación:

### Observación 3.

La Subdirección de Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales – Gerencia de Juventud, no da total cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación para el seguimiento a los proyectos de inversión, en el análisis de la información de ejecución del proyecto para la consolidación y reporte, a fin de garantizar la calidad, congruencia y veracidad de la misma; de acuerdo con el rol y responsabilidades definidos en el procedimiento de seguimiento de la etapa de ejecución para los proyectos de inversión.

### Recomendación 3.

Implementar en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación acciones de análisis, verificación y monitoreo adecuados, de la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión, que garanticen la calidad, veracidad y congruencia de la información registrada en el Sistema de Información de Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública y en los demás instrumentos de seguimiento, acordes con los roles y responsabilidades definidas en la normatividad y en los lineamientos impartidos por el Departamento Nacional de Planeación.

#### 6.1.8 Avance Físico y Financiero al primer trimestre de 2022

Se hace mención del avance de las acciones adelantadas por la Gerencia de Juventud durante la vigencia 2022 para la ejecución de la meta: “Desarrollar 330 acciones e iniciativas juveniles mediante el fortalecimiento de capacidades democráticas y organizativas de los Consejos Locales de juventud y del Consejo Distrital de Juventud”, a través de los productos: “Gestión iniciativas ciudadanas juveniles implementadas” y “Acciones de fortalecimiento de los Consejos Locales de Juventud”.

#### 6.1.9 De las iniciativas ciudadanas juveniles:

La Gerencia de Juventud informó que a marzo de 2022 “fueron aprobados por la dirección, los términos de referencia, anexos y cronograma”, para la convocatoria “Incentivos para Fortalecimiento de Organizaciones Sociales – Jóvenes con Iniciativas – 2022 FONDO DE INICIATIVAS CHIKANÁ”, los cuales se evidenciaron en el micrositio de la página web dispuesto, ubicados en el link <https://www.participacionbogota.gov.co/chikana-jovenes-con-iniciativa> Mediante dicha convocatoria la entidad pretende seleccionar sesenta (60) organizaciones sociales juveniles, las cuales recibirán como incentivo para el fortalecimiento un (1) Kit de tecnología “avaluado hasta por siete millones de pesos (\$7.000.000). De acuerdo al cronograma previsto en los términos de referencia, el proceso se encuentra en “Inscripción y postulación de las organizaciones y prácticas juveniles” hasta el próximo 3 de junio. Es de mencionar, que, de acuerdo con lo reportado por la Gerencia de Juventud, adicionalmente para la presente vigencia se entregarán siete (7) incentivos en el marco del artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo (Enfoque diferencial), los cuales corresponden a concertaciones con grupos étnicos y que dichos kits tecnológicos “serán adquiridos por medio de dotación por Acuerdo Marco y Subasta Inversa, proceso llevado en conjunto con SFOS”. Se evidenció que el documento publicado en el micrositio de la convocatoria - “Convocatoria para el acceso a incentivos para fortalecimiento de organizaciones sociales jóvenes con iniciativas - 2022 Fondo de iniciativas Chikaná – Términos de referencia modificados mediante adenda 1”, no se encuentra suscrito y teniendo en cuenta que la Gerencia de Juventud informó que estos se encuentran aprobados por la dirección, se recomienda formalizar dicho documento.

### 6.1.10 De las Acciones de fortalecimiento de los Consejos Locales de Juventud

De acuerdo con lo reportado por la Gerencia de Juventud, a marzo de 2022, se presentaron avances en la aplicación del formulario de caracterización Local de Puente Aranda y en la elaboración del Plan de Fortalecimiento, de diez (10) Consejos Locales de Juventud en diferentes localidades de Bogotá.

Se presenta a continuación el resumen de ejecución física y financiera de estas metas a 31 de marzo de 2022.

Tabla 16: Avance ejecución física y financiera iniciativas ciudadanas juveniles

Número de iniciativas ciudadanas juveniles financiadas e implementadas			
Programación física	Ejecución física a marzo-2022	Programación financiera	Ejecución financiera a marzo-2022
67	6	346 millones de pesos	45 millones de pesos

Fuente: SEGPLAN a 31-marzo-2022

Tabla 17: Avance ejecución física y financiera acciones de fortalecimiento Consejos Locales Juventud

Número de acciones de fortalecimiento de capacidades organizacionales de Consejos Locales de Juventud			
Programación física vigencia 2022	Ejecución física a marzo-2022	Programación financiera 2022	Ejecución financiera a marzo-2022
30	10	346 millones de pesos	45 millones de pesos

Fuente: SEGPLAN a 31-marzo-2022

### 6.2 META "IMPLEMENTAR 58 PROCESOS DE MEDIACIÓN DE CONFLICTOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ACCIONES DIVERSAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN"

La Oficina de Control Interno, una vez realizado el cruce entre la meta: "Implementar 58 procesos de mediación de conflictos en el marco de la estrategia de acciones diversas para la promoción de la participación" del proyecto de Inversión 7796- " *Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá*" con cada uno de los dieciséis (16) pactos definidos y alcanzados para lograr la meta en la vigencia 2021 y la proyección de diecisiete (17) pactos para lograr la meta en la vigencia 2022; se observa que se llevan a cabo actividades que no se encuentran debidamente documentadas, pues se tienen documentos de apoyo como proyectos de metodologías para la ejecución de pactos, sin embargo se logra verificar que el conjunto de actividades desarrolladas por la subdirección apuntan explícitamente a la concreción de los pactos proyectados para la implementación de la meta planteada, es decir que, las actividades realizadas para la ejecución de la meta y las funciones de la Subdirección de Promoción, son coherentes en el sentido de que están encaminadas a la Implementación de acuerdos de acción colectiva para la resolución de conflictos sociales, contribuyendo al cumplimiento del objetivo general del Proyecto de Inversión.

La Subdirección de Promoción ha definido como propósito de esta meta, generar procesos de articulación, mediación, diálogo y concertación entre el sector público, comunidades y otros actores del ámbito privado para la

construcción de acuerdos de voluntades, esto se hace a través de la suscripción de Pactos, estos últimos son acuerdos consensuados socialmente, a través del establecimiento de acciones ciudadanas mediante procesos y mecanismos de participación, construcción de poder y autonomía social y la convergencia de acciones institucionales e interinstitucionales para la transformación de problemáticas y consolidación de propuestas de ciudad.

Como se puede observar en las tablas números 3 y 4 de este documento y en atención al alcance de verificación definido en el plan de auditoría, se tiene que para el cumplimiento de la meta en la vigencia 2021 le fue asignado un presupuesto de \$142.000.000 con una meta producto "magnitud" de 16 pactos, la cual se cumplió con la suscripción de 17.

Con el fin de verificar como se lleva a cabo la ejecución de la meta descrita a cargo de la Subdirección de Promoción, se realizó el día 11 de mayo de 2022, reunión virtual (teams) con el grupo de trabajo designado por la Subdirección, en la cual se pudo establecer:

A la fecha, la Subdirección cuenta con el procedimiento IDPAC-PCI-PR-32 Estrategia de Articulación Territorial IDPAC, el cual contempla como objetivo principal "(...) *establecer una ruta de coordinación de acciones de la entidad para el fortalecimiento de la misión del IDPAC en los procesos participativos locales, teniendo en cuenta las especificidades de los territorios.*"

De igual forma, se observa que la Subdirección no cuenta con una guía, metodología, ni procedimiento que contemplen las políticas de operación, roles, definiciones, criterios para la construcción del pacto, adoptados en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, esta situación fue observada en auditoría interna de gestión llevada a cabo en la vigencia 2021 al proceso promoción de la participación ciudadana y comunitaria incidente, con ocasión de esto se formularon dos acciones de mejoramiento (correspondiente a la observación OB-140) en las cuales la Subdirección planeó definir una metodología según se menciona y actualizar el procedimiento IDPAC-PCI-PR-32, el plazo de cumplimiento de estas actividades fue reprogramado para el 31 de marzo y 30 de junio respectivamente como se ilustra a continuación:

Ilustración 1: Captura pantalla SIG Participo

Ejecute todas las acciones programadas

**FORMULACIÓN DE ACCIONES**

Plan: [Plan de Mejoramiento Institucional](#)

Categoría: Ob-0140\_INFORME DE AUDITORIA INTERNA AL PROCESO PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE - PCI - VIGENCIA 2021 - OBSERVACION 2

Aprobador de tareas: Donka Atanassova Iakimova.

**FORMULACIÓN DE ACCIONES (2)\***

1 - 2 de 2

AZ Exportar

?	E	Nombre	Fecha Inicial planificada	Fecha final planificada	Puntos	Responsable	Opciones
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Documentar la guía metodológica para la construcción de pactos con participación ciudadana	08/nov/2021 11:33	31/mar/2022 23:59	1.0	Ivan Vargas Soraca.	
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Realizar una revisión y actualización al procedimiento PR--32 Estrategia de Articulación Territorial	08/nov/2021 00:00	30/jun/2022 23:59	1.0	Ivan Vargas Soraca.	

Fuente: SIG PARTICIPIO

Al respecto se pudo establecer que desde la Subdirección fue remitido vía correo electrónico el pasado 09 de mayo a la Oficina Asesora de Planeación los avances de la propuesta de procedimiento para suscripción de pactos - PACTANDO y los avances de la Cartilla de Pactos (Guía), sin embargo a la fecha estos documentos no han sido formalizados lo cual genera incumplimiento de la acción N° 1, relacionada con documentar la guía metodológica para la construcción de pactos en la entidad, la cual presentaba como fecha final de cumplimiento el 30 de marzo de 2022.

Al respecto se constató en entrevista con la subdirección que una vez se formuló el plan de mejoramiento con dos actividades principales a saber: 1. Documentación de la guía metodológica para la construcción de pactos (programada para el mes de marzo de 2022) y 2. Realizar una revisión y actualización del procedimiento PR-32 Estratégica de Articulación Territorial (programada para el mes de junio de 2022), se adelantaron las siguientes gestiones así:

En relación a la Documentación de la guía metodológica para la construcción de pactos, se construyó y reportó el documento borrador de la cartilla de construcción de pactos; no obstante, y por conversaciones tanto con el equipo de pactos como con el equipo de la Oficina Asesora de Planeación, se consideró pertinente construir y estandarizar primeramente el procedimiento de construcción de pactos con participación ciudadana. De modo contrario, la estandarización de la guía metodológica sería un documento sin conexión con los procedimientos actuales asociados a la Subdirección de Promoción de la Participación.

En atención a ello, la subdirección entre los meses de marzo y junio realizaron reuniones con el propósito de construir una propuesta de procedimiento que determine las actividades a seguir para la concreción de pactos. Producto de esto, se generó la propuesta de procedimiento que incluye la creación de la guía metodológica, la creación de tres formatos de la etapa pre concreción de pactos y la actualización de los tres formatos actuales asociados a este proyecto, los formatos son:

- ✓ Formato de procedimiento de pactos con participación ciudadana.
- ✓ Formato de cartilla metodológica de construcción de pactos con participación ciudadana.
- ✓ Formato viabilidad de pactos – Formato nuevo.
- ✓ Formato declaración de interés para construcción de pactos con participación ciudadana y conformación de mesa de pacto – Formato nuevo.
- ✓ IDPAC-PCI-FT-68 Diagnóstico y priorización – Propuesta de ajuste de formato existente. o Formato de creación de compromisos – Formato nuevo.
- ✓ IDPAC-PCI-FT-69 Acta de suscripción de pacto – Propuesta de ajuste de formato existente. IDPAC-PCI-FT-70 Plan de Acción Mesa de Pacto – Propuesta de ajuste de formato existente.

De conformidad con esta línea de trabajo, se estableció un periodo de revisión de los documentos por parte de la subdirectora y una vez concluya se iniciará el cargue a través del sistema SIGPARTICIPO

Recomendaciones:

- ✓ Dar celeridad a la actualización y formalización de los documentos que contengan las actividades que se despliegan para llevar a cabo los pactos, esto con el fin de establecer controles que contribuyan a la gestión de la misionalidad de la Subdirección.

#### Observación 4:

La Subdirección de Promoción no cumple con las acciones de mejora definidas en el plan de mejoramiento dentro de los términos establecidos, inobservando lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 261 del 2 de septiembre de 2015 (modificada por la Resolución 332 de 2015), *“Cumplimiento: los responsables de los procesos deberán cumplir las acciones preventivas y/o correctivas en forma estricta en las fechas establecidas en los diferentes planes de mejoramiento.”*

#### Recomendación 4:

Adoptar medidas que permitan asegurar el cumplimiento de las acciones bajo la responsabilidad de la Subdirección de Promoción documentadas en el Plan de Mejoramiento dentro de los plazos establecidos.

### 6.2.1 Verificación de Actividades Realizadas por la Subdirección de Promoción para la Generación de Pactos

#### Gestión documental:

Al verificar la gestión documental de la Subdirección con relación al repositorio de la información relacionada con pactos, se pudo evidenciar que la documentación asociada y soportes de los diferentes pactos suscritos desde la vigencia 2020 reposan en un DRIVE de Gmail, anclados a un correo personal de uno de los servidores de la Subdirección, DRIVE que al ser verificado cuenta con la información (registros documentales) y los diferentes soportes que se generan producto de la suscripción de los pactos (4 pactos para 2020 y 17 pactos para 2021) así:

Ilustración 2: Captura de pantalla repositorio de información -Subdirección de Promoción

Nombre	Propietario	Última modificación	Tamaño del archivo
PACTOS DE MOVILIDAD POR EL CUIDADO DE LAS PERS...	Marcela Acosta Valenzuela	3 may 2022 Marcela Acosta V...	-
PACTO 9 JUNTAS UPZ DIANA TURBAY	Marcela Acosta Valenzuela	3 may 2022 Marcela Acosta V...	-
PACTO ALTOS DE LA ESTANCIA - CIUDAD BOLIVAR	yo	27 oct 2021 Mafe Landazuri	-
PACTO CORREDOR DE INTEGRACION VECINAL	Marcela Acosta Valenzuela	3 may 2022 Marcela Acosta V...	-
PACTO CVP - SAN PEDRO - LA FLORA	Camilo Alberto Torres Leiva	4 nov 2021 Camilo Alberto Tor...	-
PACTO MULTIACTORAL POR LA VIDA, LA CALIDAD AMBI...	yo	8 jun 2021 yo	-
PACTO PARQUE PILOTO - SUBA	yo	23 jun 2021 Marcela Acosta V...	-
PACTO SOMOS ETNIAS, SOMOS PUEBLOS	yo	2 nov 2021 yo	-
PACTO TERRITORIO ALTO FUCHA	yo	30 abr 2021 yo	-
PACTO UNIDOS POR UN NUEVO AIRE - SDA/IDPAC	yo	3 ago 2021 yo	-

Fuente: Reunión de auditoría

Al respecto, la Subdirección de Promoción indica que se inició con el proceso de migración de la información al ONE DRIVE INSTITUCIONAL, y a la fecha se encuentran disponibles los documentos principales como actas de suscripción de pactos, informes ejecutivos de pactos y formatos de diagnósticos, de veintiún (21) pactos, lo cual se pudo evidenciar en el enlace:

[https://participacionbogota-my.sharepoint.com/f/g/personal/jamedina\\_participacionbogota\\_gov\\_co/E1Gcvwx31NhZW\\_yPTMTWMBEjWVpO69DIYng7JfBALw?e=V05wEf](https://participacionbogota-my.sharepoint.com/f/g/personal/jamedina_participacionbogota_gov_co/E1Gcvwx31NhZW_yPTMTWMBEjWVpO69DIYng7JfBALw?e=V05wEf)

Ilustración 3: Captura de pantalla repositorio de información – One Drive IDPAC

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño de archi...	Compartir
Pacto Unidos por un nuevo Aire en Bogotá	3 de mayo	Julian Alfredo Medina Cad	3 elementos	Compartido
Pacto un San Pedro unido jamás será ven...	3 de mayo	Julian Alfredo Medina Cad	4 elementos	Compartido
Pacto por la vida, la convivencia, la seguri...	3 de mayo	Julian Alfredo Medina Cad	4 elementos	Compartido
Pacto por la vida, la convivencia, la seguri...	3 de mayo	Julian Alfredo Medina Cad	4 elementos	Compartido
Pacto por la vida, la convivencia, la seguri...	3 de mayo	Julian Alfredo Medina Cad	4 elementos	Compartido
Pacto por la Vida Digna Altos de la Estancia	3 de mayo	Julian Alfredo Medina Cad	4 elementos	Compartido
Pacto por el hábitat digno Manila, todos ...	3 de mayo	Julian Alfredo Medina Cad	4 elementos	Compartido
Pacto por el hábitat digno La Cecilia, tod...	3 de mayo	Julian Alfredo Medina Cad	4 elementos	Compartido
Pacto Parque Piloto	3 de mayo	Julian Alfredo Medina Cad	3 elementos	Compartido
Pacto multiactoral por la vida barrio Laur...	3 de mayo	Julian Alfredo Medina Cad	4 elementos	Compartido
Pacto contra el racismo y la discriminació...	3 de mayo	Julian Alfredo Medina Cad	3 elementos	Compartido

Fuente: Reunión de auditoría

En vista de lo evidenciado, es relevante que se adelanten por parte de la Subdirección de Promoción las gestiones necesarias para la migración de la totalidad de la información asociada a cada uno de los pactos suscritos por la entidad, teniendo en cuenta que el hecho de que la información no repose en los haberes institucionales, eleva el riesgo de manipulación indebida y/o pérdida total o parcial de la misma.

### Observación 5.

La Subdirección de Promoción incumple con lo dispuesto en la Circular interna No. 26 del 29 de octubre de 2021 "Lineamientos generales para el uso del repositorio oficial de documentos electrónicos De Archivo - IDPAC" la cual establece:

"NUMERAL V- Practicas para la Gestión de Archivos Electrónicos: "(...) IDPAC estableció el repositorio de documentos electrónicos de archivo, el cual cuenta con la estructura de almacenamiento acorde a la tabla de retención documental - TRD vigente. Este aplica para el almacenamiento de la información producida a partir de la vigencia 2020, deberá cumplir con los siguientes aspectos:

1. Repositorio:

- El repositorio es de carácter obligatorio para el almacenamiento de documentos electrónicos producidos por las dependencias
- El acceso se podrá realizar únicamente a través de la red de la Entidad - Se definen los roles de acceso, consulta y modificación según el perfil del usuario (negrilla y subrayado fuera de texto).

Recomendación 5.

Adoptar medidas que conduzcan a la aplicación integral de los lineamientos internos dispuestos por la entidad para la gestión de archivos electrónicos del proyecto a cargo de la subdirección.

6.2.2 Verificación de Documentación Asociada a La Suscripción de Pactos

Con el objeto de verificar las actividades que se llevan a cabo desde la Subdirección de Promoción para el cumplimiento de la meta (Implementar 58 procesos de mediación de conflictos), se observa en la herramienta SIG-PARTICIPO que la Subdirección de Promoción cuenta con los siguientes formatos:

- ✓ IDPAC-PCI-FT-68 Diagnóstico y priorización
- ✓ IDPAC-PCI-FT-69 Acta de suscripción de pacto
- ✓ IDPAC-PCI-FT-70 Plan de Acción Mesa de Pacto.

Así las cosas, ante la ausencia de un documento formal adoptado en el Sistema Integrado de Gestión - SIG que describa el cómo se "construye" un pacto con participación ciudadana, en entrevista con el personal de la Subdirección, se evidenció que para los pactos suscritos (17) en la vigencia 2021, se aplicó para el primer semestre la "metodología 1.0" y para el segundo semestre la "metodología 2.0", documentos que no se encuentran formalizados (documentos guía, que no se encuentran suscritos, ni avalados por un responsable) en los cuales se contemplan los pasos que se abordan para la ruta de construcción de pactos.

Recomendación:

Realizar las gestiones necesarias a fin de definir y formalizar los documentos guías (metodología) para la suscripción de pactos y gestionar su adopción en el SIG.

Con el fin de verificar las actividades que se llevaron a cabo en la vigencia 2021 en pro de la suscripción de los 17 pactos, se procedió en primera instancia a seleccionar de manera aleatoria tres (3) de estos pactos, identificados de la siguiente manera:

Tabla 18: Muestra HITOS – Proyecto estratégico Pactando

#	Hito	Descripción del hito	% avance	Fecha inicio	Fecha fin	Identificación del escenario de pacto
1	Promover Pacto en Altos de la Estancia	La Administración Distrital y Local acuerdan, a través del diálogo, con los habitantes del sector de Altos de la Estancia acciones sostenibles, que eviten las invasiones recurrentes de las zonas declaradas como suelo de protección por alto riesgo.	100%	15/11/2020	31/07/2021	Por demanda de actores ciudadanos.
2	Pacto Multiactoral por la Vida, la Calidad Ambiental, el Hábitat digno y la convivencia en el territorio del Alto Fucha	Orientado a la satisfacción, sostenible y sustentable, del siguiente imaginario elaborado por los vecinos y vecinas del BARRIO LAURELES en el marco del modelo de gestión social NUEVOS AFECTOS, NUEVOS TERRITORIOS concebido e implementado por el Programa de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular.	100%	30/06/2021	28/07/2021	Por solicitud de otras entidades. (CVP)
3	Promover 4 pacto por la vida, la convivencia, la seguridad y el deporte en el Parques de la localidad de suba para fortalecer la confianza, el tejido social y el desarrollo barrial	Reducir las problemáticas y conflictividades de carácter social-intergeneracional presentadas los entornos de los parques del barrio Aguinaldo (UPZ Rincón) de la localidad de Suba mediante estrategias de acompañamiento institucional y acciones afirmativas fortaleciendo el tejido social y comunitario, para la vida, la convivencia la seguridad y el deporte.	100%	19/07/2021	2/08/2021	Por solicitud de otras entidades (AL Suba)

Fuente: Matriz HITOS – Proyecto estratégico Pactando- Subdirección Promoción

Esto con el fin de poder establecer como se llevó a cabo la dinámica de construcción de los pactos seleccionados, así las cosas, se procedió a la verificación de cada uno de los documentos que se generaron para la suscripción:

### 6.2.2.1 Formato IDPAC-PCI-FT-68 Diagnóstico y Priorización Procesos de Mediación de Conflictos y/o Construcción de Pactos.

Diligenciamiento del formato para el cumplimiento del paso 1 (definido en los documentos guía de metodología) del cumplimiento *Del Paso 1*. De acuerdo a lo verificado se pudo establecer que este formato es el primer documento que se diligencia ya que obedece a la fase de CONOCER y COMPRENDER el pacto que se llevará a cabo.

*“Este paso busca conocer y comprender las necesidades, las problemáticas y/o conflictividades, así como los actores involucrados, sus intereses, posturas y las características del entorno geográfico, territorial y del proceso histórico en el que se sitúa el pacto.*

*Más allá de lo evidente debemos descubrir aquella información que nos de indicios claros de la magnitud y amplitud de la problemática y o tema de construcción colectiva a abordar. Plantea los hallazgos como retos y pacta las reglas de juego entre los participantes.”*

DEL HITO No 1: Promover Pacto en Altos de la Estancia

Para el caso, participaron 20 entidades del Distrito, donde a partir de los compromisos y responsabilidades de cada una, se pretende avanzar en la ejecución del pacto.

Ilustración 4: Formato IDPAC-PCI-FT-68 Promover Pacto en Altos de la Estancia

Según la priorización de problemáticas determine la escala de pacto	Macro	Meso	X	Micro
<b>10. Fuentes de información utilizadas (Insumos y documentos)</b>				
1 las resoluciones 436 de 2004, 2199 de 2010, 983 de 2015 y 1517 de 2018				
2 Información brindada por caja de vivienda popular				
3 Información brindada por secretaria distrital de habitad				
4 Información brindada por la comunidad				
5 Resultado de Encuesta y cartografía social diseñada por la METTRAES				
Elaborado por	Ivonne Juliet Jerez Wilches- Equipo Pactos, contrato N° 095 María Fernanda Landazuri- Equipo Pactos, contrato N° 134			Fecha 30/06/2021
Revisado por	Responsable estrategia de Pactos Diego Jimenez - Cargo o N. de contrato			Fecha
Aprobado por	Subdirector(a) de Promoción de la Participación			Fecha

*Nota: El formulario deberá ser diligenciado de manera digital y aportará anexos documentales y/o video gráficos.*

Fuente: Subdirección de Promoción

Se observa que el formato se encuentra diligenciado en su totalidad, en el mismo registra la información relacionada con el pacto, pero no se evidencia la suscripción del documento por parte del responsable de la revisión ni aprobado por la Subdirección.

DEL HITO No 2: Pacto Multiactoral por la Vida, la Calidad Ambiental, el Hábitat digno y la convivencia en el territorio del Alto Fucha.

Para el caso, participaron 7 entidades del Distrito, donde a partir de los compromisos y responsabilidades de cada una, se pretende avanzar en la ejecución del pacto.

Ilustración 5: Formato IDPAC-PCI-FT-68 Alto Fucha.

Según la priorización de problemáticas determine la escala de pacto	Macro	Meso	Micro	X	
<b>10. Fuentes de información utilizadas (Insumos y documentos)</b>					
1 Registre la fuentes que se han utilizado en la construcción del diagnóstico					
2					
3					
4					
5					
Elaborado por	Laura Vanessa González L. 231- 2021			Fecha	02.07.2021
Revisado por	Responsable estrategia de Pactos			Fecha	
Aprobado por	Subdirección de Promoción de la Participación			Fecha	

Nota: El formulario deberá ser diligenciado de manera digital y aportará anexos documentales y/o video gráficos.  
Fuente: Subdirección de Promoción

Se observa que el formato se encuentra diligenciado en su totalidad, donde se registra la información relacionada con el pacto, pero no se evidencia la suscripción del documento por parte del responsable de la revisión ni aprobado por la Subdirección.

DEL HITO No 3: Promover 4 pacto por la vida, la convivencia, la seguridad y el deporte en el Parques de la localidad de suba para fortalecer la confianza, el tejido social y el desarrollo barrial.

Al respecto se observó que, la fecha de suscripción del formato no es coherente con la culminación de esta fase, ya que registra con fecha de elaboración del 27 de agosto y el pacto se suscribió el 02 de agosto.

Ilustración 6: Formato IDPAC-PCI-FT-68 Parques de la localidad de suba

<b>IDPAC</b>		<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b> <b>DIAGNÓSTICO Y PRIORIZACIÓN PROCESOS DE MEDIACIÓN DE CONFLICTOS Y/O</b> <b>CONSTRUCCIÓN DE PACTOS</b>	Código: IDPAC-PCI-FT-68 Versión: 01 Página 1 de 2 Fecha: 16/06/2021
<b>1. Información básica</b>			
Descripción Problemática	Recuperar por medio de acciones colectivas entre comunidades y entidades los entornos de parques priorizados por la alcaldía local de Suba, generando así lugares seguros para la habitabilidad de la ciudadanía en estos lugares.		
Fecha de Elaboración	27/08/2021		
Fuente del requerimiento	Iniciativa Institucional		
<b>2. Ubicación</b>			
Localidad	Localidad de Suba.		
UPZ / UPR	UPZ 28 de Rincon.		
Barrio - Barrios	Aures I		
Dirección	Cl 131#100		
<b>3. Caracterización de actores privados, sociales y/o comunitarios</b>			

Fuente: Subdirección de Promoción

De igual forma, en el campo de firmas del documento, el mismo no se encuentra avalado por el jefe de la Subdirección.

Ilustración 7: Formato IDPAC-PCI-FT-68 Parques de la localidad de suba

9. Escala posible de pacto						
Según la priorización de problemáticas determine la escala de pacto	Macro		Meso		Micro	X
10. Fuentes de información utilizadas (Insumos y documentos)						
1 Presidentes y dignatarios de juntas de acción comunal.						
2 Líderes y lideresas barriales.						
3 Representantes de organizaciones sociales y deportivas.						
4						
5						
Elaborado por	Cristian Mateo Martínez Pinilla - Movilizador IDPAC - No de contrato:232.				Fecha	27/07/2021
Revisado por	Diego Armando Jiménez Pérez - Coordinador proyecto estratégico pactando N. de contrato 263-2021				Fecha	30/07/2021
Aprobado por	Subdirector(a) de Promoción de la Participación				Fecha	

Nota: El formulario deberá ser diligenciado de manera digital y aportará anexos documentales y/o video gráficos.

Fuente: Subdirección de Promoción

Recomendación :

Establecer controles que permitan asegurarse de que la totalidad de los documentos producto de las diferentes actividades llevadas a cabo por la Subdirección de Promoción para la generación de pactos, se encuentren debidamente suscritos y avalados por las instancias pertinentes.

### 6.2.2.2 Del Paso 2. Co-crear: Pactatorios

*"Este paso busca crear en conjunto posibles apuestas de transformación y o proyecciones y lineamientos frente al tema o problema que se está tratando (según escala y carácter del pacto, usando como punto de partida los insumos obtenidos en el paso anterior. Se configura como un espacio de ideación y prototipado. Descubriendo los temas claves se generan propuestas para abordar los retos, se construyen mesas, comisiones, se recorre el territorio, se desarrollan talleres y se documentan los resultados. Aquí generamos espacios de cercanía y confianza para los diferentes actores del pacto entablando un diálogo franco y participativo."*

Como se enuncia en el texto anterior, los registros generados de esta actividad son producto de las diferentes acciones que se llevan a cabo por el grupo de la Subdirección de Promoción.

#### DEL HITO No 1: Promover Pacto en Altos de la Estancia

Se observan actas de diferentes meses en las cuales se registra la concreción de actividades de los ejes relacionados con el pacto.



DEL HITO No 2: Pacto Multiactoral por la Vida, la Calidad Ambiental, el Hábitat digno y la convivencia en el territorio del Alto Fucha.

Este pacto es suscrito en conjunto con la Caja de Vivienda Popular, al respecto se evidencian las actas de asistencia a las reuniones citadas a fin de establecer actividades para el desarrollo de los compromisos del HITO.

Ilustración 10: Soportes de Pactorios Alto Fucha.

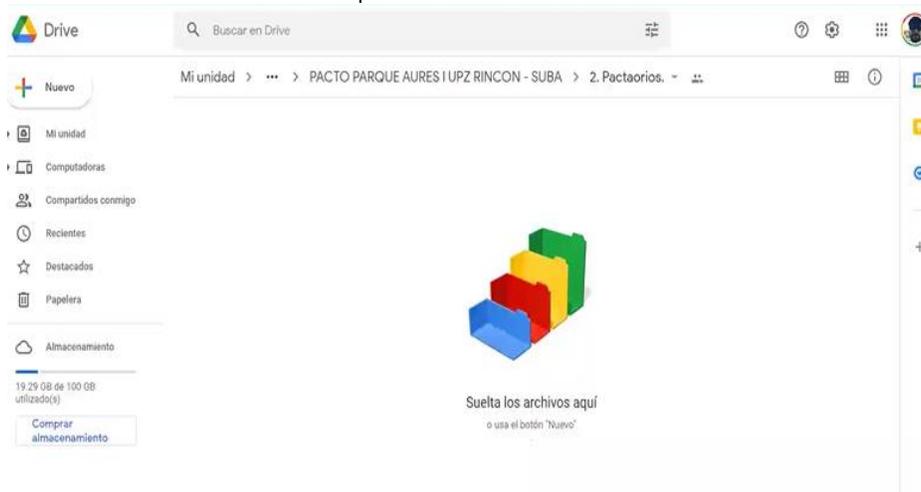


Fuente: Subdirección de Promoción

DEL HITO No 3: Promover 4 pacto por la vida, la convivencia, la seguridad y el deporte en el Parques de la localidad de suba para fortalecer la confianza, el tejido social y el desarrollo barrial.

Al respecto no fue posible evidenciar los documentos (actas) resultado del desarrollo de las actividades enunciadas, toda vez que la subdirección de Promoción no cuenta con la información en el repositorio destinado para tal fin.

Ilustración 11: Soportes de Pactorios localidad de suba



Fuente: Subdirección de Promoción

**Recomendación:**

Definir e implementar acciones orientadas a asegurar que el personal de apoyo a la gestión de la Subdirección de Promoción realice la entrega del 100% de la información asociada a las gestiones adelantadas con ocasión de la suscripción de PACTOS e incluirla en el repositorio de información destinado para tal fin.

**6.2.2.3 Del Paso 3. Pactar: - ACTAS DE SUSCRIPCIÓN DEL PACTO**

*"Este paso busca construir de manera colectiva el contenido del pacto, los compromisos y las corresponsabilidades que deberá asumir cada actor social, institucional o privado. Mediante los Pactatorios llegamos a acuerdos y consensos usando el diálogo y la escucha activa, el debate, la ponderación de intereses y la construcción de asuntos en común; recolectamos los resultados, validamos y aprobamos su contenido. Asigna roles, responsables según los temas y las problemáticas, determina tiempo y define el objeto, alcance y horizonte del pacto. Los Pactatorios buscan reducir los desequilibrios de poder y desatar la acción y decisión colectiva, para trabajar juntos sobre lo común, para compartir las decisiones sobre lo que se acuerda."*

**DEL HITO No 1: Promover Pacto en Altos de la Estancia**

Ilustración 12: Acta de suscripción de Pacto Altos de Estancia

	<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b>	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 1 de 38 Fecha: 16/06/2021
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE PACTO</b>	

INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de Elaboración	29/07/2021 de la elaboración del acta
Escala del Pacto	Meso pacto
Nombre del Pacto	Pacto por la Vida Digna Altos de la Estancia
UBICACIÓN	
Localidad	CIUDAD BOLIVAR
UPZ / UPR	No. 69 ISMAEL PERDOMO
	1. CIPRES I 2. CIPRES II 3. CIPRES III 4. SAN LORENZO DE LA LLANADA 5. CARBONERA 6. ESPINO III 7. ROSAL 8. SAN RAFAEL 9. PEÑON DEL CORTIJO 10. PERDOMO ALTO

Fuente: Subdirección de Promoción

Como se enuncia en este documento, se relaciona la matriz de compromisos de acuerdo con las problemáticas identificadas, registrando la necesidad, compromisos, actores responsables, fecha de cumplimiento y requerimientos, para el caso el pacto fue suscrito el 31 julio de 2021.

DEL HITO No 2: Pacto Multiactoral por la Vida, la Calidad Ambiental, el Hábitat digno y la convivencia en el territorio del Alto Fucha.

Ilustración 13: Acta de suscripción de Pacto Alto de Fucha

		<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b> <b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE PACTO</b>	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 1 de 8 Fecha: 16/06/2021
<b>INFORMACIÓN BÁSICA</b>			
Fecha de Elaboración	26-07-2021		
Escala del Pacto	Micro		
Nombre del Pacto	Pacto multiactoral por la vida, la calidad ambiental, la inclusión social, el hábitat digno, la sustentabilidad territorial y la convivencia en el barrio Los Laureles Sur Oriental.		
<b>UBICACIÓN</b>			
Localidad	San Cristóbal		
UPZ / UPR	San Blas		
Barrio – Barrios	Los Laureles Sur Oriental		
Dirección	Calle 11 a sur #23- 40 este		
<b>PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS</b>			
Numere las problemáticas identificadas con nivel de prioridad según los resultados de la Matriz de Vester. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Problemática 1, Ambiental</li> <li>2. Problemática 2, Social</li> </ol>			

Fuente: Subdirección de Promoción

Como se indica en este documento, se relaciona la matriz de compromisos de acuerdo con las problemáticas identificadas, registrando la necesidad, compromisos, actores responsables, fecha de cumplimiento y requerimientos, para el caso el pacto fue suscrito el 28 julio de 2021.

DEL HITO No 3: Promover 4 pacto por la vida, la convivencia, la seguridad y el deporte en el Parques de la localidad de suba para fortalecer la confianza, el tejido social y el desarrollo barrial.

Ilustración 14: Acta de suscripción de Pacto Localidad Suba

		<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b> <b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE PACTO</b>	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 1 de 8 Fecha: 16/06/2021
<b>INFORMACIÓN BÁSICA</b>			
Fecha de Elaboración	23-07-2021		
Escala del Pacto	Micro		
Nombre del Pacto	Pacto por la vida, la convivencia, la seguridad y el deporte en el Parque AURES I para fortalecer la confianza, el tejido social y el desarrollo barrial, con corresponsabilidad entre las entidades distritales, locales y la comunidad.		
<b>UBICACIÓN</b>			
Localidad	SUBA		
UPZ / UPR	RINCON		
Barrio – Barrios	AURES 1		
Dirección	Calle 131b # 100		
<b>PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS</b>			
Numere las problemáticas identificadas con nivel de prioridad según los resultados de la Matriz de Vester. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Problemática 1, Seguridad y Convivencia:</li> </ol>			

Fuente: Subdirección de Promoción

Como se enuncia en este documento, se relaciona la matriz de compromisos de acuerdo con las problemáticas identificadas, registrando la necesidad, compromisos, actores responsables, fecha de cumplimiento y requerimientos, para el caso el pacto fue suscrito el 05 agosto de 2021.

#### 6.2.2.4 Del paso 4. Implementar

*"Este paso busca mediante un proceso de colaboración permanente entre los actores firmantes; ciudadanos, ciudadanas, comunidad, aliados estratégicos y entidades, cumplir los compromisos pactados.*

*La implementación de los compromisos y corresponsabilidades acordadas entre las partes permite que las condiciones iniciales se transformen, para ello se hace necesario mantener un mecanismo permanente de seguimiento y control que se activará mediante la mesa técnica de seguimiento de pacto como un escenario para la revisión del avance y el cumplimiento de los compromisos."*

Para ello, la entidad cuenta con el formato IDPAC-PCI-FT-70 Plan de Acción para la implementación del Pacto, (Estas actividades se encuentran contempladas en el documento guía aportado por la Subdirección.) en este formato se registran las problemáticas identificadas, las actividades a desarrollar y los responsables, el mismo establece un tablero de control con tres (3) campos a ser diligenciados trimestralmente para realizar el seguimiento de:

1. Programación Anual de Actividades
2. Avance Cualitativo de la Implementación
3. Producto(S) Final (Es) (Avance Cuantitativo)

Al verificar los registros en el FT-70 de los Pactos objeto de la muestra de auditoría, se pudo constatar que:

#### DEL HITO No 1: Promover Pacto en Altos de la Estancia

El pacto contiene más de 90 compromisos donde participan entre otras entidades, la Secretaria de Gobierno, Secretaria de Educación, Secretaria de Ambiente, Subredes, Secretaria de Integración Social, Idipron, Secretaria de Cultura, IDARTES, Jardín Botánico, Instituto de Desarrollo Urbano, Secretaria de Hábitat, Transmilenio.

Teniendo en cuenta que el PACTO fue suscrito el 31 de julio de 2021, se procedió a verificar el avance de cumplimiento y las actividades reportadas por cada uno de los actores del Pacto, teniendo en cuenta que a la fecha ya debieron ser reportados los avances de al menos TRES trimestres (agosto a octubre), (noviembre a enero) y (febrero a abril). Al respecto se pudo evidenciar que el plan de acción y tablero de control registra con avances de actividades parciales respecto de las problemáticas identificadas, esto en atención a que el formato enunciado contiene dos ítems principales a verificar trimestralmente, los cuales se relacionan a continuación con sus estados:

Tabla 19: Relación actividades programadas - formato IDPAC-PCI-FT-70

PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES	Numero de compromisos sin REPORTE DE AVANCE
TRIMESTRE 1	55
TRIMESTRE 2	55
TRIMESTRE 3	60

Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 20: Relación Avance cualitativo- formato IDPAC-PCI-FT-70

AVANCE CUALITATIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN	Numero de compromisos sin REPORTE DE AVANCE
TRIMESTRE 1	55
TRIMESTRE 2	55
TRIMESTRE 3	66

Fuente: Oficina de Control Interno

Ilustración 15: Formato IDPAC-PCI-FT-70 Plan de Acción- en Altos de la Estancia

IDPAC BOGOTÁ						LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE								
PLAN DE ACCIÓN Y TABLERO DE CONTROL														
Nombre del Pacto:						PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES				AVANCE CUALITATIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN				
EN RIESGO	ESTADO	PRIORIDAD	FECHA DE INICIO	TAREA	DESCRIPCIÓN	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	FECHA
	No se ha iniciado			Problemática 1	AMBIENTAL									
X	No se ha iniciado	Alta	07/31/2021	Elusión de un programa de mejoramiento de vivienda.	Concertación de un Plan de Acción con la comunidad, para la implementación de la Estrategia "Conictre con tu territorio" con el embudo de participación participativa de 55 predios en el barrio El Espino y la caracterización social de los predios en el año 2021									
X	No se ha iniciado	Alta	07/31/2021	Procesar de viviendas para regular pro-far que no están en el plan de la Estancia.	Verificar los polígonos que están incorporados en el censo de viviendas. En caso de que Altos de la Estancia no cumpla, se comprometen a incorporarlos en el otro año									
X	No se ha iniciado	Alta	07/31/2021	Programa de mejoramiento y construcción de parques de bolsillo y reciclaje	Construcción del Parque Curcoal con Estadio y Discos (Contrato 463 de 2019). Proyecto de intervención e integración regional en la plaza de borde Soacha. Barrios Espino, Santa Yvonne y Curcoal									

Fuente: Oficina de Control Interno

DEL HITO No 2: Pacto Multiactoral por la Vida, la Calidad Ambiental, el Hábitat digno y la convivencia en el territorio del Alto Fucha.

Para el cumplimiento de este Pacto se definen la realización de 7 compromisos donde intervienen 7 entidades, Alcaldía Local San Cristóbal, Secretaría Distrital de Habitat, Caja de Vivienda Popular, Jardín Botánico de Bogotá (JBB), Fundación un TECHO para mi país, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) y Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC)

El PACTO fue suscrito el 28 de julio de 2021, al verificar el avance de cumplimiento y las actividades reportadas por cada uno de los actores del Pacto, teniendo en cuenta que a la fecha ya debieron ser reportados los avances de al menos TRES trimestres (agosto a octubre), (noviembre a enero) y (febrero a abril). Se constato que el plan de acción y tablero de control registra con 1 avance reportado por la Secretaría del Hábitat, encontrando el estado del seguimiento al plan de acción, así:

Tabla 21: Relación actividades programadas - formato IDPAC-PCI-FT-70- 2

PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES	Numero de compromisos sin REPORTE DE AVANCE
TRIMESTRE 1	Seis (6) Solo reporto un (1) avance Secretaría Hábitat
TRIMESTRE 2	7
TRIMESTRE 3	7

Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 22: Relación Avance cualitativo- formato IDPAC-PCI-FT-70- 2

AVANCE CUALITATIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN	Numero de compromisos sin REPORTE DE AVANCE
TRIMESTRE 1	7
TRIMESTRE 2	7
TRIMESTRE 3	7

Fuente: Oficina de Control Interno



Ilustración 17: formato IDPAC-PCI-FT-70 Plan de Acción Localidad de Suba

Nombre del Pacto:		PACTO por la vida, la convivencia, la seguridad y el deporte en los parques de la localidad de Suba: para el fortalecer la cohesión, el tejido social y el desarrollo barrial, con corresponsabilidad entre las entidades distritales, locales y comunitaria.						PROGRAMACIÓN
EN RIESGO	ESTADO	PRIORIDAD	FECHA DE INICIO	TAREA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE ACTOR	ACTOR RESPONSABLE	TRIMESTRE 1
<input type="checkbox"/>				Problemática 1				
<input type="checkbox"/>	No se ha iniciado	Alto	5/08/2021	Fortalecer acciones colectivas de manejo de administración, organizaciones sociales, JAC, jóvenes, mediante procesos de formación e información.	Fortalecer acciones colectivas de manejo de administración, organizaciones sociales, JAC y jóvenes, mediante procesos de formación e información.	INSTITUCIONAL	IDPAC y Alcaldía Local de Suba.	
<input type="checkbox"/>	No se ha iniciado	Alto	5/08/2021	Conocer el portafolio de servicios brindados en el marco de acción institucional aparte de los cuales se elabora programas de fortalecimiento de organizaciones, autonomía y capacidad de participación.	Conocer el portafolio de servicios brindados en el marco de acción institucional aparte de los cuales se elabora programas de fortalecimiento de organizaciones, autonomía y capacidad de participación.	INSTITUCIONAL	IDPAC y Alcaldía Local de Suba.	
<input type="checkbox"/>	No se ha iniciado	Alto		Problemática 2				
<input type="checkbox"/>	No se ha iniciado	Alto		Problemática 3				
<input type="checkbox"/>	No se ha iniciado	Alto	5/08/2021	Fortalecer el tejido social para una convivencia colectiva y solidaria.	Fortalecer el tejido social para una convivencia colectiva y solidaria.	COMUNITARIO	IDPAC y Alcaldía Local de Suba, Junta de Acción Comunal y jóvenes de los barrios.	
<input type="checkbox"/>	No se ha iniciado	Alto	5/08/2021	Generar espacios que fortalezcan las relaciones comunitarias mediante foros de consulta y otras actividades participativas.	Generar espacios que fortalezcan las relaciones comunitarias mediante foros de consulta y otras actividades participativas.	INSTITUCIONAL	IDPAC, IDPAC y Alcaldía Local de Suba, Junta de Acción Comunal y jóvenes de los barrios.	

Fuente: Oficina de Control Interno

Ilustración 18: Formato IDPAC-PCI-FT-70 Plan de Acción Localidad de Suba

PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES				AVANCE CUALITATIVO DE LA IMPLEMENTACIÓN				PRODUCTO(S) FINAL(ES) (Avance Cuantitativo)			CLAVE DE ESTADO	CLAVE DE PRIORIDAD
TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	FECHA LIMITE	PRODUCTO FINAL (Evidencia)	PORCENTAJE REALIZADO		
										38%	No se ha iniciado	Alto
										100%	En progreso	Medio
										80%	Completo	Bajo

Fuente: Oficina de Control Interno

Frente a la verificación de este último ITEM (*Paso 4. Implementar*) se evidencian debilidades por parte de la Subdirección de Promoción en cuanto al seguimiento de los compromisos pactados con los diferentes actores que intervienen en la ejecución de actividades para el cumplimiento de los pactos.

Así mismo, es conveniente definir e implementar un mecanismo de control que permita mantener actualizada la información registrada en el documento Excel de apoyo donde se relacionan los pactos que presentan situaciones como cuellos de botella, a fin de contar con información que refleje la realidad del estado de los Pactos.

En atención a lo anterior la subdirección manifestó que teniendo en cuenta que PACTANDO es una estrategia en construcción que apenas se está implementando, se han explorado diversos mecanismos para dar cuenta del seguimiento de los compromisos. En primera medida, se diseñaron mecanismos internos del proyecto PACTANDO, efectivamente en estos se han presentado fallas que seguiremos ajustando y perfeccionando y que se han adelantado gestiones, tales como:

1. A la fecha se está adelantando una articulación interinstitucional con la Veeduría Distrital para que todos los compromisos suscritos en PACTANDO pasen a ser parte del sistema COLIBRI que permitirá un seguimiento más contundente y llamamientos de la Veeduría a las entidades correspondientes; sin embargo, esta articulación se ha visto afectada en sus plazos debido a cambios institucionales al interior de esa entidad.
2. Se implementó, al interior de IDPAC un sistema de seguimiento y llamamiento a las áreas propias para el cumplimiento de sus compromisos, a través del aplicativo Planner al cual se le hace seguimiento permanente por la oficina de Dirección de IDPAC y con verificación por parte de la SPP.

#### Observación 6.

La Subdirección de Promoción no diligencia los formatos adoptados en el SIG definidos para la suscripción de "pactos". Incumpliendo con lo establecido en la Resolución 242 de 2016 (modificada por la resolución 329 de 2019), "Por la cual se actualiza y adopta el Mapa de Procesos, la Plataforma Estratégica, Portafolio de Bienes y/o Servicios del IDPAC y la Política, los Objetivos, los Niveles de Responsabilidad y Autoridad del SIG", en particular lo relacionado con:

1. El Numeral 3 de la Política del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la entidad; el cual indica: "Administrar y conservar los documentos de archivos producidos en el ejercicio de su gestión y preservar la memoria institucional".
2. El Numeral 3 de los Objetivos del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la entidad; el cual indica: "Garantizar la conservación de la memoria institucional mediante el control de la producción, gestión, trámite, organización, transferencia, disposición, preservación y valoración de los documentos de archivo de la gestión".

#### Recomendación 6.

Adoptar medidas para asegurar el diligenciamiento oportuno de la totalidad de la documentación asociada a la ejecución de los pasos definidos en el documento Estrategia de Pactos Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, con el fin de garantizar la preservación de los documentos y la memoria histórica de la entidad.

#### Observación 7.

La Subdirección de Promoción no realiza seguimiento permanente a la ejecución de las diferentes actividades acordadas en la formalización de las actas de suscripción de pactos entre los intervinientes, incumpliendo con lo establecido en el documento Estrategia de Pactos Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, numeral 5. "Seguimiento y mejora: Evaluación y seguimiento de los acuerdos (Desarrollo del plan de intervenciones y compromisos pactados)". Una segunda tarea inmediata es conseguir que los actores involucrados en el proceso – organismos de control, organizaciones ciudadanas y el sector específico, propicien reuniones y encuentros de seguimiento al cumplimiento de acuerdos en los que directamente se dé cuenta de los resultados y avances. Se esperaría que este grupo de actores dieran alguna formalización y periodicidad a su actuación."

**Recomendación 7.**

- ✓ Implementar las acciones necesarias que permitan establecer el grado de avance en la implementación de los compromisos y corresponsabilidades acordadas entre las partes.
- ✓ Implementar herramientas o establecer estrategias que permitan asegurar el cumplimiento de los compromisos identificados por cada problemática.

**6.3 META "IMPLEMENTAR 100% EL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES."**

El cumplimiento de a Meta Implementar 100% el Plan Estratégico de Comunicaciones – PECO, se encuentra a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones – OAC.

De acuerdo con lo informado por la OAC, el objetivo del proyecto de inversión 7796 *"Promover la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales distritales y regionales"* y la ejecución del PECO se encuentran directamente relacionados dado que las *"...actividades, estrategias y campañas responden a las novedades arrojadas de los diagnósticos realizados por el área para evaluar el cumplimiento de la meta de inversión, la comunicación interna y las actividades de las subdirecciones y gerencias"*. (Negrilla y subrayado fuera de texto)

Así las cosas, el equipo auditor definió revisar la ejecución de las actividades programadas en el PECO para el periodo enero – abril de 2022, como criterio de verificación a la ejecución del proyecto 7796 en los aspectos que se encuentran bajo la responsabilidad de la OAC:

Verificado el cronograma de actividades aportado por la OAC, correspondiente a la programación de la ejecución del PECO de la vigencia 2022, se logró establecer que este registra treinta y cuatro (34) "Actividades", de las cuales treinta (30) cuentan con programación de avance para el primer cuatrimestre de 2022.

Con el objeto de verificar el cumplimiento de lo programado para el periodo enero – abril de 2022, se seleccionó una muestra aleatoria de seis (6) actividades correspondientes al 20% de lo programado a abril de 2022, para lo cual el día 18 de marzo se llevó a cabo mesa de trabajo con el personal de la OAC, producto de lo cual y una vez efectuada la revisión correspondiente, se obtuvieron los siguientes resultados:

**6.3.1 Nuevos Seguidores (Fb+Tw+Ig+Yt+Tk+Web+Dc Radio).**

Tabla 23: Reporte OAC PECO – Usuarios nuevos redes sociales.

MES	PROGRAMADO	REPORTE OAC
enero	19.921	21.320
febrero	19.921	42.297
marzo	19.921	55.785
abril	19.921	39.639

Fuente: Oficina de Control Interno

En la tabla 1. se ilustra la programación y el reporte de ejecución realizado por la OAC, para el primer cuatrimestre de 2022, el cálculo se realiza y registra en una hoja de trabajo Excel "Consolidado número de impactos y seguidores 2022", y de lo cual se procedió a revisar los soportes que sustentan las cifras del mes de abril contenidas en la columna "REPORTE OAC", para ello se verificaron las capturas de pantalla de las redes sociales Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, TikTok así como de la página web del Instituto y la emisora DC – Radio, en las mismas se registran los datos con los cuales se realizan los cálculos de los nuevos usuarios, cálculos que para este caso, según verificación aritmética, se realizaron de manera correcta.

De acuerdo con los soportes revisados y con las verificaciones realizados al cálculo aritmético a los datos reportados (usuarios nuevos) en el mes de abril, se obtuvo:

Página web del Instituto	37.905
Facebook – Participación Bogotá	306
Facebook – DC Radio	6
Twitter – Bogotá participa	426
Twitter – DC Radio	17
DC – Radio	720
Instagram – Participación Bogotá	233
Instagram – DC Radio	1
YouTube	17
TikTok	8
TOTAL	39.639

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas se puede concluir que, las magnitudes reportadas, a corte 30 de abril, se encuentran soportadas y la ejecución presenta un cumplimiento acorde con lo programado y reportado por la OAC.

Adicionalmente, respecto a esta actividad se recomienda a la OAC:

- Dejar evidencia documentada de la fecha en la cual se generan los soportes (capturas de pantalla) de los datos fuente para el cálculo de las magnitudes a reportar.
- Analizar y determinar la procedencia de replantear la definición tanto de la actividad como la meta de esta, toda vez que, aunque el cálculo de los "nuevos seguidores" se ajusta a la metodología definida, las variables utilizadas no permiten determinar de manera inequívoca la condición de "nuevos".

### 6.3.2 Transparencia (publicaciones realizadas en la página de transparencia del IDPAC, solicitadas mediante la Mesa de Ayuda)

Para esta actividad el PECO establece que las magnitudes corresponden a las publicaciones que sean solicitadas, en tal sentido con el objeto de verificar el cumplimiento de lo reportado (lo programado no se encuentra definido pues corresponde a la "demanda" que se presente) para el periodo enero – abril de 2022, se revisó lo correspondiente al mes de febrero, mes para el cual la OAC reportó un total de 85 publicaciones.

Con el objeto de verificar la consistencia de la información reportada, se obtuvo evidencia del reporte generado por el Web Master del Instituto, en el cual se registra que para el mes de febrero se recibieron un total de treinta y tres 33 solicitudes (según REPORTE MESA DE AYUDA GLPI), para la publicación de ochenta y cinco (85) elementos (según reporte Número de publicaciones mensuales en Transparencia), esta última cifra coincide con lo reportado en el cronograma de actividades del PECO, como ejecutado para el mes de febrero.

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas se puede concluir que, las magnitudes reportadas, a corte 30 de abril, se encuentran soportadas y la ejecución presenta un cumplimiento acorde con lo reportado por la OAC.

### 6.3.3. Medios externos (Publicaciones que realizan los medios sobre aspectos positivos del IDPAC).

Se solicitó a la OAC la evidencia que soporta los diferentes reportes se su cumplimiento, ante esta solicitud se manifestó que se cuenta con una hoja de cálculo Excel denominada "Monitoreo de medios 2022, en la cual se registra entre otros datos, la siguiente información:

- ✓ Tema
- ✓ Soporte
- ✓ Fecha de publicación

Para la correspondiente verificación, se solicitó el registro del mes de marzo en el cual se reportaron 113 publicaciones (la magnitud programada era de 50), revisado el archivo correspondiente al mes de marzo, se evidencio el registro de 113 publicaciones para las cuales se referencia el enlace de acceso, el equipo auditor verificó de manera satisfactoria 13 enlaces, correspondientes al 12% del total del mes de marzo, así:

Tabla 24 : Verificación publicaciones monitoreo de medios

No.	TEMA	SOPORTE	FECHA DE PUBLICACION
1	HUILA ASUME LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RAP-E	<a href="https://regioncentralrape.gov.co/hulla-asume-la-presidencia-de-la-junta-directiva-de-la-rap-e/">https://regioncentralrape.gov.co/hulla-asume-la-presidencia-de-la-junta-directiva-de-la-rap-e/</a>	1/03/2022
2	Más de 180 personas participarán en las Elecciones de los Representantes Locales y Distritales de Discapacidad	<a href="http://www.bosa.gov.co/noticias/mas-180-personas-participaran-las-elecciones-los-representantes-locales-y-distritales">http://www.bosa.gov.co/noticias/mas-180-personas-participaran-las-elecciones-los-representantes-locales-y-distritales</a>	1/03/2022
3	Desde el Centro Día Sumak, el Consejo de Sabios y Sabias se reúne con @SLISUSMESUMAPAZ	<a href="https://twitter.com/SLISUSmeSumapaz/status/1498793460432961536">https://twitter.com/SLISUSmeSumapaz/status/1498793460432961536</a>	1/03/2022
4	Cuidado y protección animal, y más cursos virtuales y presenciales de IDPAC	<a href="https://bogota.gov.co/mi-ciudad/educacion/inscribete-y-formate-con-los-cursos-virtuales-y-presenciales-del-idpac">https://bogota.gov.co/mi-ciudad/educacion/inscribete-y-formate-con-los-cursos-virtuales-y-presenciales-del-idpac</a>	2/03/2022
5	Profes del Idipron fortalecen sus habilidades lectoras en un diplomado	<a href="https://bogota.gov.co/mi-ciudad/integracion-social/mediacion-lectora-y-participacion-ciudadana-el-diplomado-del-idipron">https://bogota.gov.co/mi-ciudad/integracion-social/mediacion-lectora-y-participacion-ciudadana-el-diplomado-del-idipron</a>	2/03/2022
6	#EnlaceTrece   El municipio de Sopó en #Cundinamarca ha sido el primero del departamento en imple... Ver más	<a href="https://www.facebook.com/watch/?v=2074216849413484">https://www.facebook.com/watch/?v=2074216849413484</a>	2/03/2022
7	#JuntosCuidamosChapinero: recorridos pedagógicos, vías y participación ciudadana	<a href="https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gobierno/con-exito-avanza-estrategia-distrital-juntos-cuidamos-chapinero">https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gobierno/con-exito-avanza-estrategia-distrital-juntos-cuidamos-chapinero</a>	3/03/2022
8	Inscribete y fórmate con los cursos virtuales y presenciales del IDPAC	<a href="https://www.subaalternativa.co/inscribete-y-formate-con-los-cursos-virtuales-y-presenciales-delidpac/">https://www.subaalternativa.co/inscribete-y-formate-con-los-cursos-virtuales-y-presenciales-delidpac/</a>	3/03/2022
9	Hola!! Nosotros también somos de QIDP pero no me llegó la invitación. Como director del IDPAC en Bogotá me interesa muchísimo participar de este espacio. Quedo atento para la	<a href="https://twitter.com/alex_reina/status/1493458637919662092">https://twitter.com/alex_reina/status/1493458637919662092</a>	3/03/2022
10	SINTRAMUNICIPALES e IDPAC invitan al facebooklive/participacionbogota.El 8 de Marzo a las 6:00 pm. Espacio para reflexionar sobre el papel de la mujer en los	<a href="https://twitter.com/fojimenez/status/1500237207793250307">https://twitter.com/fojimenez/status/1500237207793250307</a>	5/03/2022
11	Saca la tarjeta de tu dignidad e identidad!!!	<a href="https://www.facebook.com/adrimore1962/posts/10158739573887399">https://www.facebook.com/adrimore1962/posts/10158739573887399</a>	6/03/2022
12	Interesante campaña del @BogotaParticipa para prevenirte violencias contra la mujer a propósito del	<a href="https://twitter.com/Yanelda/status/1500880514118524929">https://twitter.com/Yanelda/status/1500880514118524929</a>	7/03/2022
13	#NoticiasCapital   Por cuenta de la celebración del día de la mujer, este mes en inmediaciones a esta El Campín buscan luchar contra el machismo y la violencia intrafamiliar. "Sáquele la roja a"	<a href="https://twitter.com/capitalahora/status/1500883258082578438">https://twitter.com/capitalahora/status/1500883258082578438</a>	7/03/2022

Fuente: Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas se puede concluir que, las magnitudes reportadas a corte 30 de abril, se encuentran soportadas y la ejecución presenta un cumplimiento acorde con lo programado y reportado por la OAC.

#### 6.3.4. Informe Evaluación de Marca 2021.

Para esta actividad se tenía programado realizar este informe en el mes de marzo de 2022, para la verificación el proceso aportó el archivo Word "INFORME FINAL PERCEPCION CIUDADA MARZO 20 IDPAC", verificado el documento se encontró que en el numeral VI CONCLUSIONES, se registra:

*"Luego de realizar la encuesta de percepción en donde se realizaron 17 preguntas a la ciudadanía, 16 de tipo cuantitativo y una cualitativa, se realizó el análisis con los siguientes resultados que luego servirán de insumos para la realización del ciclo de mejora continua de la entidad. La encuesta fue realizada por la plataforma QuestionPro.*

*Dicho análisis se hizo con programas computacionales como Atlas Ti y Mic Mac para determinar tanto la importancia de las variables como la posible raíz y el problema a fortalecer.*

*En el estudio cuantitativo se pudo evidenciar que el 56% de las personas piensa que la comunicación del IDPAC es efectiva. Un 62% opinó que la entidad ayuda a entender el concepto de participación. El 66% afirmó que la comunicación del instituto es incluyente o muy incluyente, el 15% es neutral.*

*El lenguaje con el que se comunica la misión es claro en un 65,7%.*

*En el análisis cualitativo, se logró diseñar una segmentación de variables que permitieron ver de forma clara las principales necesidades de los encuestados.*

*De las 76 citas seleccionadas al inicio, se referenciaron 15 principales. Con la matriz de impactos cruzados se determinó qué aspectos se pueden fortalecer. Luego al cruzarlos con el estudio cuantitativo y con los objetivos estratégicos de la entidad, se llevó a cabo el plan de mejora continua.*

*Este análisis permite ver lo que la ciudadanía percibe y cómo el IDPAC puede fortalecer los servicios que presta."*

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el informe, del cual también se aportó como evidencia de su "entrega" correo electrónico del día 25 de marzo de 2022, presenta elementos de evaluación y diagnóstico sobre la percepción ciudadana de la marca del IDPAC.

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas se puede concluir que, a corte 30 de abril, se cumplió con la ejecución de la actividad acorde con lo programado y reportado por la OAC.

Adicionalmente, se recomienda que esta clase de informes cuenten con evidencia o registro de su “formalización”, debido a que el documento Word no se encuentra suscrito ni se aportó evidencia que permita determinar de manera inequívoca que este corresponde al producto final entregado por el responsable y recibido a satisfacción por parte de la OAC:

### 6.3.5 Formación y transformación de comportamientos/evidencia fotográfica de los stands.

Para el cumplimiento de esta actividad, con corte a abril 30 se tenían programadas las siguientes acciones:

- a. Entrenamiento de voceros. Marzo.
- b. Producción de contenidos en redes dirigido a gestores. Abril

Según el reporte de ejecución se llevaron a cabo estas dos acciones, a lo cual el equipo auditor solicitó el “Acta de asistencia e Instrumento de Evaluación” (evidencia definida por la OAC en la programación) correspondiente al “Entrenamiento de voceros”, a lo cual se aportó lista de asistencia con fecha 24 de marzo y cuyo tema es “Capacitación medios”, pero no se aportó el instrumento de evaluación.

Adicionalmente, revisado el cronograma se observó que para el mes de enero se registró la ejecución de una acción (sin descripción), la cual no se tenía programada y no se aporta evidencia de su ejecución.

Teniendo en cuenta las verificaciones realizadas se puede concluir que, las magnitudes reportadas, a corte 30 de abril, se encuentran soportadas y la ejecución presenta un cumplimiento acorde con lo programado y reportado por la OAC.

Adicionalmente, respecto a esta actividad se recomienda a la OAC:

- a. Establecer controles que permitan garantizar el correspondiente registro y control respecto a las actividades y magnitudes reportadas como ejecutadas.
- b. Establecer medidas que permitan garantizar que se generen, documenten y conserven en su totalidad las evidencias definidas para las actividades programadas en el PECO.

### 6.3.6 Mercadeo de marca y servicios en las alcaldías locales.

De acuerdo con lo registrado en el cronograma de ejecución del PECO 2022, para la actividad Mercadeo de marca y servicios en las alcaldías locales. Dos semestrales mínimos, se tenía programada la ejecución de una, (1), no obstante, para el mes de marzo se registró la ejecución de dos (2), solicitada la evidencia definida (Acta de asistencia a reunión) la OAC aportó un acta de reunión y la lista asistencia, documentos con fecha 13 de mayo de 2022 y n las cuales se registra como tema “Reunión procesos electorales alcaldías locales – Plataforma VOTEC”.

De acuerdo con lo verificado se evidenció que el número de actividades programadas a corte 30 de abril (una en febrero) se ejecutó, no obstante, se realizó en fecha posterior a lo programado.

Sin embargo, se presentan deficiencias en el registro de actividades ejecutadas (marzo), las cuales no cuentan con la evidencia correspondiente, por lo que se reitera la recomendación de establecer controles que permitan garantizar el correspondiente registro y control respecto a las actividades y magnitudes reportadas como ejecutadas.

En conclusión, se evidenció que, durante la vigencia 2022 la OAC ha llevado a cabo las actividades que se tienen programadas para la Implementación del Plan Estratégico de Comunicaciones – PECO, del Instituto, cumpliendo así con la responsabilidad asignada en el marco de la ejecución del Proyecto de Inversión 7796 “Promover la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales distritales y regionales”.

No obstante, lo anterior, se evidencian debilidades en la documentación de evidencias y el registro de magnitudes ejecutadas, situación que no afecta de manera importante el cumplimiento de las actividades del PECO y sobre las cuales se documentaron las recomendaciones correspondientes.

## 6.4 META “REALIZAR 252 OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO PARA EL CUIDADO DE INCIDENCIA CIUDADANA”

### 6.4.1 Coherencia de entre la meta “Realizar 252 obras con Saldo Pedagógico para el Cuidado de Incidencia Ciudadana” vs las funciones y actividades adelantadas por la Gerencia de Proyectos.

La Oficina de Control Interno, una vez realizado el cruce entre la meta: “Realizar 252 obras con saldo pedagógico para el cuidado de incidencia ciudadana” del proyecto de Inversión 7796- “Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá” con cada una de las sesenta y tres (63) actividades definidas para lograr la meta programada para la vigencia 2021 y la proyección de ciento cinco (105) obras con saldo pedagógico (meta para la vigencia 2022); evidenció que las metodologías definidas para la ejecución de las Obras con saldo pedagógico están estructuradas y definidas de acuerdo con las necesidades de la convocatoria formando un conjunto de requisitos que apuntan explícitamente a la implementación de la meta planteada, es decir que, las actividades realizadas para la ejecución de la meta y las funciones de la Gerencia de Proyectos, son coherentes en el sentido de que las metodologías de OSP desarrolladas en cada una de las vigencias por la Gerencia de Proyectos, esto es, tanto la Convocatoria como la metodología de diálogo y concertación ciudadana (esta para la ejecución de las OSP por misionalidad) le apuntan al cumplimiento de los objetivos y funciones de la Gerencia de Proyectos. A su vez, contribuyen al cumplimiento del objetivo general del Proyecto de Inversión, en tanto que el proceso de ejecución de la obra se convierte en un espacio de participación ciudadana en los barrios del Distrito Capital.

### 6.4.2 Presupuesto asignado a la meta “Realizar 252 obras con Saldo Pedagógico para el Cuidado de Incidencia Ciudadana”

De acuerdo con la información verificada se pudo establecer que para la vigencia 2021, la Gerencia de Proyectos adelantó dos (2) convocatorias de OSP, así:

Primera Convocatoria OSP 2021- Metodología “Requisitos para la presentación de propuestas convocatoria Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar 2021”

Obras ejecutadas: 43

Fecha de inicio: 10 de mayo de 2021 (fecha en el que se realizó el lanzamiento de la Convocatoria)

Fecha de cierre: 17 de agosto de 2021 (fecha en la que se publicó el listado de las Obras ganadoras)

Segunda Convocatoria OSP 2021- (IDPAC-SDHT): Metodología "Convocatoria 2.0 Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el Mejor Hogar 2021." y Requisitos para la presentación de propuestas convocatoria 2.0 Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el Mejor Hogar 2021.

Obras: 45

Fecha de inicio: 30 de septiembre de 2021 (fecha en el que se realizó el lanzamiento de la Convocatoria)

Fecha de cierre: 16 de noviembre de 2021 (fecha en la que se publicó el listado de las Obras ganadoras)

Presupuesto asignado para la vigencia 2021: \$2.950.000.000

Presupuesto total invertido: 2.875.554.369

Presupuesto no comprometido en la vigencia 2021: \$74.445.633

Convenios Solidarios Primera Convocatoria 2021:	\$632.318.806
Convenios Solidarios Segunda Convocatoria 2021:	\$678.271.490
Interventoría 2021 1ra Convocatoria-Contrato 734 de 2021:	\$69.989.095
Interventoría 2021 2da Convocatoria- Contrato 835 de 2021:	\$88.797.221
Presupuesto invertido en contrato de suministros para realizar OSP:	\$127.283.320
Presupuesto invertido en Orden de compra de transporte:	\$48.718.914
Presupuesto invertido en Contrato de alimentación:	\$11.000.000
Presupuesto invertido en Contratos Prestación Servicios:	\$1.219.175.523

Presupuesto asignado para la vigencia 2022: \$2.092.450.000

La Subdirección de Promoción mediante correo electrónico informó que para la vigencia 2022 el presupuesto de la Gerencia de Proyectos era de \$2.092.450.000 inicialmente, pero en el mes de abril se gestionó con Hacienda Distrital la incorporación de \$74.445.633 que no se comprometieron con corte a 31 de diciembre de 2021 y son producto del Convenio Interadministrativo 846-2021 suscrito entre IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat. En tal sentido, finalizando el mes de abril el presupuesto total es de \$2.166.895.633.

#### 6.4.3 Verificación de las actividades desarrolladas en cumplimiento de la Meta "Realizar 252 obras con Saldo Pedagógico para el Cuidado de Incidencia Ciudadana"

Teniendo en cuenta la información descrita, se seleccionó para verificación las OSP de la Metodología OSP 2021 (1era convocatoria), para lo cual, se realizó visita el viernes 06 de mayo a la Gerencia de Proyectos donde en mesa de trabajo con el equipo designado desde la gerencia, se verificaron los diferentes registros producto de la ejecución del cronograma establecido para la convocatoria No 1, y sus correspondientes adendas de modificación.

La metodología "EL MEJOR HOGAR 2021" definida para la convocatoria No 1, tiene como objetivo presentar a las Juntas de Acción Comunal del Distrito Capital los requisitos y generalidades que se presentan en la(s) Convocatoria(s) de OSP constituyéndola en la principal herramienta para la presentación de propuestas en tanto presenta el cronograma establecido para el desarrollo de la convocatoria, las etapas de la metodología, requisitos para participar, forma de elección de las OSP y las características para la ejecución de las iniciativas.

Etapas de la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico:

Antes: Que comprende desde el Lanzamiento y Difusión de la Convocatoria hasta Fase Precontractual (alistamiento).

Durante: Que comprende desde el acompañamiento Integral para la ejecución de la OSP hasta Ruta de Fortalecimiento.

Después: Jornada participativa para la entrega de la OSP hasta Cierre de las OSP y liquidación de los Convenios Solidarios.

A continuación, se relacionan las 43 OSP que se llevaron a cabo en el marco de la convocatoria 1.o de 2021, las cuales son producto de las propuestas ganadoras:

Tabla 25 :Relación 43 Obras con Saldo Pedagógico de la Primera Convocatoria 2021

Numero	UPZ	LOCALIDAD	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	TIPO DE OBRA	COSTO TOTAL DE LA OSP (\$)
1	2077 - SAN CRISTOBAL NORTE	USAQUÉN	ALFONSO ARAUJO	Infraestructura	14.964.714
2	2077 - SAN CRISTOBAL NORTE	USAQUÉN	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JOSÉ DE BARRANCAS	Desarrollo social y ambiental	14.912.874
3	2143 - PARDO RUBIO	CHAPINERO	EL PARAISO	Desarrollo social y ambiental	14.461.626
4	2148 - LAS CRUCES	SANTA FE	LAS CRUCES	Desarrollo social y ambiental	12.994.530
5	2098 - SAN BLAS	SAN CRISTÓBAL	LOS ALPES SECTOR EL FUTURO	Desarrollo social y ambiental	15.000.000
6	2379 - SUMAPAZ	SAN CRISTÓBAL	CIUDADELA PARQUE DE LA ROCA	Infraestructura	14.764.410
7	2124 - COMUNEROS	USME	VILLA ALEMANIA I SECTOR	Infraestructura	14.499.508
8	2123 - GRAN YOMASA	USME	BRASILIA	Infraestructura	14.999.444
9	2122 - DANUBIO	USME	LA FISCALA II - SECTOR LA FORTUNA	Desarrollo social y ambiental	11.419.177
10	2126 - TUNJUELITO	TUNJUELITO	SAN CARLOS	Desarrollo social y ambiental	14.989.214
11	2108 - VENECIA	TUNJUELITO	NUEVO MUZU	Desarrollo social y ambiental	14.996.709
12	2141 - EL PORVENIR	BOSA	SANTA BARBARA	Desarrollo social y ambiental	15.000.000
13	2140 - BOSA CENTRAL	BOSA	JOSE ANTONIO GALÁN	Desarrollo social y ambiental	14.999.980
14	2139 - BOSA OCCIDENTAL	BOSA	PORTADA	Infraestructura	15.000.000

Numero	UPZ	LOCALIDAD	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	TIPO DE OBRA	COSTO TOTAL DE LA OSP (\$)
15	2140 - BOSA CENTRAL	BOSA	PARQUE RESIDENCIAL SAN DIEGO	Infraestructura	15.000.000
16	2184- BOSA OCCIDENTAL	BOSA	VILLA SUAITA	Desarrollo social y ambiental	14.990.651
17	2138 - PATIO BONITO	KENNEDY	LAS ACACIAS	Desarrollo social y ambiental	14.506.000
18	2138 - PATIO BONITO	KENNEDY	LAS BRISAS	Desarrollo social y ambiental	14.989.970
19	2165 - BAVARIA	KENNEDY	MARSELLA	Desarrollo social y ambiental	14.952.958
20	2138 - PATIO BONITO	KENNEDY	LAS PALMITAS	Desarrollo social y ambiental	14.467.000
21	2114 - TIMIZA	KENNEDY	NUEVA ROMA I ETAPA	Desarrollo social y ambiental	14.999.818
22	2112 - CASTILLA	KENNEDY	ANDALUCIA II SECTOR	Infraestructura	15.000.000
23	2166 - MODELIA	FONTIBÓN	URBANIZACION CAPELLANIA	Infraestructura	15.000.000
24	4632 - FONTIBÓN	FONTIBÓN	VILLA LILIANA	Desarrollo social y ambiental	15.000.000
25	4632 - FONTIBÓN	FONTIBÓN	BATAVIA	Infraestructura	15.000.000
26	4633 - FONTIBÓN SAN PABLO	FONTIBÓN	SAN PABLO II SECTOR	Infraestructura	14.999.444
27	4634 - ZONA FRANCA	FONTIBÓN	CASANDRA	Infraestructura	15.000.000
28	2097 - SANTA CECILIA	ENGATIVÁ	VILLA LUZ	Desarrollo social y ambiental	14.936.145
29	2095 - EL MINUTO DE DIOS	ENGATIVÁ	CIUDAD QUIRIGUA SECTOR F	Desarrollo social y ambiental	15.000.000
30	2096 - BOYACÁ REAL	ENGATIVÁ	LA CONSOLACION	Infraestructura	14.996.677
31	4630 - ENGATIVÁ	ENGATIVÁ	CENTAuros DEL DANUBIO	Infraestructura	14.970.957
32	2133 - TIBABUYES	SUBA	BERLIN DE SUBA	Desarrollo social y ambiental	14.066.787
33	2090 - NIZA	SUBA	LAS VILLAS	Infraestructura	15.000.000
34	2093 - SUBA	SUBA	TUNA ALTA	Infraestructura	14.999.471
35	2158 - LA ESMERALDA	TEUSAQUILLO	NICOLAS DE FEDERMAN	Desarrollo social y ambiental	14.955.333
36	2105 - QUIROGA	RAFAEL URIBE	CIUDAD QUIROGA I SECTOR	Infraestructura	14.996.780
37	2121 - DIANA TURBAY	RAFAEL URIBE	LA PAZ SECTOR LA TORRE	Infraestructura	15.000.000

Numero	UPZ	LOCALIDAD	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	TIPO DE OBRA	COSTO TOTAL DE LA OSP (\$)
38	2120 – MARRUECOS	RAFAEL URIBE	CERROS DE ORIENTE	Desarrollo social y ambiental	11.496.000
39	2131 - ISMAEL PERDOMO	CIUDAD BOLÍVAR	PEÑON DEL CORTIJO VI ETAPA	Desarrollo social y ambiental	15.000.000
40	2129 – LUCERO	CIUDAD BOLÍVAR	LAS MANITAS	Desarrollo social y ambiental	15.000.000
41	2131 – JERUSALEM	CIUDAD BOLÍVAR	SECTOR SANTA ROSITA LAS VEGAS	Infraestructura	14.994.692
42	2132 – JERUSALEM	CIUDAD BOLÍVAR	JERUSALEN SECTOR POTOSI LA ISLA	Infraestructura	14.997.937
43	2132 – JERUSALEM	CIUDAD BOLÍVAR	ARBORIZADORA ALTA SECTOR LA GLORIETA	Infraestructura	15.000.000

Fuente: Gerencia de Proyectos

Con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos definidos en la metodología de la Convocatoria 1.0 de 2021, se procedió a seleccionar una muestra aleatoria de cinco (5) OSP, así:

Tabla 26: Relación 5 OSP- Muestra auditoria

Numero	UPZ	LOCALIDAD	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	TIPO DE OBRA	COSTO TOTAL DE LA OSP (\$)
1	2138 - PATIO BONITO	KENNEDY	LAS BRISAS	Desarrollo social y ambiental	14.989.970
2	2166 – MODELIA	FONTIBÓN	URBANIZACION CAPELLANIA	Infraestructura	15.000.000
3	2095 - EL MINUTO DE DIOS	ENGATIVÁ	CIUDAD QUIRIGUA SECTOR F	Desarrollo social y ambiental	15.000.000
4	2093 – SUBA	SUBA	TUNA ALTA	Infraestructura	14.999.471
5	2105 - QUIROGA	RAFAEL URIBE	CIUDAD QUIROGA I SECTOR	Infraestructura	14.996.780

Fuente: Gerencia de Proyectos

#### 6.4.4 Verificación cumplimiento de la metodología "requisitos para la presentación de propuestas convocatoria obras con saldo pedagógico: Bogotá, el mejor hogar 2021" convocatoria 1.0.

##### 6.4.4.1 Las OSP, se financiarán con recursos propios del IDPAC por un valor máximo de hasta quince millones de pesos (\$15.000.000), incluido impuestos de ley y otros gastos derivados de su ejecución.

En cuanto a este lineamiento se verificó el valor por el cual fueron suscritos los Convenios Solidarios de las cuarenta y tres (43) OSP, observando que el presupuesto asignado de las obras oscila entre \$11.419.177 y \$15.000.000. A partir de la verificación realizada se concluye que se dio cumplimiento en cuanto a este requisito de conformidad con lo estipulado en el documento de requisitos.

**6.4.4.2 Del presupuesto total de la Obra con Saldo Pedagógico: Del presupuesto total destinado para cada una de las OSP, se deben destinar los siguientes recursos, para:**

- ✓ Actividades que generen saldo pedagógico (10%): Se deberá destinar el 10% del valor total de la propuesta para la realización de actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y aquellas que generen saldo pedagógico y que promuevan la participación ciudadana. Dichas actividades podrán realizarse de manera presencial y/o virtual.
- ✓ Talento Humano (10%-20%) Mínimo el 10% y máximo el 20% del valor total de la propuesta se deberá destinar para el pago de talento humano perteneciente al territorio donde se ejecutará la iniciativa (mano de obra calificada según la necesidad y características técnicas de las actividades que se desarrollen en la obra).

Tabla 27: Verificación presupuesto 10% Actividades SP y presupuesto del 10% y 20% Talento Humano

Numero	UPZ	LOCALIDAD	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	TIPO DE OBRA	COSTO TOTAL DE LA OSP (\$)	Verificación documental OCI	
						Actividades que generen saldo pedagógico (10%):	Talento Humano (10%-20%) Mínimo el 10% y máximo el 20%
1	2138 - PATIO BONITO	KENNEDY	LAS BRISAS	Desarrollo social y ambiental	14.989.970	\$1.498.997	2.890.000
2	2166 - MODELIA	FONTIBÓN	URBANIZACION CAPELLANIA	Infraestructura	15.000.000	1.500.000	1.600.000
3	2095 - EL MINUTO DE DIOS	ENGATIVÁ	CIUDAD QUIRIGUA SECTOR F	Desarrollo social y ambiental	15.000.000	1.500.000	1.500.000
4	2093 - SUBA	SUBA	TUNA ALTA	Infraestructura	14.999.471	\$1.499.947	3.000.000
5	2105 - QUIROGA	RAFAEL URIBE	CIUDAD QUIROGA I SECTOR	Infraestructura	14.996.780	1.499.678	2.995.000

Fuente: Oficina de Control Interno

En el cuadro anterior de acuerdo con el presupuesto total de la obra se establecen los valores máximos que contemplan el 10% y hasta el 20% de cada uno de los criterios según corresponda.

La Gerencia de Proyectos aportó los documentos que soportan cada una de las etapas que se llevaron a cabo (para la muestra seleccionada - 5 OSP) en cumplimiento de la metodología establecida para las OSP convocatoria 1.0, mediante "DRIVE" producto de la visita de auditoría realizada (06 de mayo de 2022), donde se evidenció:

Tabla 28: Análisis información formato Presentación de la Propuesta

Numero	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	TIPO DE OBRA	COSTO TOTAL DE LA OSP (\$)	Valor del 10% a cubrir en la OSP	Actividades a cubrir con 10% Documento Entregado 06 mayo	Actividades a cubrir con 10% Documento Entregado 24 mayo	Verificación formato propuesta cargado en SECOP (10%)
1	LAS BRISAS	Desarrollo social y ambiental	14.989.970	1.498.997	1.390.000 <b>NO CUMPLE</b>	\$1.498.997 <b>CUMPLE</b>	Coincide con la propuesta remitida el 24 mayo
2	URBANIZACION CAPELLANIA	Infraestructura	15.000.000	1.500.000	No hay propuesta <b>NO CUMPLE</b>	1.500.000 <b>CUMPLE</b>	Coincide con la propuesta remitida el 24 mayo
3	CIUDAD QUIRIGUA SECTOR F	Desarrollo social y ambiental	15.000.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000 <b>CUMPLE</b>	Coincide con la propuesta remitida el 24 mayo
4	TUNA ALTA	Infraestructura	14.999.471	1.499.947	630.000 <b>NO CUMPLE</b>	1.499.947 <b>CUMPLE</b>	Coincide con la propuesta remitida el 24 mayo
5	CIUDAD QUIROGA I SECTOR	Infraestructura	14.996.780	1.499.678	1.499.678	1.499.678 <b>CUMPLE</b>	991.576 <b>NO CUMPLE</b>

Fuente: Análisis de información equipo auditor

Para el formato Presentación de la Propuesta Convocatoria de Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, El Mejor Hogar 2021, de la JAC- CIUDAD QUIROGA I SECTOR por valor de 14.996.780, la Gerencia de Proyectos pone a disposición del equipo auditor un formato de propuesta diferente al que se encuentra cargado en la plataforma SECOP, encontrando que, el formato que aporta la Gerencia de Proyectos CUMPLE con el requisito del 10% del presupuesto destinado para actividades que generen saldo pedagógico, mientras que el formato para la verificación del mismo criterio en SECOP, NO CUMPLE con el requisito del presupuesto del 10% del valor total de la propuesta destinado para la realización de actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y aquellas que generen saldo pedagógico y que promuevan la participación ciudadana, así las cosas, se evidencio que desde la Gerencia de Proyectos fue aportado entre otros, el formato de presentación de propuesta que no reunía los requisitos del presupuesto del 10% y aun así continuo el proceso y se suscribió convenio solidario, inobservando los lineamientos definidos en el documento Requisitos para la Presentación de Propuestas Convocatoria Obras Con Saldo Pedagógico: Bogotá, El Mejor Hogar 2021, numeral 8.1.3 " Fase de Factibilidad: numeral 2. La propuesta cumple con el presupuesto indicado en la presente Convocatoria. "

Este incumplimiento genera una observación, la cual es documentada más adelante en el presente informe (Ver Observación 9).

De otro lado, como se ilustra en la tabla 28 (Análisis información formato Presentación de la Propuesta) se presentan diferencias con relación a la discriminación del porcentaje del 10% destinado para la realización de actividades con saldo pedagógico en el formato Presentación de la Propuesta Convocatoria de Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, El Mejor Hogar 2021, aportado por la Gerencia de Proyectos en DRIVE el 06 de mayo de 2022 y reemplazado en el mismo DRIVE el 24 y 30 de mayo de 2022.

Adicional a ello, se observaron diferencias en la verificación del mismo requisito para el restante de las OSP cuatro (4) objeto de la muestra, como se ilustra en la tabla 28.

De la situación descrita anteriormente, se evidencian debilidades en la administración de la documentación relacionada con las OSP, generando incertidumbre en cuanto a la confiabilidad de la información y disponibilidad de la misma.

### Observación 8.

La Gerencia de Proyectos incumple con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, ARTÍCULO 3. *“Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad”.*

### Recomendación 8.

Implementar controles que permitan verificar y almacenar de manera adecuada las diferentes versiones de los documentos generados por la Gerencia, a fin de contar con la disponibilidad y confiabilidad de los mismos cuando así se requiera.

**6.4.4.3 Para la vigencia 2021 únicamente podrán radicar propuestas las Juntas de Acción Comunal del Distrito Capital que se encuentren al día administrativamente y cuya personería jurídica y/o representante legal no tengan sanciones en firme.**

Para la verificación del cumplimiento de este requisito se revisó el Certificado de Registro, Existencia y Representación Legal de cada una de las Juntas de Acción Comunal, encontrando que de la muestra seleccionada todas contaban con el documento vigente.

Tabla 29: Relación cumplimiento Certificado de Existencia JAC

Numero	UPZ	LOCALIDAD	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	CERTIFICADO DE REGISTRO, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
1	2138 - PATIO BONITO	KENNEDY	LAS BRISAS	8/06/2021
2	2166 - MODELIA	FONTIBÓN	URBANIZACION CAPELLANIA	27/05/2021
3	2095 - EL MINUTO DE DIOS	ENGATIVÁ	CIUDAD QUIRIGUA SECTOR F	23/06/2021
4	2093 - SUBA	SUBA	TUNA ALTA	10/06/2021
5	2105 - QUIROGA	RAFAEL URIBE	CIUDAD QUIROGA I SECTOR	14/04/2021

Fuente: Oficina de Control Interno

En atención a lo anterior, se concluye que la Juntas de Acción Comunal contaban con personería jurídica y se encontraban ACTIVAS y con registro VIGENTE, cumpliendo así los lineamientos de requisitos de la convocatoria.

**6.4.4.4 Podrán participar las organizaciones sociales, comunitarias, de propiedad horizontal, movimientos sociales, asociaciones y colectivos solo si realizan una alianza con cualquier Junta de Acción Comunal del Distrito Capital.**

Al respecto, se evidenció que la entidad cuenta con el formato Presentación de la Propuesta Convocatoria de Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, El Mejor Hogar 2021, Versión 1. Documento que cuenta con un “campo” para registrar la verificación efectuada sobre si la Junta de Acción Comunal - JAC formo o no alianzas.

Así mismo, la Gerencia cuenta con el documento adoptado en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad denominado Constitución de Alianzas Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el Mejor Hogar 2021, el cual se observó diligenciado para el caso de las dos propuestas que conformaron alianzas.

Tabla 30: Relación JAC Alianzas

Numero	UPZ	LOCALIDAD	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	ALIANZA SI NO	OBSERVACIÓN
1	2138 - PATIO BONITO	KENNEDY	LAS BRISAS	NO	OSP suscrita únicamente con la Junta
2	2166 - MODELIA	FONTIBÓN	URBANIZACION CAPELLANIA	SI	Alianza con la Organización Liceo Pequeños Querubines
3	2095 - EL MINUTO DE DIOS	ENGATIVÁ	CIUDAD QUIRIGUA SECTOR F	NO	OSP suscrita únicamente con la Junta
4	2093 - SUBA	SUBA	TUNA ALTA	NO	OSP suscrita únicamente con la Junta
5	2105 - QUIROGA	RAFAEL URIBE	CIUDAD QUIROGA I SECTOR	SI	Asociación Comunitaria de Comunicación y expresión artística- ACOEXAR.

Fuente: Oficina de Control Interno

De la muestra seleccionada se constató vs los documentos que, de cinco (5) OSP se suscribieron acuerdos para dos (2) JAC.

#### 6.4.4.5 Lanzamiento y Difusión de la Convocatoria

La publicación de la metodología y de las condiciones para participar en la vigencia 2021, se realizó mediante la página web del IDPAC [www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co) y los demás medios de comunicación de la entidad en la fecha establecida de acuerdo con el cronograma definido para la convocatoria (10 de mayo de 2021.)

Ilustración 19: Soportes lanzamiento convocatoria



Fuente: Gerencia de Proyectos

Una vez realizado el lanzamiento de la convocatoria se dio inicio a la fase de difusión, la cual se realizó de manera virtual, a través de los canales oficiales definidos por el IDPAC y presencial con la coordinación de los equipos territoriales en las veinte (20) localidades del Distrito Capital.

Ilustración 20: Soportes difusión de la convocatoria





Fuente: Gerencia de Proyectos

De manera adicional, se pudo constatar que la gerencia de proyectos realiza seguimiento al estado de las campañas de difusión por zonas (localidades) cuyos registros se realizan en bases de datos "Excel".

De la información verificada se concluye que se dio cumplimiento a la fase de divulgación y difusión de la convocatoria de acuerdo con lo estipulado en el documento de requisitos de la convocatoria.

#### 6.4.4.6 Fase de Factibilidad

En esta fase el equipo de la Gerencia de Proyectos realiza la revisión integral de las propuestas con el fin de evaluar si cumplen o no con los requisitos documentales de la convocatoria, esta revisión se realiza en 4 equipos de trabajo donde participan integrantes con perfiles técnicos y profesionales (arquitectos e ingenieros, profesionales en administración, sociología y apoyo a la movilización con conocimiento en territorio).

Para ello, se dispone del formato IDPAC-PCI-FT-73 "Fase de Factibilidad de Proyectos Inscritos Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, El Mejor Hogar" versión 2, allí se registra la información general del proyecto de obra con saldo pedagógico, los datos de la junta de acción comunal participante, la relación de los documentos a verificar, los criterios de verificación habilitantes (con opción de respuesta de cumple o no cumple) y la identificación de la persona que realiza la revisión.

- ✓ La Gerencia de Proyectos cuenta con los registros de la distribución de los equipos de trabajo asignados para la verificación de la etapa de Factibilidad.
- ✓ Para la convocatoria 1.0 se radicaron en total 245 propuestas (una propuesta al final del cierre de la convocatoria fue radicada 3 veces es decir se recibieron 247 radicados)
- ✓ Se solicitó la subsanación de a 56 propuestas, una vez se cumplió el termino de subsanación aplicaron para estudio de viabilidad 205.
- ✓ Los resultados de la evaluación a la etapa de Factibilidad se publican en la página web del IDPAC, mediante comunicado "Acta de Propuestas Factibles" [www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co). Al respecto se pudo constatar que los resultados de esta etapa fueron publicados en los términos establecidos en la convocatoria.

Ilustración 21: Acta resultados de propuestas de factibilidad

**CONVOCATORIA DE OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO: BOGOTÁ, EL MEJOR HOGAR 2021**

**Acta de Propuestas Factibles**

De acuerdo al cronograma establecido en el documento "Requisitos para la presentación de propuestas Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar vigencia 2021", la Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a través de la presente acta publica el listado de los proyectos que superaron la primera fase de factibilidad y que clasifican para la segunda fase de viabilidad.

A continuación se relaciona el número de inscripción de la propuesta, localidad y nombre de la Junta de Acción Comunal.

No.	Localidad	Nombre de la Junta de Acción Comunal
2	CIUDAD BOLÍVAR	EL TESORO
5	USAQUÉN	NUOVO HORIZONTE
6	USAQUÉN	SORATAMA
7	ENGATIVÁ	EL ENCANTO
8	USME	VEREDA TIGUAQUE SECTOR SAN PEDRO
9	ENGATIVÁ	VILLA EL DORADO II SECTOR
11	CIUDAD BOLÍVAR	JERUSALEM SECTOR POTOS LA ISLA

**Acta de Propuestas Factibles**

De acuerdo al cronograma establecido en el documento "Requisitos para la presentación de propuestas Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar vigencia 2021", la Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a través de la presente acta publica el listado de los proyectos que superaron la primera fase de factibilidad y que clasifican para la segunda fase de viabilidad.

A continuación se relaciona el número de inscripción de la propuesta, localidad y nombre de la Junta de Acción Comunal.

No.	Localidad	Nombre de la Junta de Acción Comunal
2	CIUDAD BOLÍVAR	EL TESORO
5	USAQUÉN	NUOVO HORIZONTE
6	USAQUÉN	SORATAMA
7	ENGATIVÁ	EL ENCANTO

Fuente: Gerencia de Proyectos

De la verificación del cumplimiento de esta etapa se evidencia que se cumple con lo definido en el documento de requisitos de la convocatoria.

No obstante, lo anterior se evidenciaron debilidades en la verificación de los presupuestos de las propuestas seleccionadas, situación que fue documentada en el 6.4.4.2 del presente informe.

Recomendación:

Publicar el detalle de las Juntas de Acción Comunal que no superaron la etapa de factibilidad relacionando los documentos que no cumplen, esto en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014, Principio de la divulgación proactiva de la información. "El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros."

6.4.4.7 Fase de Viabilidad

La metodología establece que: Las propuestas que cumplan sin excepción con todos los requisitos de la fase de factibilidad pasarán a la evaluación de viabilidad realizada por el comité técnico evaluador conformado por profesionales de la Gerencia de Proyectos e invitados externos con experiencia en la evaluación de proyectos comunitarios.

Este comité evaluará la viabilidad técnica, social, ambiental y financiera de la propuesta, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la presente Convocatoria, para ello se dispone del formato IDPAC-PCI-FT-71 "Fase de viabilidad de proyectos inscritos Convocatoria Obras Con Saldo Pedagógico: Bogotá, El Mejor Hogar" Versión: 01, allí se registra la información general del proyecto de obra con saldo pedagógico, los datos de la junta de acción comunal participante y la evaluación de viabilidad de las propuestas, en este último se verifica el cumplimiento de los Criterios Técnicos / Sociales / Ambientales / Financieros con un total de 7 items que cuentan con una ponderación porcentual específica la cual es calificada por tres (3) evaluadores con puntajes de 1 a 100, así:

Tabla 31: Criterios de calificación Viabilidad propuesta

4. EVALUACIÓN DE VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS						
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN ESPECÍFICA	PUNTAJE DE EVALUADORES 1 A 100			PUNTAJE	
		P. EVALUADOR 1	P. EVALUADOR 2	P. EVALUADOR 3	PROMEDIO	VALOR PONDERADO
<b>1. Pertinencia</b> La propuesta es clara, se enmarca dentro del objetivo de la metodología y le apunta a resolver el problema identificado.	20%	95	95	88	93	19
<b>2. Impacto comunitario y participación</b> La propuesta indica: • Beneficiarios directos de la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico (no se evalúa la cantidad de beneficiarios sino la coherencia de acuerdo a la naturaleza de la propuesta).	20%	89	88	92	90	18
<b>3. Coherencia</b> • La propuesta define los recursos necesarios y tiempos acordados para el desarrollo de cada una de las actividades de obra. • Los valores propuestos de los elementos y recursos de la Obra con Saldo Pedagógico se ajustan a los valores promedio del	20%	94	90	83	89	18
<b>4. Saldo Pedagógico</b> • La propuesta contempla acciones que generan aprendizaje en la comunidad directamente beneficiada y que le permiten participar	25%	92	85	80	86	21
<b>5. Aporte ambiental</b> La propuesta contempla el compromiso del manejo integral de los residuos sólidos y la implementación de prácticas sostenibles.	5%	89	90	68	82	4
<b>6. Alianza con organización social o comunitaria</b> La propuesta es presentada por la Junta de Acción Comunal en alianza con una organización social o comunitaria.	5%	0	0	0	0	0
<b>7. UPZ priorizada en la Mesa de Mejoramiento Integral (*) La Junta de Acción Comunal que presenta la propuesta pertenece a una de las treinta y dos (32) UPZ priorizadas en la Mesa de Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos liderada</b>	5%	100	100	100	100	5
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA FASE DE VIABILIDAD</b>		100%				<b>85</b>

Nota: En la metodología de Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor lugar 2021. Serán viables para ejecución únicamente las propuestas que obtengan 80 o más puntos en total y pasarán a la siguiente fase de respaldo ciudadano.

Fuente: Gerencia de Proyectos

Como se ilustra en la imagen anterior, cada propuesta es revisada y calificada vs los criterios establecidos, así las cosas, de la muestra seleccionada (5 OSP) se cuenta con el documento y su diligenciamiento.

Recomendación:

Evaluar la pertinencia de continuar con la ponderación de los criterios de evaluación, teniendo en cuenta que la calificación de los criterios actuales depende del juicio del evaluador sin que este tenga parámetros objetivos para realizar su evaluación, por lo que se recomienda acudir a verificaciones de cumple o no cumple o a criterios de calificación con puntajes específicos en caso de cumplir o no cumplir o de cumplimiento parcial.

- ✓ Las propuestas fueron distribuidas para revisión en 4 equipos de la Gerencia de Proyectos

Ilustración 22: Distribución equipos Viabilidad

**Distribución Equipos Evaluadores:**

- Equipo 1:  
Gerencia de Proyectos IDPAC – Miller Fajardo  
Secretaría Distrital del Hábitat – José Antonio Velandía  
Defensoría del Espacio Público – Ingrid Johana Parada
- Equipo 2:  
Gerencia de Proyectos IDPAC – Gabriel Andrés Lozano  
Secretaría Distrital del Hábitat – Juan Carlos Arbeláez  
Subdirección de Asuntos Comunales IDPAC – Juliana Valcárcel o Paula Parra
- Equipo 3:  
Gerencia de Proyectos IDPAC – Michael Medina  
Secretaría Distrital del Hábitat – Cesar Augusto Marin  
Jardín Botánico – Nubia Sánchez Corredor
- Equipo 4:  
Gerencia de Proyectos IDPAC – María Fernanda Patiño  
Secretaría Distrital del Hábitat – Juanita María Soto  
Defensoría del Espacio Público – María Mónica Montealegre

Fuente: Gerencia de Proyectos

- ✓ La Gerencia de Proyectos lleva un registro (bases de datos Excel) de las propuestas, los equipos de trabajo asignados para su evaluación y su estado.
- ✓ Como resultado de la Etapa de Viabilidad pasaron 82 propuestas a la etapa de respaldo ciudadano.

Los resultados de la evaluación a la etapa de Viabilidad se publican en la página web del IDPAC, mediante comunicado "Acta de Propuestas Factibles" [www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co). Al respecto se pudo constatar que los resultados fueron publicados en los términos establecidos en la convocatoria, mediante acta que contiene el listado de los proyectos que cumplen con los requisitos y continúan en el proceso.

### Ilustración 23: Acta propuestas clasificadas para fase Respaldo Ciudadano



#### CONVOCATORIA DE OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO: BOGOTÁ, EL MEJOR HOGAR 2021

##### Acta de Propuestas Clasificadas para la Fase de Respaldo Ciudadano

De acuerdo al cronograma establecido en el documento "Requisitos para la presentación de propuestas Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar vigencia 2021", la Gerencia de Proyectos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a través de la presente acta, publica el listado de los proyectos que obtuvieron 80 puntos o más en la segunda fase de viabilidad y que clasifican a la fase de respaldo ciudadano.

A continuación, se relaciona el número de inscripción de la propuesta, localidad, nombre de la Junta de Acción Comunal

No.	Localidad:: Title	Nombre de la Junta de Acción Comunal:: Title
11	CIUDAD BOLÍVAR	JERUSALEN SECTOR POTOSI LA ISLA
13	FONTIBÓN	CASANDRA
23	SUBA	TUNA ALTA
25	USME	LA FLORA
26	RAFAEL URIBE URIBE	LA PAZ SECTOR LA TORRE
27	BOSA	JOSE ANTONIO GALAN

Fuente: Gerencia de Proyectos

De la verificación del cumplimiento de esta etapa se evidencia que se cumple con lo definido en el documento de requisitos de la convocatoria en cuanto a la etapa de Viabilidad.

#### Recomendación:

Publicar el detalle de las Juntas de Acción Comunal que no superaron la etapa de Viabilidad relacionando los criterios y/o documentos que no cumplen con los requisitos de la convocatoria, esto en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014, Principio de la divulgación proactiva de la información. "El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros."

#### 6.4.4.8 Elección de las Obras con Saldo Pedagógico: Respaldo Ciudadano.

Mediante Adenda No 3 del 04 de agosto de 2021 por parte del IDPAC, se estableció este requisito definiendo el criterio para el puntaje de respaldo ciudadano, así:

Los proyectos presentados por las Juntas de Acción Comunal deberán presentar en el formato de respaldo ciudadano que les suministre el IDPAC, con un mínimo de:

- ✓ Doscientos (200) respaldos ciudadanos zona urbana
- ✓ Cien (100) respaldos ciudadanos zona rural

Para la recolección de esta información la Gerencia cuenta con el formato IDPAC-PCI-FT-67, Versión 01, denominado Respaldo Ciudadano - Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, El Mejor Hogar, el cual contiene el nombre de la obra, la localidad, la junta y la identificación de las personas de la localidad que contribuyen con este requisito de respaldo ciudadano.

Para la verificación de esta información se pudo constatar que la Gerencia de Proyectos cuenta con los soportes documentales que aportaron las JAC (formatos de respaldo diligenciados) como apoyo por parte de la comunidad. así mismo, la Gerencia de Proyectos para la verificación de la información aportada por la JAC en el formato enunciado, cuenta con un formato adicional IDPAC-PCI-FT-74, versión 01, denominado "Plantilla de Seguimiento a la Verificación de la Fase de Respaldo Ciudadano" documento en el que se consignan los registros de las llamadas telefónicas que se realizan desde la gerencia con el fin de corroborar la idoneidad de la información.

Como control adicional la gerencia realiza videos donde el personal de la gerencia verifica la información contactando vía telefónica a las personas que respaldaron el proyecto.

Tabla 32: Verificación Respaldo Ciudadano

N°	UPZ	LOCALIDAD	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	formato IDPAC-PCI-FT-67, Versión 01, "Respaldo Ciudadano"	Formato IDPAC-PCI-FT-74, versión 01, "Plantilla de Seguimiento a la Verificación de la Fase de Respaldo Ciudadano"
1	2138 - PATIO BONITO	KENNEDY	LAS BRISAS	29 formatos diligenciados (c/u aprox. Con 13 respaldos)	Formato con 20 registros de verificación
2	2166 - MODELIA	FONTIBÓN	URBANIZACION CAPELLANIA	48 formatos diligenciados (c/u aprox. Con 13 respaldos)	Formato con 20 registros de verificación - Del 14-08-2021
3	2095 - EL MINUTO DE DIOS	ENGATIVÁ	CIUDAD QUIRIGUA SECTOR F	15 formatos diligenciados con 209 respaldos	Formato con 20 registros de verificación - Del 15-08-2021
4	2093 - SUBA	SUBA	TUNA ALTA	42 formatos diligenciados (c/u aprox. Con 13 respaldos)	Formato con 20 registros de verificación - Del 15-08-2021
5	2105 - QUIROGA	RAFAEL URIBE	CIUDAD QUIROGA I SECTOR	28 formatos diligenciados (c/u aprox. Con 13 respaldos)	Formato con 20 registros de verificación - Del 16-08-2021

Fuente: Elaboración OCI

De acuerdo con el cumplimiento de estos requisitos se seleccionaron 43 propuestas, resultados publicados en la página Web de la entidad, [www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co).

La Oficina de Control Interno a partir de la muestra verificada concluye de se dio cumplimiento a los requisitos de respaldo ciudadano definidos en la metodología de la convocatoria.

#### 6.4.4.9 Fase Precontractual (Alistamiento)

Una vez elegidas las Obras con Saldo Pedagógico a ejecutar, se procedió a iniciar la etapa precontractual donde se comunicó a las Juntas de Acción Comunal los requisitos, tiempos y trámites necesarios para la suscripción de los convenios solidarios.

Las cuarenta (43) Juntas de Acción Comunal suscribieron con el IDPAC un convenio solidario, los cuales contaron con la supervisión del contrato de interventoría 734-2021, para la suscripción de estos contratos las JAC debían estar constituidas, conforme los reglamentos descritos para cada una de ellas; y como mínimo, contar con los soportes documentales completos, entre ellos las garantías (cumplimiento, con un porcentaje mínimo 20% del valor del convenio) para el Convenio Solidario.

Estos convenios son suscritos entre Instituto -IDPAC y las JAC, los cuales tienen como objeto, "Aunar esfuerzos con las Juntas de Acción Comunal para ejecutar la Obras con Saldo Pedagógico como resultado de la convocatoria", con un plazo de ejecución de DOS (2) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Tabla 33: Relación JAC con Convenios Solidarios

NUMERO	PROCESO SECOP	No. CONTRATO	NOMBRE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	NUMERO	PROCESO SECOP	No. CONTRATO	NOMBRE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL
1	CD-IDPAC-708-2021	737-2021	ALFONSO ARAUJO	23	CD-IDPAC-746-2021	752-2021	LA CONSOLACION
2	CD-IDPAC-710-2021	740-2021	CONJUNTO RESIDENCIAL SAN JOSE DE BARRANCAS	24	CD-IDPAC-733-2021	731-2021	CENTAURUS DEL DANUBIO
3	CD-IDPAC-719-2021	718-2021	EL PARAISO	25	CD-IDPAC-728-2021	726-2021	BERLIN DE SUBA
4	CD-IDPAC-725-2021	723-2021	LAS CRUCES	26	CD-IDPAC-734-2021	732-2021	LAS VILLAS
5	CD-IDPAC-707-2021	735-2021	LOS ALPES SECTOR EL FUTURO	27	CD-IDPAC-754-2021	751-2021	TUNA ALTA
6	CD-IDPAC-711-2021	736-2021	CIUDADELA PARQUE DE LA ROCA	28	CD-IDPAC-741-2021	743-2021	NICOLAS DE FEDERMAN
7	CD-IDPAC-743-2021	745-2021	VILLA ALEMANIA I SECTOR	29	CD-IDPAC-744-2021	746-2021	CIUDAD QUIROGA I SECTOR
8	CD-IDPAC-717-2021	715-2021	BRASILIA	30	CD-IDPAC-755-2021	753-2021	LA PAZ SECTOR LA TORRE
9	CD-IDPAC-742-2021	744-2021	LA FISCALA II - SECTOR LA FORTUNA	31	CD-IDPAC-750-2021	756-2021	CERROS DE ORIENTE
10	CD-IDPAC-753-2021	762-2021	SAN CARLOS	32	CD-IDPAC-751-2021	750-2021	PEÑON DEL CORTIJO VI ETAPA
11	CD-IDPAC-721-2021	739-2021	NUEVO MUZU	33	CD-IDPAC-723-2021	721-2021	LAS MANITAS
12	CD-IDPAC-745-2021	747-2021	SANTA BARBARA	34	CD-IDPAC-738-2021	758-2021	JERUSALEN SECTOR POTOSI LA ISLA
13	CD-IDPAC-732-2021	730-2021	JOSE ANTONIO GALAN	35	CD-IDPAC-731-2021	729-2021	ARBORIZADORA ALTA SECTOR LA GLORIETA
14	CD-IDPAC-718-2021	716-2021	PORTADA	36	CD-IDPAC-739-2021	759-2021	JAC JERUSALEN SECTOR SANTA ROSITA DE LAS VEGAS
15	CD-IDPAC-749-2021	749-2021	PARQUE RESIDENCIAL SAN DIEGO	37	CD-IDPAC-748-2021	761-2021	JAC VILLA DE SUAITA
16	CD-IDPAC-752-2021	757-2021	LAS ACACIAS	38	CD-IDPAC-729-2021	727-2021	VILLA LILIANA
17	CD-IDPAC-727-2021	725-2021	LAS BRISAS	39	CD-IDPAC-709-2021	738-2021	BATAVIA
18	CD-IDPAC-756-2021	763-2021	MARSELLA	40	CD-IDPAC-737-2021	760-2021	SAN PABLO II SECTOR
19	CD-IDPAC-747-2021	748-2021	LAS PALMITAS	41	CD-IDPAC-724-2021	722-2021	CASANDRA
20	CD-IDPAC-740-2021	742-2021	NUEVA ROMA I ETAPA	42	CD-IDPAC-730-2021	728-2021	VILLA LUZ
21	CD-IDPAC-720-2021	719-2021	ANDALUCIA	43	CD-IDPAC-735-2021	733-2021	CIUDAD QUIRIGUA SECTOR F
22	CD-IDPAC-736-2021	741-2021	URBANIZACION CAPELLANIA				

Fuente: Gerencia de Proyectos

Al respecto, se constató que los 43 convenios fueron suscritos y se encuentran disponibles en la plataforma SECOP II, observando que, para la muestra seleccionada, las Juntas de Acción Comunal aportaron los documentos requisitos para la suscripción del convenio solidario respectivo.

#### 6.4.4.10 Ruta de Fortalecimiento

Como lo establece la metodología de la convocatoria 1.0, una vez inicia la etapa de ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico las JAC deberán iniciar la ruta de fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunales del IDPAC y para la entrega de la obra tendrán que haber alcanzado la etapa de asistencia técnica:

La ruta de fortalecimiento comprende las siguientes etapas:

- a. Caracterización y diagnóstico: es el punto de inicio de la ruta, en donde se hace una serie de preguntas a la organización y se aplica el Índice de Fortalecimiento de la Organización Social (IFOS), que permite determinar en qué etapa se encuentra esa organización y como está con respecto a las 5 categorías del índice (sostenibilidad, estructura organizativa, incidencia y transparencia).
- b. Plan de Fortalecimiento: es el conjunto de actividades a ejecutar en un ciclo de fortalecimiento, con las organizaciones, espacios o instancias, programadas con base en el diagnóstico, necesidades y prioridades de fortalecimiento, conforme a los pilares del índice.
- c. Plan de Formación: consiste en el ciclo de formación, brindado por la Escuela de Participación del IDPAC, en capacidades democráticas y organizativas, que sea de interés de la organización social.
- d. Asistencia Técnica: consiste en el acompañamiento técnico que hace el IDPAC a cada una de las organizaciones, espacios de participación o instancias en aras de aumentar sus capacidades aplicando metodologías que les permitan robustecer sus procesos internos y externos priorizados en el plan de fortalecimiento y que responden a cada una de las categorías del índice de fortalecimiento.
- e. Instrumentos de Fortalecimiento: las organizaciones podrán acceder a iniciativas, dotaciones, intercambios de experiencias (locales, nacionales o internacionales) o a las convocatorias de Obras con Saldo Pedagógico. De igual manera tendrán acceso a oferta de otras entidades del distrito, nacionales o de cooperación internacional, planes de incidencia, entre otras. Estos instrumentos están disponibles para las organizaciones o procesos que hayan desarrollado la ruta de fortalecimiento y está sujeto a la disponibilidad de recursos del IDPAC.
- f. Evaluación y seguimiento: el seguimiento se hace en cada una de las etapas y son los gestores o referentes del IDPAC quienes van alimentando la matriz de información y evidencias. La evaluación consiste en volver a aplicar el IFOS para determinar su avance en el mismo, y las organizaciones podrán evaluar también su experiencia con el IDPAC.

De acuerdo con la información aportada por la Gerencia de Proyectos se pudo establecer que las 43 OSP fueron entregadas así:

- ✓ Noviembre 2021, (dos) 2 Obras entregadas
- ✓ Diciembre 2021, (cuarenta) 40 Obras entregadas
- ✓ Febrero 2022 (una) 1 Obra entregada

Al respecto, no fue posible evidenciar los soportes que dieran cuenta del desarrollo de la ruta de fortalecimiento y del cumplimiento del requisito definido para la entrega de las 43 OSP (haber alcanzado la etapa de asistencia técnica); en entrevista con el personal de la Gerencia de Proyectos estos manifestaron que dicha actividad está a cargo de la Subdirección de Asuntos Comunes

Adicionalmente, aportaron evidencia de las gestiones adelantadas por la gerencia de proyectos así:

- ✓ "21 de octubre de 2021, solicitud de inicio de la ruta de fortalecimiento de las cuarenta y tres (43) JAC ganadoras de la Primera Convocatoria.
- ✓ Diciembre de 2021 programación reuniones para el jueves 09 y viernes 10 de diciembre de 2021, con las Juntas de Acción Comunal para el ciclo de fortalecimiento.
- ✓ 11 de noviembre de 2021 solicitud a la Subdirección de Asuntos Comunes la CERTIFICACION DE AVANCE DEL CICLO DE FORTALECIMIENTO.
- ✓ 17 de noviembre de 2021, la Subdirección de Asuntos Comunes remitió matriz con el avance del ciclo de fortalecimiento con corte al 31 de diciembre del 2021
- ✓ 23 de febrero de 2022 por solicitud del subdirector de Asuntos Comunes nuevamente remitió la lista de las de las cuarenta y tres (43) JAC ganadoras de la Primera Convocatoria.

En atención a lo anterior, de acuerdo con el reporte de la Gerencia de Proyectos donde se detallan las fechas de entrega de las 43 OSP, se remitió correo electrónico el 11 de mayo de 2022, a la Subdirección de Asuntos Comunes solicitando allegar la información relacionada con el estado en que se encontraba la ruta de fortalecimiento de las JAC beneficiarias de las 43 OSP al momento de la entrega de estas.

En respuesta a lo anterior, desde la Subdirección de Asuntos Comunes se emitió comunicación con radicado 20223000019633 del 17 de mayo de 2022, donde se relacionó el % de avance del Ciclo de Fortalecimiento relacionando las etapas "Creación, Preparación y Estructuración", información que no corresponde con lo solicitado, ni con las etapas de la ruta de fortalecimiento definidas en la metodología 1.0 de la convocatoria.

Finalmente, y después de varias consultas, se evidenció que la Subdirección de Asuntos Comunes no cuenta con la información disponible de la etapa en que se encontraban las 43 OSP de la convocatoria 1.0 de 2021, al momento de la entrega de las obras.

Así las cosas, se pudo evidenciar que la Gerencia de Proyectos realizó la entrega de las 43 OSP de la convocatoria 1.0 de 2021, sin verificar el estado de la ruta de fortalecimiento en que se encontraban, situación que genera incertidumbre en cuanto al cumplimiento de lo establecido en el documento de Requisitos para la Presentación de Propuestas Convocatoria Obras Con Saldo Pedagógico: Bogotá, El Mejor Hogar 2021, numeral 8.2.3 Ruta del Fortalecimiento que indica: *"Una vez inicie la etapa de ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico las Juntas de Acción Comunal deberán iniciar la ruta de fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunales del IDPAC y para la entrega de la obra tendrán que haber alcanzado la etapa de asistencia técnica."*

De acuerdo con lo anterior se concluye que al momento de la entrega de las 43 Obras con Saldo Pedagógico no se conocía el estado de avance o la etapa de la Ruta de Fortalecimiento en el que se encontraban las juntas beneficiarias. Así mismo, a partir de los porcentajes informados por la SAC, se infiere que algunas juntas beneficiarias no habían surtido la etapa de asistencia técnica al momento de la entrega de la correspondiente obra.

### Observación 9.

El proceso de Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico a Cargo de la Gerencia de Proyectos, cumple parcialmente con los lineamientos definidos por el Instituto para este proceso, en particular en lo relacionado con los requisitos para la presentación y evaluación de las propuestas radicadas por los interesados, así como con los establecidos para la entrega de las obras.

### Recomendación 9.

Implementar una herramienta de apoyo que permita verificar y establecer la distribución de los recursos asignados a las OSP, así como implementar controles adicionales que permitan establecer que los documentos cargados en SECOP, cumplen con los requisitos para suscribir un convenio solidario.

Implementar medidas de control tendientes a garantizar que los lineamientos definidos para el proceso de convocatoria y ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico, se cumplan de acuerdo a lo definido y en los plazos establecidos.

Por parte de la SAC, adelantar las acciones necesarias e implementar controles que garanticen, la disponibilidad de la información y permitan realizar seguimientos oportunos al cumplimiento de los lineamientos definidos por la entidad.

Fortalecer la comunicación entre la Gerencia de Proyectos y la Subdirección de Asuntos Comunales a fin de trabajar de manera articulada y en pro del cumplimiento de los objetivos propuestos para la meta.

En cuanto a la verificación de la segunda convocatoria de Obras con Saldo Pedagógico es preciso indicar que fue objeto de evaluación por parte de la Contraloría Distrital de Bogotá y en el informe FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC PAD 2022, Código de Auditoría No. 39 de marzo de 2022; generó un hallazgo administrativo 3.2.1.1. "Por deficiencias en la planeación y ejecución del proyecto de inversión 7796", a lo cual la Subdirección definió las acciones de mejora correspondientes en el plan de mejoramiento suscrito para el ente de control.

## 6.5 META "IMPLEMENTAR 100% LA ESTRATEGIA INNOVADORA QUE INCENTIVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

### 6.5.1 Coherencia entre la meta: Implementar 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana vs las actividades programadas año 2021.

Construir y estandarizar adecuadamente la cadena de valor del proyecto de inversión tiene como finalidad mejorar la calidad de la información del proyecto 7796, que se ejecuta en la entidad, facilitando su formulación hasta las actividades y la decisión de asignación de recursos entre ellos, tanto por parte de la misma entidad como por parte de la Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría Distrital de Hacienda, quienes viabilizan y asignan los recursos presupuestales.

Tabla 34: Coherencia meta Implementar 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana vs las actividades programadas año 2021.

META	ACTIVIDADES VIGENCIA 2021
Implementar 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana.	Gestionar los módulos de Casa de Experiencias de la participación del portal web del IDPAC a cargo de la Subdirección de Promoción de la Participación
	Acompañar la conformación de dos de los Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial - DEMOS en el Distrito Capital.
	Convocar a las subdirecciones y gerencias y hacer seguimiento a los procesos eleccionarios que se den en el marco de sus competencias
	Asistir a la coordinación general de GAB.
	Aportar a la armonización de los lineamientos GAB con el plan de acción y enfoques de trabajo de la SPP
	Diseñar y desarrollar la Semana de la Participación en articulación los sectores del Distrito y Alcaldías Locales.
	Implementar la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana (Indicador PDD)
	Desarrollar el documento de balance de la implementación de estrategias innovadoras de promoción de la participación.
	Aplicar las herramientas para la identificación, caracterización y abordaje de nuevos sujetos de la participación nivel local
	Formular planes de trabajo con los nuevos sujetos de la participación identificados
	Divulgar el portafolio de servicios del IDPAC en formación, promoción y fortalecimiento de la participación.
	Realizar el seguimiento del funcionamiento de los Espacios de Participación IDPAC y proponer acciones de mejora (Control Riesgos)
	Realizar el intercambio de experiencias participativas entre niños y niñas en algunas localidades priorizadas por la CEP en su enfoque de niños y niñas.
	Realizar encuentros entre niños y niñas para la promoción de la participación
	Desarrollar semilleros de la participación para niños y niñas
	Realizar la articulación intra e interinstitucional y de cooperación para la promoción de la participación de los niños y las niñas en la ciudad-región
Realizar la sistematización y producción de conocimiento en torno a la promoción de la participación con niños y niñas	

Fuente: Oficina de Control Interno.

**6.5.2 Coherencia entre la meta: Implementar 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana vs las actividades programadas año 2022.**

Tabla 35: Coherencia meta Implementar 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana vs las actividades programadas año 2022

META	ACTIVIDADES VIGENCIA 2022
Implementar 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana.	Documentar las actividades desarrolladas en la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana
	Formular planes de trabajo con los nuevos sujetos de la participación identificados en las localidades priorizadas
	Aplicar las herramientas para la identificación, caracterización y abordaje de nuevos sujetos de la participación en las localidades priorizadas
	Divulgar el portafolio de servicios del IDPAC en formación, promoción y fortalecimiento de la participación.
	Realizar el seguimiento del funcionamiento de los Espacios de Participación IDPAC y proponer acciones de mejora.
	Desarrollar acciones de promoción de la participación con niñas y niños en las localidades priorizadas por la CEP. Las acciones de Promoción con niños y niñas son: un intercambio de experiencias participativas, un encuentro para la promoción de la participación, dos semilleros, 10 picnic de la Participación con niñas y niños y 3 actividades itinerantes de promoción de la participación.
	Gestionar alianzas estratégicas intra e interinstitucional y de cooperación para la promoción de la participación, que fortalezcan los componentes de trabajo de la Casa de Experiencias de la Participación y sus acciones territoriales.
	Desarrollar las actividades asociadas a la celebración del cumpleaños del IDPAC
	Realizar un diagnóstico del estado actual procedimientos institucionales asociados a las actividades lideradas por la subdirección de promoción de la participación.
	Actualizar, gestionar y reestructurar los procedimientos institucionales asociados a las actividades lideradas por la subdirección de promoción de la participación.
	Desarrollar acciones de fortalecimiento e interiorización de los valores institucionales en los ambientes laborales de la Subdirección
	Actualizar los contenidos web del portal institucional asociados a los proyectos e iniciativas lideradas por la SPP
	Aportar a la armonización de los lineamientos GAB con el plan de acción y enfoques de trabajo de la SPP

Fuente: Oficina de Control Interno.

Evidencias:

FICHA EBI-D: 7796- "Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá" – Versión 19.

Matriz en formato Excel de Seguimiento PAI Consolidado 2021 – Subdirección Promoción de la Participación

Matriz en formato Excel de Seguimiento PAI Consolidado 2022 – Subdirección Promoción de la Participación

Verificación Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno, una vez realizado el cruce entre la meta: *Implementar 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana* del proyecto de Inversión 7796- *"Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá"* con cada una las diecisiete (17) actividades para lograr la meta en la vigencia 2021 y trece (13) actividades para lograr la meta en la vigencia 2022; evidencio multiplicidad de actividades inconexas, siendo que todas deberían formar un conjunto que apunte explícitamente a implementar la estrategia innovadora, es decir la meta. Las actividades no están estructuradas de manera adecuada para crear la cadena de valor hacia la meta. Adicionalmente, la actividad 7 del plan de acción 2021 fue redactada de manera similar a la de la meta; es decir la meta se convirtió en actividad.

Teniendo en cuenta que una actividad; son las operaciones de transformación de insumos en productos, Se recomienda:

- Agrupar en el plan de acción las actividades, de tal forma que solo se registren las actividades principales y necesarias para alcanzar la meta y obtener cada producto del proyecto.
- Redactar las actividades de manera que describan una acción mediante la cual se agrega algo de valor a los insumos y al hacerlo, se contribuye a la transformación en un producto (bien o servicio) determinado.
- Verificar que cada actividad definida, esté vinculada a la meta del proyecto, ordenadas y conectadas entre sí.
- Verificar la coherencia entre el producto obtenido de la ejecución de la meta y los definidos en la caracterización del proceso al cual el proyecto le sirve como instrumento de ejecución de recursos.

### 6.5.3 Verificación del cumplimiento de actividades programadas para la meta

Tabla 36: Cumplimiento de actividades programadas para la meta en la vigencia 2021.

ACTIVIDAD PAI 2021	EVIDENCIAS PROPUESTA EN EL PAI	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
Gestionar los módulos de Casa de Experiencias de la participación del portal web del IDPAC a cargo de la Subdirección de Promoción de la Participación	Contenidos suministrados por cada una de las estrategias y las URL de estas secciones.	De acuerdo con la programación del PAI, la actividad se ejecutó en el mes de abril. Se adjuntó el documento "INFORMACIÓN PÁGINA WEB", enviada para la actualización de la información en el portal Web del IDPAC.
Acompañar la conformación de dos de los Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial - DEMOS en el Distrito Capital.	Actas de reunión de coordinación Solicitud de creación de DEMOS radicada	De acuerdo con la programación del PAI, la actividad fue programada para el mes de noviembre. No se demandó acompañamiento; por tanto, no se adjuntaron actas de reunión; sin embargo, se adjuntó <i>la Guía de Presentación y Evaluación de Propuestas</i> a través de DEMOS en donde se evidencia en el punto 7 de socialización de la propuesta el rol del IDPAC.
Convocar a las subdirecciones y gerencias y hacer seguimiento a los procesos electorarios que se den en el marco de sus competencias	Acta de reunión de seguimiento	Actividad programada para los meses de marzo, julio, septiembre y diciembre. Se realizaron reuniones y se adjuntaron actas de reunión de seguimiento. Se cumplió la actividad de acuerdo con lo programado.

ACTIVIDAD PAI 2021	EVIDENCIAS PROPUESTA EN EL PAI	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
Asistir a la coordinación general de GAB.	Informe de actividades realizadas y Actas de asistencia	Actividad programada para los meses de marzo, julio, septiembre y diciembre. Se adjuntaron: matriz de avance interinstitucional de la coordinación GAB, compromisos OGP, guía metodológica talleres, sistematización del ejercicio de causas ciudadanas, directiva de lineamientos 011 del 2021 y documento lineamientos. Se cumplió la actividad de acuerdo con lo programado, no obstante, NO se adjuntaron los documentos de evidencia propuestos en el PAI.
Aportar a la armonización de los lineamientos GAB con el plan de acción y enfoques de trabajo de la SPP	Informe de actividades realizadas	Actividad programada para los meses de marzo, julio, septiembre y diciembre. Se adjuntaron: acta de reunión presencial, acta de la reunión, nota conceptual de la actividad, documento borrador del protocolo de funcionamiento de la coordinación GAB y documento observaciones metodológicas Causas/Consultas ciudadanas. Se cumplió la actividad de acuerdo con lo programado, no obstante, NO se adjuntaron los documentos de evidencia propuestos en el PAI.
Diseñar y desarrollar la Semana de la Participación en articulación los sectores del Distrito y Alcaldías Locales	Evidencias de la realización del evento "La Semana de la Participación"	Actividad programada el mes de octubre. Se consolidó el diseño de la Semana de la Participación, en jornadas de trabajo interinstitucional y se adjuntó entre otros: Presentación Diseño y Contenido de la Semana de la Participación, Excel con Cronograma de Actividades Locales y Distritales, Imágenes de pantalla de reuniones para preparación de la Semana de la Participación. Se cumplió la actividad de acuerdo con lo programado.
Implementar la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana (Indicador PDD)	Documento de seguimiento de la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana	Actividad programada para los meses de marzo, julio, septiembre y diciembre. Se adjunto el informe estrategia innovadora, informe de plan de acción de la casa, grabaciones de las historias de solidaridad, documento borrador de balance y documentos anexos, documento borrador de balance y documentos anexos y documento elaborado, en revisión. Se desarrolló la actividad de acuerdo con la fecha programada, no obstante, no se implementó la estrategia innovadora.
Desarrollar el documento de balance de la implementación de estrategias innovadoras de promoción de la participación	Jornada de evaluación la estrategia innovadora de promoción de la participación	Actividad programada para el mes de diciembre. Se presentaron resultados a directivos del IDPAC y los articuladores territoriales y se adjuntó listado de asistencia y presentación. No se cumplió la actividad, pues no se desarrolló el documento de balance de la implementación de estrategias innovadoras.
Aplicar las herramientas para la identificación, caracterización y abordaje de nuevos sujetos de la participación nivel local	Matriz de seguimiento de acciones realizadas	Actividad programada para los meses de abril, julio, septiembre y diciembre Se caracterizaron tenderos de la localidad de Suba, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar y se adjuntaron las caracterizaciones. Se cumplió la actividad de acuerdo con lo programado.

ACTIVIDAD PAI 2021	EVIDENCIAS PROPUESTA EN EL PAI	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
Formular planes de trabajo con los nuevos sujetos de la participación identificados	Informe de avance en la formulación de cinco (5) planes de trabajo con los nuevos sujetos de la participación.	Se elaboraron planes de trabajo con los tenderos de la localidad de Suba, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar y se adjuntaron documentos PDF en construcción y articulación interinstitucional. Se cumplió la actividad de acuerdo con lo programado, no obstante, no se adjuntó la Matriz de seguimiento de acciones realizadas, según se propuso en el PAI.
Divulgar el portafolio de servicios del IDPAC en formación, promoción y fortalecimiento de la participación.	Informe de divulgación del portafolio de servicios elaborados por el líder de los equipos territoriales Base General de Ciudadanos atendidos y seguimiento de atención	Actividad programada para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Se divulgó el portafolio de servicios del IDPAC; se adjuntaron informes de divulgación de este y bases generales de ciudadanos atendidos y seguimiento de atención. Se cumplió la actividad de acuerdo con lo programado.
Realizar el seguimiento del funcionamiento de los Espacios de Participación IDPAC y proponer acciones de mejora (Control Riesgos)	Actas de reunión	Actividad programada para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre. Se realizaron reuniones de seguimiento del funcionamiento de los Espacios de participación y se adjuntaron actas de reunión. Se cumplió la actividad de acuerdo con lo programado.
Realizar el intercambio de experiencias participativas entre niños y niñas en algunas localidades priorizadas por la CEP en su enfoque de niños y niñas.	Memoria del intercambio de experiencias entre niños y niñas	Actividad programada para los meses de agosto, noviembre y diciembre Se realizaron intercambios de experiencias participativas entre niños y niñas y se adjuntó Documento de memoria del intercambio. Se cumplió la actividad de acuerdo con lo programado.
Realizar encuentros entre niños y niñas para la promoción de la participación	Informe del encuentro realizado Actas de asistencia Evidencia fotográfica	Actividad programada para los meses de mayo junio, agosto y noviembre. Se realizaron encuentros y se adjuntaron los informes de los encuentros realizados. Se cumplió la actividad de acuerdo con lo programado.
Desarrollar semilleros de la participación para niños y niñas	Pieza divulgativa de las acciones del semillero	Actividad programada para los meses de junio y noviembre. Se realizaron piezas divulgativas de semilleros y se adjuntaron memorias de los avances de semilleros. Se cumplió la actividad de acuerdo con lo programado, no obstante, no se adjuntó la Matriz de seguimiento de acciones realizadas, según se propuso en el PAI.
Realizar la articulación intra e interinstitucional y de cooperación para la promoción de la participación de los niños y las niñas en la ciudad-región	Informe trimestral de acciones de articulación intra e interinstitucional y de cooperación para la promoción de la participación de los niños y las niñas en la ciudad-región	Actividad programada para los meses de abril, agosto y noviembre Se participa en la mesa intersectorial de participación infantil y se adjuntaron informes de acciones de articulación intra e interinstitucional para la promoción de participación de niños y niñas en la ciudad -región. Se cumplió la actividad de acuerdo con lo programado.
Realizar la sistematización y producción de conocimiento en torno a la promoción de la participación con niños y niñas	Informe de sistematización y producción de conocimiento Pieza divulgativa de las acciones de sistematización	Actividad programada para los meses de julio y diciembre Se realizo la sistematización y se adjuntaron informe de sistematización y producción de conocimiento, Informe de sistematización y producción de conocimiento y Pieza divulgativa de las acciones de sistematización. Se cumplió la actividad de acuerdo con lo programado.

Fuente: Oficina de Control Interno

**Evidencias:**

FICHA EBI-D: 7796- "Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá" – Versión 19.

Matriz en formato Excel de Seguimiento PAI Consolidado 2021 – Subdirección Promoción de la Participación  
Documento: Estrategia de Innovación para la Promoción de la Participación (En construcción).

**Verificación Oficina de Control Interno:**

La Oficina de Control Interno, verifiqué, de acuerdo a lo programado en el PAI, la ejecución de cada una de las diecisiete (17) actividades definidas para lograr la meta en la vigencia 2021, evidenciando que nueve (9) actividades se cumplieron y documentó su ejecución de acuerdo con lo programado; dos (2) actividades se cumplieron de acuerdo con lo programado, no obstante, se soportó su ejecución con documentos diferentes a los definidos en el PAI y dos (2) actividades no se cumplieron, pues en el primer caso, no se desarrolló el documento de balance de la implementación de estrategias innovadoras y en el segundo, pues no se implementó la estrategia innovadora.

Se evidencio en los documentos disponibles en el aplicativo SIG PARTICIPO del Proceso Gestión de Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente o asociado al proyecto de inversión 7796 - "*Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá*", la no existencia de documento alguno que exponga una estrategia concreta de cómo se desarrollara su implementación de estrategias innovadoras; no obstante el auditado aportó un documento en Word, denominado: "*Estrategia de innovación para la promoción de la participación*", el cual es un documento en construcción.

Del panorama anterior, se puede inferir que durante la vigencia 2021 para la ejecución de la meta: "Implementar 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana", no se tuvieron controles operativos eficientes que ayudaran al proyecto a cumplir con lo programado o que los ajustes realizados al PAI, no fueron actualizados en este oportunamente.

Se recomienda implementar medidas para que una vez puesta en marcha las actividades de la meta: "*Implementar 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana*", se cumpla con las condiciones definidas en la fase de diseño del proyecto con el fin de alcanzar los resultados y demostrarlo con los documentos previstos en la fase de programación del PAI.

Tabla 37: Cumplimiento de actividades programadas para la meta en la vigencia 2022

ACTIVIDAD PAI 2022	SUMA PROGRAMACIÓN A ABRIL 30	SUMA EJECUCIÓN A ABRIL 30	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
Documentar las actividades desarrolladas en la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana	25%	25%	Ejecución de acuerdo con lo programado. Se adjunto documento borrador estrategia innovadora

ACTIVIDAD PAI 2022	SUMA PROGRAMACIÓN A ABRIL 30	SUMA EJECUCIÓN A ABRIL 30	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
Formular planes de trabajo con los nuevos sujetos de la participación identificados en las localidades priorizadas	35%	35%	Ejecución de acuerdo con lo programado. Se adjunto informe de avance en la formulación de planes de trabajo con los nuevos sujetos de la participación.
Aplicar las herramientas para la identificación, caracterización y abordaje de nuevos sujetos de la participación en las localidades priorizadas	35%	35%	Ejecución de acuerdo con lo programado. Se adjunto documento Excel consolidado, resultado del Gogle Forms , herramienta en línea que se utiliza para la caracterización
Divulgar el portafolio de servicios del IDPAC en formación, promoción y fortalecimiento de la participación.	33%	33%	Ejecución de acuerdo con lo programado. Se adjunto Informe de Divulgación mes a mes.
Realizar el seguimiento del funcionamiento de los Espacios de Participación IDPAC y proponer acciones de mejora.	25%	25%	Ejecución de acuerdo con lo programado. Se adjunto actas de reunión de febrero y marzo de 2022
Desarrollar acciones de promoción de la participación con niñas y niños en las localidades priorizadas por la CEP. Las acciones de Promoción con niños y niñas son: un intercambio de experiencias participativas, un encuentro para la promoción de la participación, dos semilleros, 10 picnic de la Participación con niñas y niños y 3 actividades itinerantes de promoción de la participación	33%	33%	Ejecución de acuerdo con lo programado. Se adjunto Enero: Matriz de contratación, Febrero: Acta de asistencia y descripción de actividad, Marzo: Actas de asistencia a los Picnics y memorias de las actividades desarrolladas en los Semilleros., Marzo: Actas de asistencia a los Picnics y memorias de las actividades desarrolladas en los Semilleros, Abril: Abril: Memorias de semilleros, memoria actividades itinerantes pueblo Wohunaan, actas de asistencia de actividades itinerantes, acta Picnic de la participación.
Gestionar alianzas estratégicas intra e interinstitucional y de cooperación para la promoción de la participación, que fortalezcan los componentes de trabajo de la Casa de Experiencias de la Participación y sus acciones territoriales.	0%	0%	No se programó ejecución
Desarrollar las actividades asociadas a la celebración del cumpleaños del IDPAC	0%	0%	No se programó ejecución
Realizar un diagnóstico del estado actual procedimientos institucionales asociados a las actividades lideradas por la subdirección de promoción de la participación.	100%	100%	Ejecución de acuerdo con lo programado. Se adjunto documento de diagnóstico y matriz de Excel
Actualizar, gestionar y reestructurar los procedimientos institucionales asociados a las actividades lideradas por la subdirección de promoción de la participación.	25%	25%	Ejecución de acuerdo con lo programado. Se adjunto documento borrador de procedimiento de pacto
Desarrollar acciones de fortalecimiento e interiorización de los valores institucionales en los ambientes laborales de la Subdirección	0%	0%	No se programó ejecución

ACTIVIDAD PAI 2022	SUMA PROGRAMACIÓN A ABRIL 30	SUMA EJECUCIÓN A ABRIL 30	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
Actualizar los contenidos web del portal institucional asociados a los proyectos e iniciativas lideradas por la SPP	0%	0%	No se programó ejecución
Aportar a la armonización de los lineamientos GAB con el plan de acción y enfoques de trabajo de la SPP	25%	25%	Ejecución de acuerdo con lo programado. Se adjunto Marzo: Actas Reunión Particilab - OAP, Reunión SPP - Observatorio IDPAC, Observatorio Cartografías, Reunión Prep. Coordinación GAB (Acta en elaboración) Presentación Insumo COORDINACIÓN GAB

Fuente: Oficina de Control Interno

Evidencias:

FICHA EBI-D: 7796- "Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá" – Versión 19.

Matriz en formato Excel de Seguimiento PAI Consolidado 2022 – Subdirección Promoción de la Participación  
Documento: Estrategia de Innovación para la Promoción dl La Participación – En construcción.

Verificación Oficina de Control Interno:

Respecto a las trece (13) actividades para lograr la meta en la vigencia 2022; la Oficina de Control Interno, evidenció que se han ejecutado de acuerdo con lo programado con corte a abril 30 y se han aportado las respectivas evidencias.

### 6.5.4 Ejecución de los recursos asignados a la meta

Tabla 38: Ejecución presupuesto meta implementar 100% estrategia innovadora - vigencia 2021

Meta	Asignación presupuesto 2021	Ejecución presupuesto 2021	Observaciones ejecución de presupuesto
Implementar 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana"	2.007.036.265	2.006.749.145	La ejecución del presupuesto de la meta a 31 de diciembre de 2021 fue del 99.98%

Fuente: Oficina de Control Interno

Tabla 39: Ejecución presupuesto meta implementar 100% estrategia innovadora - vigencia 2022

Meta	Asignación presupuesto 2022	Ejecución presupuesto 2022	Observaciones ejecución de presupuesto
Implementar 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana	1.822.640.634	1.064.311.715	La ejecución del presupuesto de la meta a abril 30 de 2022 fue del 58.39%

Fuente: Oficina de Control Interno

Evidencias:

Matriz en formato Excel de Seguimiento PAI Consolidado 2021 – Subdirección Promoción de la Participación  
Matriz en formato Excel de Seguimiento PAI Consolidado 2022 – Subdirección Promoción de la Participación  
Comunicación Interna del 22 de abril de 2022 – radicado Orfeo 20225000015813

Verificación Oficina de Control Interno:

La Oficina de Control Interno, encontró que la ejecución del presupuesto asignado a la meta: *“Implementar 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana”*, según lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021, con corte a 31 de diciembre de 2021 fue del 99.98%.

De igual forma, verifico la ejecución del presupuesto asignado a la meta: *“Implementar 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana”*, encontrando que según lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022 con corte a 19 de abril, el presupuesto fue destinado a contratación directa de profesionales y personal de apoyo en un alto porcentaje, el resto para selección abreviada menor cuantía para el suministro de alimentos y servicio de diseño e impresión de material pedagógico, selección abreviada - acuerdo marco del servicio especial de transporte terrestre en la ciudad de Bogotá y sus áreas rurales y mínima cuantía para prestación de servicios de interpretación de lengua de señas colombiana.

Respecto a la descripción general del bien o servicio a contratar, sobresale el valor estimado para contratación directa de profesionales y personal de apoyo, por la suma de \$1.756.706.767 aproximadamente, lo cual representa el 96.38% de la asignación presupuestal de la meta, que es de \$ 1.822.640.634.

En relación con la fecha estimada de inicio del proceso de selección con corte a abril 30 de 2022, se encontró que la ejecución programada fue de \$1.054.273.307 aproximadamente, lo cual está dentro del rango de lo ejecutado, que fue del \$1.064.311.715.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno evidencia que la ejecución del presupuesto estimado para la meta: *Implementar 100% la estrategia innovadora que incentive la participación ciudadana*, concuerda con la programación del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021 y lo transcurrido de la vigencia 2022.

## 7. CONCLUSIONES

Existe coherencia entre el objetivo del proyecto de inversión 7796 y el objetivo del Proceso que lo gerencia - Gestión de Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente, así como entre las causas y las metas definidas en el mencionado proyecto.

Verificada la coherencia de las relaciones de causalidad entre las causas indirectas del problema identificadas y las cinco (5) metas formuladas para solucionar el problema central del proyecto de Inversión 7796, se evidenció que existe coherencia de cuatro metas. No obstante, para la meta "Implementar 100% el Plan Estratégico de comunicaciones", no se le halló coherencia directa con causa alguna; es decir que su relación dentro del proyecto es más bien con acciones, procedimientos y operaciones para alcanzar las metas de producto.

En cuanto a la ejecución de los recursos asignados para la vigencia 2021 a 31 de diciembre se cumplió con un total de compromisos correspondiente al 99%, y para la vigencia 2022 de acuerdo al reporte segplan de 31 de marzo de 2022 se cuenta con un total de compromisos correspondiente al 51% de lo programado para la vigencia.

Las acciones relacionadas con el proyecto 7796 y registradas en el Plan de Acción Institucional – PAI se cumplieron de acuerdo con lo programado.

La Subdirección de Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente, la Gerencia de Juventud y la Gerencia de Proyectos cuentan con recurso humano capacitado y con conocimientos en los aspectos evaluados que contribuyen con la realización de las acciones planteadas para el logro de los objetivos del proyecto, así como con documentos adoptados en el SIG. No obstante, se evidenciaron debilidades en la definición y estructuración de algunos procedimientos y/o guías metodológicas que contemplen los lineamientos formales para llevar a cabo las actividades, debilidades en la aplicación de controles asociados a la administración de la gestión documental (física y electrónica) y al cumplimiento integral de los lineamientos generales para el uso del repositorio oficial en la entidad.

Existen debilidades en la aplicación de los requisitos definidos por la entidad, así como insuficiencias en el seguimiento físico y financiero al proyecto de inversión (debilidades en la supervisión y en la validación de los requisitos de inscripción a las convocatorias).

Debilidades, por parte de la Subdirección de Promoción de la Participación Ciudadana y Comunitaria Incidente, en el seguimiento de actividades establecidas para el cumplimiento de los compromisos acordados en la suscripción de pactos.

Se presenta incumplimiento a los plazos establecidos en los planes de mejoramiento relacionados con la ejecución del proyecto.

El detalle de las verificaciones adelantadas para cada una de las metas del proyecto evaluado, así como de las observaciones y recomendaciones realizadas se encuentran documentadas en el cuerpo del informe.

Cabe resaltar la disposición por parte de los funcionarios y contratistas que atendieron el ejercicio de auditoría en cuanto a la atención de las solicitudes realizadas por la Oficina de Control Interno.

## 8. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Subdirección de la Participación implementar las acciones necesarias que contribuyan a la definición de controles encaminados a garantizar la confiabilidad de la información y la aplicación integral de los lineamientos y criterios dados por la entidad para llevar a cabo las diferentes actividades de las metas, según corresponda; así como verificar las recomendaciones dadas en el cuerpo del presente informe y adelantar las gestiones necesarias a fin de contribuir de manera integral con la eficacia, eficiencia y efectividad del proyecto.

Las recomendaciones producto del ejercicio de auditoría al proyecto 7796 se encuentran en el cuerpo del informe, en cada uno de los numerales documentados.

Aprobado: 15 de junio de 2022.

Elaboró y verificó:



VIVIANA ROCIO DURAN CASTRO  
Contratista  
Oficina de Control Interno

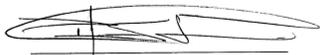


JOHANA CAROLINA DUARTE  
Contratista  
Oficina de Control Interno



ALVARO ENRIQUE ROMERO GARCIA  
Profesional Universitario 219-03  
Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó:



PABLO SALGUERO LIZARAZO  
Jefe Oficina de Control Interno